200

[illegible]

23 [illegible]

[illegible]

[illegible] Barreda [illegible] del distrito [illegible] Decano de [illegible] Juan [illegible] del [illegible] en [illegible] quarenta y dos [illegible]

Antemi

[illegible]

Not.

Not. En la dha Ciud. en treinta de dho mes y año de el Not. [illegible] de la Merced de D. Man. de Talabera [illegible] Como [illegible] de D. Man. Blanco [illegible] Mismo [illegible] de D. M.a [illegible] Testigos [illegible] doy fee

[illegible]

Not.

S.or Prov.or y Vica. Gnl.

Dn. Juan de Talabera Poder aus.te de Da. Maria Fran.ca Ponse viuda de Dn. Manuel Blanco y Uribe madre tutora y curadora de sus hijos menores y de dho su marido en la forma que mas haia lugar parezco ante V.S. y digo que la suso dha. y yo como Albaceas testamentarios de dho Dn. Manuel Blanco dimos quenta en este Tribunal de lo que dho Defunto quedo debiendo al Arrendam.to que tubo de la Hasienda de la obrapia de Chuao y en ella dos Partidas que en parte de pago de el dimos en Data la una de ochosientos pos. de limosna que los S.res Patronos de dha obrapia dieron a dha mi parte y sus menores y la otra de ciento y treinta pos. pagados a Fran.co de Sta. Ana por libram.to de dhos S.res Patronos comprobados con Resibos y porque de estos nesesita dha mi Parte originales para la quenta de su tutela se ha de servir V.S. mandar que dhos dos Resibos se extraigan de los autos y se le entreguen, y a mi en su nombre dejando a continuacion deste Escrito y su Decreto testimonio de ellos med.te lo qual

A la pdo y Qsp. mandose se extraigan de los
dos Libros y que Usando de Su testimonio
a continuacion de este Auto en la misma
parte q. estan presentados se entreguen
originales para Resguardo de dha Tucora
en Inquisicion con sus Anexos que asi lo
Justicia, que pido y costo necesario Juro &

Dn Dalavera

Auto

En presentada se extraigan los autos q.
se hallan los Testigos que se refieren de
testimonio Bello, y entreguense los originales
les alza parte = Provio lo el Sor Dr Dn Jph
Barrueta Abogado de los Reales Consejos y Real Audiencia
en la Corte Vizcaino, Juez Provr y Vicario gral
Corte Obispado q. lo firmo en Caracas en Diez
de Febrero de mil Setos quarenta y seis años =

Dn Jph Barrueta

Dn Maria Juana Ponse Viuda de Dn Manuel Blanco Arrendatario
q. fue de la hacienda Nra q. de Choa. Ante mi Escno Real y de
Cabildo y testigos de Yuso = Dn Jph Santana

Acordose q. fue de Dha Hacienda de Cacao de Cantidad
de Ciento y treinta p.s de los Negros Esclavos
personal de uno Trucao q. entendido Cacao Dn Diego Manuel
y el Arrendatario, porque como Testigo de abonaran
ante la Dha Cuarenta dio q. quedo de cuenta del Diezmo
de Mandado ante Nra p.a Caracas y agosto Veinte y nueve de
Mil Setos quarenta y dos = Dn Dn Lucas Casimiro de Belzu = por
Pablo Gonsalo = Dn Gabriel de Ybarra — — — — —

Testigo Dijo Jo Joseph Santana Franco, q. Vecino de Dn Juan de Rosa
Viuda de Dn Manuel Blanco Vibo la Cantidad de Ciento
y treinta p.s Contenidos en la Hijuela de Cacao, y para
q. Conste dio este en Caracas en veinte de Mayo
de Setos quarenta y dos años, y no firmo por no Saber; a mi
Ruego lo hizo un testigo, siendo lo Francisco Mendes Medina
y Manuel Dias, q. presto firmaron y Tambien fue testigo
Dn M. R. L. Fr. Silvestre Lopes = Ante mi Joseph Santana
Franco = Fr. Silvestre Lopes de Lara = Francisco Mendes Medina

Por cuanto nos Contadores y Diputados, Vecinos
y Hacendados de Dn Maria Juana Ponse Viuda de Dn Manuel Antonio Blanco y Vibero
Ciudad Viuda de Dn Manuel Antonio Blanco y Vibero
Vecino que fue de Ella y Sus Menores Hijos, Como
de Ella facultad, que nos es Conferida Como Patronos
de la Obra pia Erigida por Dn Catharina Negria de
Sotta en la Hacienda nombrada el Cacao del Valle
el Choao, Costa del Mar abajo (por Dha fundadora)
Costa del Mar abajo) por Dha fundadora; Asignamos
por Dia de Limosna y Obra pia a la Dha Dn Maria
Juana Ponse y a los Mencionados sus Menores Hijos
y el Importe de Mandado la Cantidad de Ochocientos
p.s que percibia la sobre Dha Hacienda de
Choao Hurtandola asi poder de la misma y tener

testado = por Dha fundadora p.o

que exhivir por si, y como Madre, tutora, y curadora
de los referidos sus menores hijos del resto q. quedo
deviendo (por) dho Dn Manuel Blanco de los dos años que
tubo en arrendamto de dha hazienda, los q. le pasare-
mos a la dha Da Maria Franca Ponse en quenta y se
llevaremos, y abonaremos en la que de dho arrenda-
miento diere; y para q. conste de dha hasignacion
señalamto y limosna hazemos esta en Caracas en
la mas bastante forma q. podemos y devemos en
seis de Nobiembre de mil septos quarenta y dos as.
Dr. Dn Lucas Casimiro de Salas = Fr. Pablo Gonsales =
Dn Gabriel de Ybarra

Concuerda Concuerda con el resivo, libranza, y asignacion de limosna ori-
ginales de su contdo que se hallaban en estos autos, y en virtud de lo
mandado por el auto antecedente los extrage dellos, y entregue a la
parte, dexando esta copia dellos escripta en dos foxas con esta en
Caracas en veinte de febrero de mil septos quarenta y tres as.

S.r P.r V.o Q.l

Dn Juan de Talavera en vos y nombre de Da Ma-
ria Francisca Ponze viuda de Dn Manuel Blanco Vrive
Madre Tuttora y Curadora de sus menores hijos y del dho
su marido en virtud del poder que tengo presentta-
do en los auttos sobre el alcanze que a dha mi partte
se le demanda y cobra del resto del arrendamiento que
dho su marido tubo de la hazienda de Obrapia del Valle
de Chuao dos años a razon cada uno de tres mill do-
cientos y diez ps. como mas aya lugar p.r dro. paresco
antte Vss.a y digo: que haviendo sattisfecho
el dho Dn Manuel Blanco en su vida p.r mano
de su apoderado los tres mill docientos y diez ps. del
primero año p.r lo que mira al ymportte del segundo
sea sattisfho la cantidad de un mill trezientos dies-
ps. y cinco rs. quedando de este modo restando dha
mi partte la de un mill ochocientos noventa y nuebe
ps. y tres rs. como mas especifico consta de dhos
auttos la que se le ha mandado a la referida mi-
partte p.r autto de veintte y tres de octubre proximo
pasado lo hiva dentro de nuebe dias con los apercevimtos
que de dho autto constan el que se me hizo saver el dia
treintta de dho mes y cumpliendo en parte con su the-
nor hago presenttacion con la solemnidad nesesaria
de un libramiento dado p.r los señores Patronos y pagado
p.r dha mi partte despues de presenttadas las quenttas
la cantidad de ciento treintta ps. que se estaban

Deuendo a Joseph Santa Trina franco Mayordomo
que fue en años pasados de la Obra pia de la Se
Obra nueua de Cuenca y que de Rezoto pasado
de este año y el Recibo de Dupaga en Fauor de lo
mes y año, Como a dicho y paso tambien la So-
lemnidad hago presentacion de la Aprouacion de
a Dignacion de limosna que esta piedad y Magni fi-
cencia de Vras Señoras Patronas p.a la Obra pia
Aprouo afianco de Vra mi parte y sus menores bie
nes de Cantidad de Ochocientos p.s de la Deuda del
Conuento Con facultad de que los pudiese pedir
y llevar a Dispoder de la Nueua de Vra Aprendamiento
y Otorgo al Canze que del se hace que hambas
partidas Componen la Cantidad de nueue cientos
y treinta p.s que Rebajada de la Summa Ochos
cientos nouenta y nueue p.s y tres R.s que p.r Otor-
go al Canze se hace a Vra mi parte del Enun-
ciado a Prendamiento quedan líquidos Quinientos
sesenta y nueue p.s y tres R.s que es lo que de Resta
deuendo del a que a Llegados y Vnidos Ciento y Cin-
quenta p.s que el Rejido D.n Manuel Blanco Mando
En mi parte se le Librasen y percuio al Tes.o y Jun-
do se le Librase de la hazienda de Obra pia Compren
ra Cantidad de Summa Ciento dies y nueue p.s y tres
R.s líquidos y Otorgo Vras que al presente Vra
deuendo Vra mi parte del Rejido a Prendamiento
y mediante a que p.r la Escales de Vlara Cinquenta de los
Tiempos no le es posible a la Rejida mi parte, para
Cada uno de los hubo luego de Contado de que doy fee

Y.o y Selo Suplico y Rando de la misma Commiseracion
haser Summaria posicion Con dos Ss.es de Cuenca a fin
de que se le Concedan Concedex a dha mi parte el Termino
de Año y medio para Supaga y Satisfacion a que se obli-
gara p.r Escriptura en forma de Derecho Con Renuncia
Con migo Como su fiador que des luego Ofrezco Sento
Mandando que para su Consecucion se le de vna Carta
para Vrencion a los mismos Señores y siendo Seruido de
Concederla Mandar V.s.a se me de el Testimonio que
Corresponda para el Aprouechamiento de dho in fauor
de que presentaxe Testimonio para que en los autos
Conste. Y p.r lo que mira a los dos mesesdras de que se
manda de quenta de dha mi parte que son los de dho el
Mayo pongo a V.s.a presente que hauiendo Examinado
los dos años de Aprendamiento que Tubo el Rejido
D.n Manuel Blanco Pues el dia de Cuenta y Ocho de
Marzo parado deste año y Fuera el Duro dho el-
dia Cinco de Abril Subio que era no fue dable pudese des-
poner Menguantes que auiendo de hauer dado
Nino Otros dha mi parte Tipo de sus alvaceas
lemos dispuesto dellas p.r ser a Dio que el dia des
el mismo mes pasado Total de Aprendamiento de dho
de Prendamiento y de lo q.e semejante pido despues de dho
de Prendamiento p.r el Mayordomo de dha hazienda Do-
mingo a Trapero Veneranda Troya de Villa Tes.o p.r
el Cacao de Marque p.r dha Razon no hemos dispuesto
de ellas de que pide V.s.a prouidencia Como Conuenga
mediante a lo qual-

V.s.a pido y Suplico que hauiendo p.r presentados dos
Recibo y Libranza de la Dignacion de limosna de Vras

Segun y en la conformidad que llevo pedido que en ello recevirá dha mi parte y yo en su nombre Mrd y Justicia que en mi petro y Juro en forma lo nesesario: &c =

Juan de Talavera

Auto = [illegible] que [illegible] [illegible] de este [illegible] en sus personas [illegible]

Proveyolo su Mrd el Sr. Juan [illegible] Vicar. Gral de este Obpdo que lo firmo en Caracas en Nueve de Nov. de Mill septos quarenta y dos años doy fee =

Ante mi =

Joseph Ferrero Vazq.
Not. pub.

Diligª = En la dha Ciud en diez de dho mes y año yo el Notario hize saver el pedimento y auto que antecede al Sr. D. D. Lucas Casim. de Salas Dean de Ata. S. Lg. Chath. como compatrono de la Obra pia del Valle de Chuao en su persona doy fee =

Ferrero
Not.

248

Otra = En la dha Ciud en diez de dho mes y año yo el Not. pase al Convento de Sr. S. Fran. y en el a su Rl. Guardian Fray Pablo Gonzales como compatrono de dha Obra pia de Chuao hize saver el auto de enfrente y pedimto y antecede en su persona doy fee =

Ferrero
Not.

264

Otra = En la dha Ciud en dho dia mes y año yo el Notario pase a las Casas de la Moneda del Sr. Alcalde de Primera Seccion y Voto D. Gabriel Remigio de Ybarra y como compatrono de dha Obra pia hize saver dho pedimto y auto en su persona doy fee

Ferrero
Not.

[illegible] de las Dean
[illegible] Guardian
[illegible] desta Cul.
[illegible] Alcalde ordi
nario desta dha Cul. [illegible] Hazienda
[illegible] Cuyas
[illegible] se parece
[illegible] de vnes
[illegible] Calavera Como
[illegible] Viuda
de Dn Manuel [illegible] q fue
de dha Hazienda Acompañado de dos Libra
mientos dados por nosotros de cantidad de
novecientos y treinta ps y sin q se entienda
Reuocar el Poder q tenemos dado y otorga
do a Dn Vizte tesorero de la Mata Vezino desta
Cul. en Atencion a lo q se Representa por
dho Apoderado y Constar segun lo declarado
por Vs. sobre lo pedido por dho nro Apodera
do ser el Alcanze q se le hace de los dos de
Arrendamto y siento y sinquenta ps q se ex
presan hauer Recevido el dho Manuel
Blanco al tiempo y quando se le entrego
la Hazienda de cantidad de un mil Ciento y
Diez y nueve ps los q se obliga a pagar y sas
tifacer dentro del termino de Año y medio
Cantose y nombrandose por fiador de la
suso dha el referido su Apoderado desde
luego puede Vs. Concederle la Lizia q pide pa
ra otorgar escriptura de obligacion de la
referida Cantidad mancomunandose Co
mo se ofrece el dho fiador con la espresada
Da Maria Franca Ponze hipotecando esta
a mas de la bral obligacion de todos sus bie
nes y obtenerla obligada el hijo [illegible]
su Marido en la [illegible]
[illegible]

[illegible]

Pablo Gonzalez

[illegible]

[illegible]

[illegible]

S. Provor. y Vicar. Gral.

Jn.º de talavera apoderado de D.ª M.ª Franc.ª Ponze viuda de D. Man.l Blanco y Uribe madre tutora y curadora de sus menores hijos en los autos formados sobre el pagam.to del arrendam.to q. hizo d.ho D. Man.l Blanco de la haz.da de la obrapia de Chuao en q. Vs. por el q. proveyo en quinze del q. corre fue servido conzeder la espera de año y medio por el ultimo alcanze q. de d.ho arrendam.to se le ha hecho a d.ha mi parte otorgando escriptura de obligazion en la conformidad q. se previene en el citado autto. y q. se aya de hipotecar la caza de la vivienda q. fue de d.ho D. Man.l y porq. d.ha casa no son propios bienes de d.ho defuntto ni de sus herederos a causa de aver pleitto pendientte en este tribunal sobre su valor por no averse pagado como a Vs. consta y como tal no poder subsistir la hipoteca q. de ella se hiziere y cuyo inconveniente se a de servir Vs. mandar que en lugar de la casa se hipoteque la haz.da arboleda de cacao del valle de Maruria con sus esclavos y aperos de su benefizio q. por bienes propios y conosidos de el d.ho D. Man.l dejo por su fallezim.to mediantte lo qual

A Vs. pido y sup.co se sirva de cretar segun y como llevo pedido y q. fho se me de el testim.o p.a el otorgam.to de d.ha escritura en q. rezevire Arr.d con justa y en lo nesesario Juro &.

Jn.º de talavera

Auto. Vista a los señores Compatronos = Proveyolo su M.d el S.r Juez Prov.r y Vicar.o Gral. de este Obp.do que lo firmo en Caracas

En diez y siete de Diziembre de mill
septos quarenta y dos a.s doy fee=

D.r Barreda

Ante mi=
Joseph Ferrero
Vazq.
Not.o pu.co

Dilig.a y Resp.ta= En la dha Ciud.d en diez y ocho de dho dia mes y
a.o yo el Notar.o pase a las Casas de la Mora-
da del S.r D.r D.n Lucas Casimiro de Salas Dean
Dig.d de esta S.ta Ig.a Ch.l y Compatrono de la Obra-
pia del Valle de Chuao y en su persona hize
saver el pedim.to y auto q antesede q.n
aviendolo oydo y entendido Dijo: que
otorg.do la Escriptura entre los dhos D.n Mar.a
Fran.ca Ponze como prinzip.l y D.n Juan de Ta-
labera como su fiador bajo de la mancom.
q tienen ofrezida y les estam.do comui-
ene en la haz.da q se expresa no ofresien-
dosele cosa en contrario, esto dio q su Re-
puesta y la firmo de q doy fee=

D.r D.n Lucas Casimiro
de Salas

Ante mi=
Joseph Ferrero
Vazq.
Not.o pu.co

Otra= En la dha Ciud.d en dho dia mes y a.o yo el
Notar.o pase al Conv.to de S.n Fran.co de esta Ciu-
dad en el hize saver el pedim.to auto y Respuesta
q antesede al M. R. P. Guardian Fr. Pa-
blo Gonz.s Compatrono de la haz.da Obrapia
del Valle de Chuao q aviendolo oydo y
entendido Dijo: q en todo y por todo Repro-
duze la Respuesta dada por el S.r Dean Compa-
trono q no ofreserseles cosa en contrario esto
dio q su Respuesta y lo firmo doy fee=

Fr. Pablo Gonzalez

Ante mi=
Joseph Ferrero
Vazq.
Not.o pu.co

Otra= En la dha Ciud.d en dho dia mes y a.o yo el Notar.o
pase a las Casas de la Morada del
S.r D.r Gabriel Remixio de Ibarra Al-
calde de Primera Eleccion y Compa-
trono de la haz.da Obrapia del Valle de
Chuao y en su persona hize saver y No-
tifique el pedimento auto y Respuestas
q antesedan q aviendo lo oydo y entendido
Dijo: que mediante a no ofreserles

Cosa en contrario en todo y por todo
reproduze las respuestas dadas por el
S. Dean y Rev.do P.e Guardian. Esto dice
por su resp.ta y la firmo de q. doy
fee =

Ante mi =

Gabriel de Ybarra

Joseph Ferrero Vazq.z
Not.o pu.co

Auto =

Vista la respuesta del pedimento q. antes
dadas sobre la subrogaz.n de la finca q. se ex
presa. Su S.a dijo que mediante el consen
timiento de los S.res Padrones de la haz.da Obra
pia del Valle de Huas entiendase la finca
Hipoteca la expresada haz.da Arboleda de
Cacao de Valle de Maruria y q. el otor
gamiento de la expresada escritura
sele de el testim.o q. estamos asi mismo
con insersion de este pedimento diligenz.
de este auto =

J. Barreda

Proveyolo el S.r D.r D.n Ang.l Barreda Abog.do
de los Reales Consejos de Audienzia de este
Distrito Juez Prov.l y Vicar.o Gral de

229

15

este Obpdo q. lo firmo en Caracas en Diez
y Nueve de Diziembre de Mill Septos qua
renta y dos a.s doy fee =

274

Ante mi =

Joseph Ferrero Vazq.z
Not.o pu.co

En dho dia de la nueva dicho
testimonio q. se manda
en dos fol. doy fee =

Ferrero
Not.o

Sello segundo

SELLO SEGVNDO SEIS REA-
LES, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y TREINTA Y CIN-
CO, Y TREINTA Y SEIS.

En la Ciudad de Nuestra Señora de la Asumpcion en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos y treinta y seis años ante mi Escribano de su Magestad y testigos infrascriptos parecieron de la una parte Doña Maria Josepha Gonzalez Viuda de Don Manuel Blanco y Peña Vecina y Cauadora de esta Ciudad a quien doy fee conozco y de la otra parte Don Juan Antonio Blanco Vecino de esta Ciudad y Cauador de Estancias en el Partido de Ytapua Jurisdiccion de la Villa de Curuguaty, ambos mayores de veinte y cinco años, y dijeron que por quanto entre ellos ha auido y tenido diferencias sobre la Administracion de los Bienes que quedaron por fin y muerte de Don Manuel Blanco y Peña Padre legitimo y natural de dicho Don Juan Antonio Blanco, y Marido legitimo de dicha Doña Maria Josepha Gonzalez, y para euitar pleitos, y Costas que de ellos se pueden seguir, y ocasionar, Por la presente Escritura de Transacion, Concierto, y Convenio, que hacen, y otorgan, Dixeron que Dicho Don Juan Antonio Blanco, Como Hijo legitimo y natural de dicho Don Manuel Blanco y Peña, y de dicha Doña Maria Josepha Gonzalez, Como Heredero de dicho Don Manuel Blanco y Peña, Como Consta de la Escritura de Testamento, Codicilio, y Declaracion, que dicho Don Manuel Blanco y Peña otorgo ante Don Juan Antonio Gonzalez de Leon Escribano de su Magestad, y Publico de esta Ciudad en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos y treinta y quatro años, y Como Cauador de Estancias en el Partido de Ytapua Jurisdiccion de la Villa de Curuguaty, Como Consta de la Escritura de Arrendamiento

dos ferentes Razones que Capuchinos y procedos-
ce dos ferentes Diligs y entre ellas la Entrega de
dha hacienda Esclavos y demas Cosas de Su Pertenen-
cio y a este efecto hicimos en Su Vista y dhos alegatos
que por dhos ferentes Escritos hicimos y q cuenta
que presentamos dho arrendamiento, se
declaro haver corrido este Solo Spacio de dos años Con-
tados desde Veinte y nueve de Marzo del Mil
setecientos y quarenta hasta el mismo dia
de el año de quarenta y dos, y ello mediante
Vltimamente fueron alcanzados los Reos
y herederos de dho Dn Manuel Blanco en Mil
quinientos Setenta y nueve Pesos y tres Reales
con mas Ochocientos y Siquenta y q dhos Constò ha
ver Rematado dho difunto arrendatario el Pago de
el Entrego dha hacienda en dho precio Con q en la Suma de Un
Mill Pesos y nueve y tres Reales, para
cuio pago pedimos Señor Concediere el Term
ino y medio el q Concedio en Pericia y Es-
pecio Concentimiento de los Señores Padrinos
de dha obra pia aquienes Selles dio Vista de
dha peticion q nos fue Concedido el Mencionado term
ino al dho Dn Juan de Ybarra y Zuloaga dha
biendo de obligarse como prd al dho pago y
el dho Dn Juan de Ybalauera Como fiador en la Es-
presada Cantidad y de q el mismo se hubiese
de Incorporar en la Casa y fue de la Hacienda de
dho Difunto, en q al presente hasta Su data
prd Sobrado q nuevamente se le presento y q pedio

de dha Casa, no se hallava pagada Cpo dho Di-
funto y q hasta q se le diesse dicendo y protes-
do de Valerse q no haviendo Cumplido al tiempo, ni
dos pedia se le Mandase q por Recetoria de Rezon
se sacase dha Capellania q pedia y se hizo
cabeza de Casa y Sucesion q haviendo pendiente es-
tas Diligs el Señor Juez y Prueba de Bienes
con la mas mayor atencion y Concentimien-
to de dhos Señores Padrinos de la Obra en
Ingresso en la Hacienda arrendada y Sacà
citada con el Valor de Sinquenta y Siete Pesos de
dho Dn Manuel Blanco, quedo en los pasos y
estados de Reo Executado, en cuio Concentim.to
fue Seguido dho Señor Juez Subrogando en el
fiesta la Ingresso q Quanto dedujo y nuevo el Cit
mandando y fue para q se Entregase la dha Es-
critura de Obligacion Se hizieron las Prevenciones
necesarias como todo mas Latta Sindicatura
mente consta de los Autos y para dho por
Testimonio Señor dho q quedan Citados en la Obra
Sin Cosa q se Siguen

S.P.D.C. Dn Juan de Ybalauera en dos y nueve
Dn Maria Juana Ponce viuda de Dn Manuel
Blanco Vecinos, Madre tutora y curadora de sus
menores hijos y de dho Difunto y en virtud de
Poder q tengo presentado en los autos sobre
el Cobrar Entrego Cartas de Pago y Finiquito
y Obra de Mayo de Arrendam.to q dho Difunto
en Vida Otorgo

tubo de hacienda de Trapiche del Valle de Ahuacatlan con todos sus aperos, caballos, y otras mill trescientos pesos en que lo dejo y hallo como mas haia lugar, Con lo que concluyo este auto, y haviendo presente dicho Don Manuel Blanco en dicha razon dijo que dentro de tres mill trescientos y tres pesos del primer año de mi administracion del segundo de dhas fincas hecho la cantidad de un mill trescientos tres pesos y nueve reales que dejo de existencia en dhas fincas de mas de la cantidad de un mill ochocientos noventa y nueve pesos y tres reales como mas expecifico consta de dhos autos que se le libre mandado se le entregue dha cantidad para cuyo efecto se le libre el correspondiente recibo como pasado ante dho escribano de que en los procedimientos de dicho auto consta de lo que hize mencion, y haviendo oido el Señor Alcalde mayor dijo que aceptaba y aceptó la dha entrega que hace dicho Don Manuel Blanco en dicha razon por los Señores Patronos y pasado por dha parte de los pies se presentadas las quentas de la entrega de dicho trapiche que se celebraron dentro de dho año de mil setecientos noventa y nueve años hecho la cantidad de un mill trescientos tres pesos y nueve reales de que se le hizo cargo en dha entrega que hace dicho Don Manuel Blanco

Seruiros de Concederla mandam Dª Semede del Hes
tm Jº Cura propa Jª Otorgam to de dho Instrum
to q presentare Hestimº a q en los autos conste
y Jos mña alos dos meses y pues q Semanda de que
conta Thamp. Jtodos dMatt y Thay pongo
dª pues Jª Thamé nose Haminado los dos años
dHazienda mª Jtubo del Vº fenecido Dº Manuel Blan
co Vnue, de q Doy Fee, y dho Thamp presente
dHeuño, y muerto Dº Subio Thoe dia Sinco de
abril Sabcequente, no fue dable pudiese
rés ponea dHenq cantes q aumno Dº Hauian
dado, mª Dnestros Thamp tes no como dos Hlacaos
hemos dés puesto dHlias Jª de raiz Jª dHoia dres dHl
mesmo mes hicimos total deslom dHoc aurenda
miento, y dho Seseme parmicpó esp pues dHo
decretim Jª Jelmandado dHa hacienda Dmun
go Hapico tenerenla bos Ja dicha Thera fane
gas de Cacao Sias Jª Jha Vason no hemos dHs
puesto y dHlias, Sesenuiº Hlº providenciam
imo Conuenga, mediante Legial Hlº pú
y Jr plico Jª Hauiendo Jª presentado Dnos Nuno
y Hsaabra y adgnacion dHimosna Hanue
dogun y en la conformd q dicho pedro Jendho
Vnidha Thamp tes y yn dª Dmbre mno y Jusl
Jompedro y Juro en fato necesario dª Juan de
Thalauera ——— ——— ———

Pa presentada Conel Libram. adgnacion Jª cia Hla
presa y dec Vista dHte jcrimento alos Señores
Patronos en dho Vsamas = Dº Barreda = proueio
lo Sumiz dlª Juez Dº y Procurio Cpal dHsto Jpdo

Entre = Dues = Dª

228 v
279
515

Jª lo firmó en Caracas en nueue dHoviembre
Mill Sptos quarenta y dos años Doy fee = anca
Joseph Herrero y Vasques dHoano pu blico ——

En dha Civd en dres de dhomes y año Dho dho
hice Saber el pcdm yauto Jª cantes de Cpl Dº Jgn
Lucas Casimiro dHalas Dean dHa Santa Jgle
cia Cathedral como Comptatuo dHa obra Jª
dHa Vallie dHuaro en dha Persona de q Doy fee = terre
no dHoano ———

En dha Civd en dho dho mes y año Dho dho
parece dho Comte dHlª Santpa y en dha Hsoppª Juan
Juan Jn. Pablo Gon como Comptatuo dHa obra
pia dHuaro hice Saber el auto dHa precue
y pedm que antes de en dha Persona de q Doy fee =
terreno

Dn Pablo de Santiago de Novecientos y quarenta
y dos Dn Juan de Echeverria Nuncan Egidio de Jesus
Dn Pablo Dn Gabriel de Baena
Pleitos = D. Barrera = proveído por el Sor Juez
Prov. D. Pedro Gral de Hacienda y lo firmó en
Caracas en diez y nueve de Noviembre de mil
Sept. Cuarenta y dos años Dn Jose = ante mí Jo-
seph Herrera y Vargas Escno Pco. = = =
Visto = Estos autos seguidos por D. Juan de Palacios y
Apoderado de D. Maria Francisca Lopez viuda
de D. Manuel Blanco y Cruz sobre q. se le conceda
espera de Año y medio para la paga de Un
mill Novecientos y diez y nueve p.s y tres Reales q. cada
deviendo de la hacienda de Obra pia del Valle de
Ocumare de el tpo de dos años q. intimo en Arrendam.
y incluyendose en ellos Veinte y Quatro de Febrero
del año corriente de dha hacienda de Santa Roma
Franco y p.a el seguro obligandose a otorgar escritu
ra de fianza D. Maria Francisca Lopez con dho
D. Juan de Palacios como Apoderado y asimismo dos
cientos siguientes los Señores Comisarios de dha
obra pia y teniendo presente las quentas y Razon
presentadas de q. se hace mencion en la Donacion hecha por dhos Señores Comisarios de dha
Limosna de Pesos de la dha presada D. Maria Juan

Dn Pablo de Santiago de Novecientos y quarenta
y dos Dn Juan de Echeverria Nuncan Egidio de Jesus
nemos dado y otorgado a D. Francisca Loreza
de Ramos Vecina de Esta Ciud en nombre de Pedro Jose
pres.te dho apoderado y constan segun lo Deduz
do Jose de Pedro pedido y dho Apoderado
en el alcance de dos años Arrendam.
y quenta y Razon q. se le hacen de dhos
Arrendam.tos y q.e la presentan hacen
Razon de dho D. Manuel Blanco difto y quando
se le entregó la hacienda de Sant.a Ana mil Sient
y tres y nueve p.s de q. se obliga a pagar y satisfa
cer en dho termino de año y medio Dandose
por dha Sala de Hacienda por Su Apoderado en Juzgado pide se le conceda
le la Espera pide q. otorgandole escritura obliga
Clausula de fianza Cant.e mancomunandose como Se
ofrece dho fianza con la presada D. Maria
Juan.a Lopez hipotecando esta amas dha Casa
obligon de dhos Sus Bienes y Herencia obligado a
dho principal dho Arrendamiento q. hace la Casa de su morada
en esta Ciud le concedemos dha espera de q. pide
para la paga de la presada Cantidad y co-
rriente dho año de dha obra pia por las mas
cantidades que pudieren resultar contra el
dho D. Manuel Blanco, en atencion a no ha-
verle seguido m.or perjuicio dar la espera q. se
hace de dha hacienda con la q. se le hecha hecho

Dn cuyas dhas bibs menses y dho Dn Manl Blanco q.dho sientos p.s los selegazan
en guerra y p.r consiguiente de la cuenta treinta
p.s entregados a Josegh Santa Juana Ubrada
Vs. Esta los Señores Dueños contra dha Dn Maria
Juana Ponce respecto de hallarse ausente
amo costa de Reino dho plano y medianc
ro de q.s estados pasadas Recontadas solo queda
deviendo dha dha plata cantidad de diez
cientos Reales y diez p.s tres reales q.s Santos
dan los Reinos y Sng.ta q.s hallo presado. Se deviendo-
se dha dha plata q.s hacienda los Reinos dho Sa
marido dho Josegh Santa Juana Juana
amo Dueño q.s fue de dha hacienda dha plata al
tpo q.s la Reinó en arrendam.to en Vulta q.s ajustes de
quentas, quedan deviendo dha dha plata
dha cantidad presados Dn mill. Sientos trés y nueve q.s
y tres Reales en cuia Conformidad se le
a mandado y apuntado dhas quentas y mas pongan
do en ellas Dn mayor puesto de Abril Rondas y Dere
to Sucesial q.s le hallegan p.s q.s Su validación y que
once q.s dodello, mediante la cabeza otorgamiento ges-
da el Capitan dho Dn Vicente Salazar en nre dho dha
Dn Maria Juana Ponce y con centimiento de dhos Sres Compa
ronos, se dio vista dello q.s y accendiendo a las
causas q.s se hallo para estar Presentes dhas amenismo de hoy
en cuenta y cien pesos la cabeza q.s se le presa dha año y me
ses q.s Luego dha Cant.d de ganado q.s se le hallo existente
Espanza y mancom.d q.s esta o fuerza con tal q.s haian de

hipotecar la casa q.s dhos Señores Dueños le presa
ademas de la dha hipoteca mancomun.d q.s dhos Dn
Maria Juana Ponce y Dn Juan Antonio Ma
yor q.s fiador y con la dha hipoteca presentar en esta
dha hallse escritura en estos autos para q.s conste
y para cuia dha otorgam.to se le dio q.s le pres Dn
Vicente Salazar dha Dn Maria Juana Ponce y
esta en q.s firmo q.s fiador a q.s dho q.s pone
lo mando y firmo en Caracas en q.s con dho dho
Dueño dho Dn Manuel Blanco en dha cau
le presente a Dn Francisco Ybarra Procurador
parte de Camara en dho dho tercero dia siendo q.s
Jean Cadenilla, Dn Jph Samaniego y Dn Pablo Ramir
ton Vra Rl de Juzg.do Eclesiastico = Dn Dn Mig.l Blanco
da = proveyó lo Sumg el Sr Dr Dn Mig.l Blanco Alba
gado dos Reales Oficiales y Real de Alcabalas hicie
ron dho su comisario del Sitio q.s fue Juan Chris.tal
Jues Dn Dn y Recaudo Real de dho q.s pado Fec.ha q.s
Dn Dn Juan Garcia Madrano dho q.s dho y Dn Dr de
dho q.s lo firmo en Caracas en quinze de Diciem.
bre Mil Sg.tos quar.ta y dos años son q.s de = ante mi Sorg.to
Mayor y testigos dhos q.s pue.co

En la dha Cau.d en dho dia, mes y año Dr del dho q.s pare
cio las Casas Alamorada del Sr Dr Dn Lucas Cacimiro
de Carlas Dean de dha Santa Ig.a Cathedral de Caracas
del dho q.s paso ante el Escr.no de Hacienda y en su Presen
cia se leyeron y notifico q.s el auto de Sn Juez de fec.ha
reciente dho q.s =

En la dha Cau.d en dho dia mes y año Dr del dho q.s pare
cio el Sr Dn Vicente Salazar Alcalde ord.o de 1.a Vot de esta
dha Sn Juan de esta Cau.d y en el se le leyeron
notifico q.s el auto q.s antecede de q.s en el pateno q.s
dho q.s pide se le Guarden en su Persona y
fec.ha = Firmo dho q.s ante mi

Aud

En dha Aud en dho dia mes y año Lo el Rl Acor
dio Casa de Alamorada del Sr Alcalde Comi
sio de Juanes y como Compañero de dha Aud
pareció en su persona hizo Saber el auto Juanes de

Dr Jsee—terneros Rubl

Dn Fr

En dho dia Pedro Pablo Duran Dhalaueraltgo
dcnado de Dr Maria Juan Dorre Viuda de Dr Manuel
Blanco y como Mayor Albacea y Curadora de sus me
nores hijos, en los autos formados sobre el pago del
arrendam.to que dho Dr Manuel Blanco dela haz
da Hacienda de Guano en dho Valle, en cuio remate
fue Comisionado este Juez, en cuio mérito
y el de Vno de los Alcaldes de dho arrendam.to del dha he
cho dha Mayor otorgando escritura de obligacion en lo
conforme y se previene en el citado auto y se hacia
Imposible la Casa de la Vecindad que fue de dho Dr
Manuel y q. dha Casa no se pueda Vender asta q. los
Ygnos menores herederos a Causa de Hauer pleito
pendiente en este Tribunal sobre Sucesion y no haia
recaido pago de Censo a dho Cofradia y como tal no
pueda Subrogarse tan pronto cassa della se haga
pago y reconocim.to se ha de servir Vmd mandar q. en
virtud de la Casa se Ynpresa que la hacienda tiene
toda de placo el Valle de Guanaxa Cañas Cria de
ganados y aperos de Labranza pertenecientes dho
hacienda del dho Dr Manuel dho y se fallezco
mediante lo qual = A Vmd pido y pido Justi
cia Decreto como tengo pedido y q. juro en forma
de derecho = Otrosi pido y suplico se sirva Vmd
mandar se haga entrega de dha hacienda en fiel
dad y Custodia con Justicia y entonces declaro Dha Dr =
Juan Dalaueraltgo

Auto— Vista a los Señores Compañeros = proveio lo Se
mi Señor Juez Real y Privativo = Asi lo obrdo

que lo firmó en Guanaxa en dho dia mes y año de dicho
dho Lcdo y Juez Comissionado Dr Jsee = Dr Barne
da = ante mi Sptiano Tenorio Marques Rl Escno =

Cofradia asistencia

En dha Aud en dho dia mes y año Lo el Rl Acor
dio parece ante los Señores Juez Comissionado de Dr Juan
cas Camacho de Salas Dean de Guanaxa y Vicario Juez
Real y Compañero de Hacienda del Valle de Guano y en
su Persona hizo Saber el precedente auto Juanes de
q. haciendolo y doy y encendido
Dr Jsee = Dr Dean y Vicario y Juez Real y Compañero
Dr Juan Dalauera Otorgo y firmo de que doy fee
Ante mi Sptiano Tenorio Marques Rl Escno

Auto— En dho dia mes y año Lo el Rl Acor
dio parece el Comisario de Alls de San Juan de Dios Dn Juan
Dalauera y en el hizo Saber el precedente auto y respuesta fun
dada de el Mro de Guardian Fr Pablo Gonzales
Compañero de la hacienda de Guano q. haciendo lo oyo dijo y encendido
Dr Jsee y visto y todo lo que se produce la Respe
dada por el Señor Dean Compañero Fr
Ofrecercele cosa en Contrario y estando q.
Sera quenta lo firmó Dr Jsee = Fr Pablo Gon
zalez = ante mi Sptiano Tenorio Marques Rl pu
blico

En dha Aud en dho dia mes y año Lo el Rl Acor

pasco ellas Casas Hamorada delt Dr Gabriel
Remigio dSuarez Maldo de primera Eleccion
y Comptario. Dla hacienda obaja pa dl Valle
dHuaro y en su Persona hice Saber y notifiqué
el pedimento, auto, y Rs puestas q anteceden q
haviendolo oydo y entendido Dho q medianteluno
o q parecerle deja en Contrario, entrego y Exhibe
produce las Rs puestas dadas Gel señor Dean
y Rdo Dr Fernandez, esto no por su Rs puesta
y pa sumo &q doy fee= Dr Gabriel dSuarez=
ante mi Diego Herrero y Vasques Not pco=

Nota- Estas las Rs puestas dl pedimento q ante mi
se leyeron sobre la Sobrogacion dla finca
que dela presa Rs Dho q mediante el con
sentimiento dlos Señores Patronos dla haza
o chapia dl Valle dHuaro, encuentra la
finca hipoteca la de presada haciendo
mencion de Cacao dl Valle dMaracaibo y pa
el otorgamiento dla presada Escritura
Se le dee el Testimonio q Estamandado
dl mismo conuncacion dl Respectivo pedimento
Diligs y exce dubo= Dr Baraeda= Proveido
el Señor Dr Dn Angel Baraeda Rozado dlos
Reales Consejos y Audiencia dl distrito Sues Pon
tificio y Vicario y Juez Eclesiastico q lo firmo en Cara
cas en dos y nueve dDiciembre dmill Septos
quat tos años Dr y fee= ante mi Diego Herrero
no pasques Not pco
Concuerda con los Autos originales, y Diligs de su contenido

que Se hallan en los Autos q quedan en mi
oficio a q me remito, y pa q Conste q Se otorgue la Sta
escritura q Se requiere, hice sacar y saque esta
pa q entregue Dn Luis Blanco, en Caracas, en Veinte
y quatro dDiciembre dmill Septos quarenta y dos
años= en testimonio dverdad= Dn Antonio Ln
Vasques Rosario pco= ——— ——— ———
dos derechos Ln del Escribano Doy fee estan
tel mte rasumpsados los q quedan en mi oficio a q
me remito ———

Otorgue- mediante lo qual Ln la dha Dª Maria pa Corre
Vn la dha Nunco mundaz Dios le haia por
mi, y como Padre tutor y Curadora de mis me
nores hijos, otorgo y Conosco q por esta presente
Carta que meo Ruego a dar, pagar y cumplir
todo dare y pagare a los Referidos Señores Pa
rientes q al presente Son o en adelante fue
ren dla mencionada dote pa q Huaro, la
suma dha Cantidad dNueve mill Pesos de a ocho
reales Valor en q Estimo q hasta hoy
alcanzados los Bienes y herederos dl dho Dn
Manuel Blanco y Orue dla menor a mi que
Fto de edad años cumplidos el dia dMayo y mes
de Marzo proximo pasado dl Corriente año tributan
cargo dl dho dote la q le dotis facen y pa
q entre en el Real Pago y medio q dl q se hace
cargo dho Señores Patronos en dineros de
contado a uñadas y Buenas dl dho Valor y
don dichos Señores amigo pago cuando a el
Rio Seguro hipoteca la hacienda dla nombrada

283

515

...ofrano del Valle Manuela Gijeroz q. viene
del Sho D. Manuel Blanco, mr. Segun. Mando con
dos Cadaueros y a gerar. Dn. Domingo Chapotera
y para el Abe Cuento. Sn. Geroz que de uno
da la Dad. de todos mis Bienes hugo para q. ma
dan se le Sn. Jugue se pague Anno Adho. año
y meso. ni para el Contrario. Q. sus Sanead. q.
que Segun dos meso hugo. Mis Bienes en la ma
Sustancie fha. q. Jnô. prec. y dexo y para su
maior Seguro y firmeza. Jo. Gm. fado. a el
Sho D. Juan Dalauera q. Jengo o prec. de tal
que me ha sido admitido q. Sho Señor Non. y Pr.
cario Dad. en cuyos Dad. Gerdos Señores
Patronos = Q. el Sho D. Juan Dalauera otorgo
q. me Constituio. q. fado. a el y llano de dha Da
Maria fra. Dangelica de dha manda cuyo
dolum y faciendo Amo hago de deuda y prego
dô agena mia p. pio liquido y Conocido y Jngue
contra dha D. Maria fran. ca. m. bs. Bienes pre
sentes, m. se haga Cargo D. m. dho. a alguna de que
se mande o cause Beneficio y premedio y pas ausen
tacs. q. sobre dho. hablar ca. presa m. Bienes
mios dho. en cual manera q. dha D. Maria
fran. ca. Dongo, no deuere y pagare los Efectos
Ducados Sientos y diez y nueue pesos y tres Rales
del Cargo liquido q. quedo deuiendo del dho. duma
dos de Jgo. dos años q. fubo en arrendam. to dha
hacienda de Sobra pra. dentro del plazo de año y me
dio q. dicha ha Concedido de gra. dha. y
dem. pro pio Caudal y de Encarga entram.

dha. Execucion q. Concedo. Lo me haga s. ...
se fecho dho. plazo, no dando hacienda la dada dha
la parte dha. Cant. a cua. Jtamente y cumplim. to
de las Costas q. en dha. Cobranza se Causaren
en el Cobro a dha Cant. en dos. pral. y fiador
dos obligamos con dhos. mis Bienes hauidos
y q. hauer. Sn. q. las obligo. Q. general q. quedo
fecha dha. prenda hazerla de Manuela
de q. queta Dad. m. por el Contrario y damos
poder cumplido cl. q. Jnô. se requiere y es
necesario para q. dha cumplim. to nos apelan
y premen todo Rigor de Dho. pra. especialme
y como q. Conc. a pasada en Cosa Juzg. da. Renun
ciamos todas las Leyes fueros y dros. de Nro. fauor
y la Gladentia y dro. q. pio fuero Sea Domicilio
y Vecindad y la Ley q. Conuenerit de jurisdicione
omnium judicum y forma q. manda q. dhos Semiado
res de dha D. Maria fran. ca. Domingo Brunio
a sus mismos declaratio y Leyes del Beleyano, Se
natus Consultus. Demas Constituciones Leyes
Toro Madrig y Partida, y demas en fauor de
las Mugeres por q. Condenada dhas y q. per
cibida en especial dho. efecto y remedio, q. no
gre mea prouechen en este Caso = en fe
y de testimonio ambos lo Jorgamos segun dho es ante el presente Escriba
no publico y de Jtalanera q. es fecha

En mr. lo testado = vale

En esta Ciud. de Caracas en veinte y nueve dias del
mes de Diciembre de mill sept.tos quarenta y dos a.s =
Y los otorg.tes a q.nes Yo dho ss.no doy fee q conozco a si lo otor-
garon y firmaron en este Reg.no siendo pres.tes por
tgs. Faustino Joseph Areste y Reyna, Juan Joseph Areste y Reina
y Bartholome de la Peña y Espino, vez.os de esta Ciudad =
Maria Fran.ca Ponce = Juan de talavera = Ante mi Fransis-
co Areste y Reyna ss.no pu.co — — — — — —

Concuerda con su original q ante mi passo, y queda en mi Reg.o a que
me remito, y de pedimento de la parte doy esta copia escripta en
nueve foxas con esta de papel del Cello segundo y comun, y en fee de
ello lo signo y firmo en Caracas en el dia de su otorgamiento —

Con testimonio de verdad

Dr. Dos Gnattiz

Juan Areste y Reyna
ss.no pu.co

285 515

Sor. Provr. de Vicario gral.

Dn. Juan de Talavera en nombre de Dª. Maria Franca. Donse, y en virtud de su poder q. tengo presdo. en los autos sobre el alcanse, que se le hiso a Dn. Manuel Blanco y Uribe su defunto marido del tiempo de dos años q. tubo arrendada la obra pia del Valle de Choao como mas haya lugar, paresco an Vssª. y digo: que haviendo sido alcansado en cantidad de un mil, ciento, dies y nuebe ps. y tres rrs. fue Vssª. servido con consenso de los Sres. Patrones de dha. obra pia de enaderle la espera de año y medio para dho. pago en tal q. se obligase por Instrumto. pu.co, y q. deste presentase testimonio, en cuio cumplimto. hago presentacion de dho. testimonio, para que se sirva Vssª. mandarlo poner en los autos, mediante lo qual =

A Vssª. pido y suplico haya por presentado dho. testimonio, mandando se ponga en los autos, segun y como llevo pedido, q.

asi es Justicia y en lo nesesario Juro &c

Jph de talavera

Auto= Por presentada con el testimonio de la Escriptura q se expresa, y dese Vista a los Señores Compatronos de la Obra pia de Chuao=

Ante mi

Proveyo lo su Mrd el Señor Juez Provisor y Vicario Gral de este Obpdo q lo firmo en Caracas en Quinze de Enero de Mill Septos quarenta y tres años doy fee= en dho tres=

Ante mi=

Joseph Ferrero Vazq
Notario pubco

Diligencia y Respuesta= En la dha Ciudad en dho dia mes y año el Notario hize saver el Auto q antesede y Manifeste la Escriptura q se presenta al Señor Dean Don Lucas Casimiro de Salas Compatrono de la Obra pia del Valle de Chuao q Instituyo Doña Catharina Mexia de Avila q aviendolo oydo y entendido Dijo; que Respecto a tener

235

515

Cumplido Doña Maria Francisca Ponze y Don Juan de Talavera con lo q se les Mando no se les ofrece sobre ello q decir solo q se le Entregue un tanto de dha Escriptura q su Mrd guardo Esto dio por su Respuesta de q doy fee=

287

Ferrero
Notario

Otra= En la dha Ciudad en dho dia mes y año el Notario pase al Convento de Señor San Francisco y en el a su Rdo Padre Guardian Fr Pablo Gonzales Como Compatro de dha Obra pia, le hize saver el auto q antesede y dila Vista que se Manda q aviendolo oydo y entendido dijo q no se le ofrecia q expresar sobre dha Escriptura Dpa q conste lo pongo por Diligencia y doy fee= en dho el uno Vale

Ferrero
Notario

Otra= En la dha Ciudad en Veinte y Uno de dho mes y año el Notario pase a las Casas Reales y en ellas hize saver el auto de en frente y Vista que por el se manda Dar al Señor Don Pedro Renxifo Alcalde de Primera Eleccion Como

Compatrono de dha Obrapia. Y auiendo
lo q̃ da q̃ contenido Dho no se le ofre
sca que dezir sobre dha Escritura; q̃
q̃ Contadores Jueces de Residencia q̃ dos q̃ son
dho de Reales=

Mexia
Not.o

Mutuo=

En la Ciu.d de Sanctas en Viernes Quatro dias del mes de Enero
de mil Sete.os Quarenta y Seis años a Pet.o D. Dom.o Perez
Barreda Alg.l de los Reales Exec.s y Audiencia Real de
dho Distrito Corregidor y Capitan a Guerra por Su Mag.d
de la Plaza Decano de dha Real Cont.a Juez Conser.r
Conservador Juez de Provi.s y Theniente Real de dho Dist.o
y el Ldo. D. Juan Garcia Mondeano Cap.n Alcalde
Mayor de Pet.o Dist.o de Venezuela del Consejo
de Su Mag.d Abogado Visto Como autos
parezen y pasan sobre lo Deducido q̃ Parte de
D. Domingo Perez Bolaño Garcia y Conpadres de
D. Manuel Blanco q̃ Viene Arrendatario que fue de la
hazienda Nabole de la de Sacao del Valle de Pacho que dejo
q̃ Otros pas.s D. Catharina Mexia de Ribera q̃
q̃ los Sacase de la Plaza y Storgaron abo Fian
q̃ Pet.o Jph. de Ybarra, de dho Arrendam.to el derrotamiento echo
q̃ Hizo Ybarra del dho D. Manuel Blanco del Resto
q̃ quedo arrendam.to Entrega de dha haz.da del Ham.to
Nombrado q̃ hizo S.r Patron della, y Cuentas de
q̃ ellos, del Tpo de dos años, y Saturno en arrendam.to de

haziendas y Obras pedida por dho Mexia Ribera y el
pago del Alcanze y Cant.d que qdo debiendo dho Difunto
D. Juan Bruno lo dho y expresado q̃ los dhos S.rs Compatronos
de dha Obrapia; Sus Dep.os: dio hauia y hubo q̃ presentada
el testimonio dela dha Escritura de Obligaz.n q̃ para el pago de
la Cant.d de Mil. Ciento diez y nueue ps y tres rs y q̃ por ella
pide Conclo y Solicitud Mandado alos Expresados Aluaceas
en dha Escritura hag Segunda Con los Autos, q̃ no obstante
ello Si dhos S.rs Compatronos quisieren testim.r della Sele
de q̃ el Presente Notaz; q̃, lo dho an Mismo Su S.a en
quanto ala paga del Exceso del Arrendam.to y produzo todo
el tpo y Estubo; auia y hubo q̃ tienes alos Expresados Fia-
dores y Sus bienes; Sobre lo demas pedido en quanto ala
Entrega de dha haz.da Dom.ga, Sus Esclauos, y demas della,
Sele Mezma Su dho ala Parte de dhos S.rs Compatronos
q̃ Estubiezen q̃ pidan lo declaran Como les Convenga: y
Atauiados las Cartas Causadas Executo Autos Asti Jagan y pag.e
los Mencionados Fiadores, y Sus bienes del dho D. Manuel Blanco
a cada una Parte q̃ hubiese Causado Esta taza, en Se Somete a
D.r Hom.s Atienna Horas de dho Juez; q̃ Este asi en Su
Proueyo Mando, y Firmo=

Ante mi=

Joseph Perez
Mar.o
Not.o Pu.co

Not.= En la dha Ciu.d en un Viente y Sin.co de dho mes
y año del Notario Suze saues Cl Auto
antecedente a D. Juan de Salabens Como

236
238
515

Azedendo de D. Maria S. Dan. Ca Ponce En su persona doy fee=

Herrera
Not.

Otra= En la dha Cud en dho dia beinte y Sinco de dho mes y a. do el Notario pase a la S. dg. Cath. y en ella hize Saber el Auto de la Buelta ante el S. Dean D. D. Lucas Casimiro de Balda Patrono de dha Obra pia En su persona doy fee=

Herrera
Not.

Otra= En la dha Cud en dho dia beinte y Sinco de dho mes y a. do el Notario pase al Combento de S. S. Dan. de dha Cud en el a su M. R. P. Guardian N. Pablo Perez, y hize Saber el auto de la Buelta Como Patrono de dha Obra pia En su persona doy fee=

Herrera
Not.

Otra= En la dha Cud en beinte y seis de dho mes y a. do el Notario pase a las Casas de la Morada del S. D. Pedro Mexia Alcalde Ordinario de dha Cud y Como a Patrono de dha Obra pia En su persona hize Saber el Auto de la Buelta doy fee=

Herrera
Not.

Otra= En la dha Cud en dho dia beinte y seis de dho mes y a. do el Notario hize saber dho Auto a D. Domingo Perez Bolcan Cura Patrono doy fee=

Herrera
Not.

En la Cud de Caracas En Veinte y Nueve de Enero de Mill Setec.s Quarenta y tres a. dos Yo D. Juan Herrera Notario publico de este Juzgado Eclesiastico En virtud de lo Mandado y el Auto de Remo y Comision q me Conferida p. la tasacion de las Costas Causadas En Dho Auto ha y En Vista de ellos y arreglo al m.to hago dha tasacion por lo respectivo a lo q debe pagar D. Domingo Perez Bolcan y Confradores q son Esta Manera Siguiente=

Primeramente a el S. Juez Provis. D. D. Fran.co Baxareda y sus Ximenes y dros Sinquenta rs ---- 0.5.0

Dto a D. Joseph Herrera y Vara Notario pu.co y de dha Causa y sus dros de lo adelantado Yten Trescientos treinta y ocho rs ---- 0338

Dto por esta tasacion beinte y seis rs ---- 0.26

Suman Montan las partidas de esta tasacion Quatrocientos y Catorze rs como parece y prosigo con las Causadas y quedaron Satisfechos los Bienes de Viuda de D. Manuel Blanco y son como se sigue=

Primeram.te a dho S. Juez Provis. y Vicario Gral y sus Ximenes y dros Ochenta y Quatro rs 0.8.4½

Dto al Rey N. Señor Juez Comis.rio por las Diligs de esta Entrega de las Cas,

Hacienda del Valle de Nuaco q. Nunes dá 9.89
de Ocupacion a Razon de Diez y ocho rs
cada Uno q. derecha de lo Executo. Que
de Otro Importa doscientos rs. — — — 9l.o
Dtt. a los Seis Tenedores Contadores Nombrados
p.a la Entrega de dha. Haz.a q. ha siete años de
Ocupacion a Razon de Dose reales Cada Uno
Importan Quinientos y diziseis rs. todos — 93.4
Dtt. a dho. Notario por Sus dos autos actuados
Doscientos Veinte y seis rs. — — — 022.6
Dtt. q. esta tazac. treinta y seis rs. — — — 9.36
Suman y Montan las partidas de dha. tazacion 15.5.o
Vamill. y sinquenta rs. como parece de dha. tazac.
glad. del Mal abanzel y Mina de dha
Hac.a, lo Mandado q. el Conde lo firme de
Supra=
Fran.co Herrera
Not.o pu.co

Conviene 23 folios

Año 1744 = Lib. de Cargo y Data que dio Dn. Diego de Bolivar Dor. de Estrenqo. que ha administ.do la Hac.da Azuc.r de Cacao que dha en el Valle de Cumaco Costa de Barlovento de esta Jurisdic.n Muerta en Obras pias por D.a Catharina Brizeña de Avila (defunta) en Cuyo Cabeza fue nombrado por los S.res Comparzonos de ella en dos dias del Mes de Mayo de Año pasado de Mill Sept.os y quarenta y dos, y Reunida en Veinte y quatro de Junio de dho. año y Corre esta Lib. desde el Dia dos de Nov.e de dho año pasado de quarenta y tres hasta oy, dos de Nov.e de quarenta y quatro, por cuya dada fe de S. Thango pasado y Cuia Conformidad es en la forma y manera siguiente=

N. 59.

Cargo de la Cuenta de A. Ortuzio de Hac.da

15 fs. Primo= Mi cargo de Quinze fs. de Cacao que trajo del Puerto de la Guaira Jph. Mig.l de Olivares en Bot.s y Sera de Anzco de dho. año y bendió en dho. Puerto a Diez p.s fs. que montan Ciento y Sinquen.ta p.s y balen Onmill y dos Sien.os rs. 1D2.oo

3 " 49: 10 = Ft. " Mi cargo Cargo de Ziento fs. y Quarenta y nueve lib.s de Cacao que en dho de Sep.e de dho. año vino a dho. Puerto el Barguero Jph. Sanchez Ortega y bendió a Don Fran.co fanega y Montan tres Sien.os y Veinte y quatro p.s y Sinq.ta rs. y balen Dos mill Seis Sien.os y Sesenta y nueve rs. 2D679 "

7 — Ft. " Mi cargo de Sien fs. de Cacao que en 3D879 "
Sal fs 49 10 = Bot.s y nueve de Dic.e de dho año trajo a dho Puerto Jph. Sanchez Ortega y bendió a nuebe

52 fz. 49 ℔ =
11 " " 75 "
67 fz. 14 ℔ H

y dos rl. fanega guemontan Sezenta y guano ℔s y Seis rl. y Salen Quinientos y Dies y ocho rl. y medio rl. que Cargo de Cassave fz. y Sezenta y Sinco ℔. que el Mayo. de Sta. haz. tomo en Sho. Cargo de, para hacer diferentes pagas y las Comisiones anuales de los Comd. las que apronto a Dies ℔s fanega para la formalidad de esta Lid. que montan Sinto y quarenta y Seis ℔s y dos rl. y Salen Quinill Sinto y Sezenta rl. - - -

que Condugo en Subano del Puerto de la Guayra a Razon de Seis rs. fan.

Yt. Doi endata Seis y Siete p.s y Dos rs. que balen Sinto y treinta y ocho rs. pagados del Hon.r D.n Jph. Basques Conssul de Orden de Sus Sup.s Sup.s Ex.s

Yt. doi endata Quinze p.s que balen Sinto y Ch.e rs. pagados al D.r Jph. Nicolas de Entiberos Cura Dor.l del Pueblo de Otaza-rales de Ha. Castte. por las Dzm.s de Seis Enterros que Estando enfermo Recivio Ministrazion ala Yglia. de los Indios y dan que Sele demandados el Derecho no lo adado en forma Regular

Yt. Doi endata Dos p.s que balen ochenta rs. en el balor de Una fanega de Cacao Como de ellas mesago Cargo que en Ha.da Sdio de Noviembre anud.o ac.o Conss.o de S.n Juan. de Ulua Cad. Conssa de Nov.e

Yt. Doi endata Dos p.s que balen ochenta rs. en balor de Una fan.a de Cacao data en Ha. Calle al Reli.o Dominico por las Monjas anud.o de Su Conss.o Conssa de Nov.e

Nota. no se dixon Ha. Limosna del Conss.o de Nues.a S.ra de la Merzed

Yt. Doi endata tres p.s que balen Ch.e y quatro rs. en el balor de Seis l.s de Sevo blanco que Segastaron en Ha. Hosp.l en las Mon-tas, de los Enterros q.e Constan de la Sentz.a del Cura

#1D69

D.o 12

D.o 138

D.o 112

D.o 8

D.o 8

D.o 24

#2D.o 73

Yt. Doi endata Sinco p.s que balen Quarenta rs. en el balor de las Sinco lib.s de Sera que Constan de la Sentz.a de la Cura

Yt. Doi endata Diez y Seis rs. en balor de Cera de Sperma

Yt. Doi endata Diez y Seis rs. gastados por el Mag.co de dicha Hosp.l en el Hauio de la Negra Merzed que mando a esta Cad. enferma y actual.te en dho. Hospital

Yt. Doi endata Ch.e y quatro rs. pagados en el Flete de Una mula que Condugo a dicho Real Valle de Orizaua a esta Cad.

Yt. Doi endata quatro rs. que el dicho Negro Diego Recivio de Salvezida para Subanna de Bolverse a dicha Hosp.l

Yt. Doi endata Diez y nueve p.s que balen Sinto y Sinq.ta y dos rs. gastados por dho. Mag.co en el balor de Sezenta y Seis Canastos a Razon de Dos rs. Cada Uno

Yt. Doi endata Catorze p.s que balen Siento y doze rs. pagados a Diez Indios de la Hazienda de Barrueso por dho. Mag.co en dha Valle por Diferentes Curazion.s en los Es-clauos de dha. Hosp.l Conss.a de Nov.e

Summa que Suman y montan las Ds. y Sies partidas de esta Data Dos mill Quatro Sinq.ta y Sinq.ta y Siete rs. Como de ellas parese

Data de la paga de Tributos

Fund.o Doi endata Ochenta y dos p.s que balen Sinto

#2D.o 57

D.o A

D.o 152

D.o 112

y Sesenta y Seis rn. pagados ael R.do P.e Pr. fr. Pablo Gonzalez por la limosna de Misas de Dos quartas Relaz.n de Mo. Como dispon en los Dias de fiesta en la P.q Iglesia Catd.l Contra de Su Voz. — " D176 "

Yt. " Dos endata Sinco y Quatro g.s que Valen Dos Sent.s y Sinquenta y Dos rn. pagados ael Lic.do Dn. Luis Gonzalez Colector de el Sr. Obpo. y Cab.do por el Pedro de Ynarra Cumplido de la Capa. que Sirbio pres.te en la Misa de Dos mill y ochent.s fl.s de Prim.a Con.a de dho Sor. " D832 "

Yt. " Dos endata Qr.s y Sinco g.s que Valen dos Sent.s rn. pagados ael R.do P. Fr. Antn.o de los Manzanos, Como Capp.n Rezador que fue de la Misa de Dos, engr.o de Basquiba Prim.a Con.a de Su Voz. — " D2.00

Summa que Suman y montan las tres partidas, de esta Data Un mill y Dos Sent.s y ocho rn. como de ellas parece = #1D2.8 "

Data de los Sueldos de los Sres Racioneros Capp.n y Dom.s

Dn. Jam.s Dos endata Sinco y Siete g.s que Valen Dos Sent.s y Dies y Seis rn. en el Valor de tres fa. de Cacao que Compro en el Barrio de Sn. Pedro a Razon de nueve g.s fan. Conpro. Corresponde al S.r Dean Dr. Dn. Jucas Casimiro de Salas Canon.o de la Voz. — " D216

Yt. " Dos endata Sinco y Siete g.s que Valen Dos Sent.s y Dies y Seis rn. en el Valor de tres fa. de Cacao que Compro en el Barrio de Sn. Pedro a Razon de nueve g.s fan. Conpro. Corresponde al Mag.l Dn. Pedro Benjumea Como Fiel Exec.r de Prim.a Dom.a Con.a de dho Sor. " D216

Yt. " Dos endata Ochenta g.s que Valen Seis Sientos, y Quarenta rn. pagados en dos partidas, al Padre Predicador fr. Nicolas Antonio Cura Doct.r de dho Valle por el corresp.te Anual que le esta Sinalado Con.a de Su Voz. — " D64 "

Yt. " Dos endata Sus Sent.s y Sinco g.s que Valen Sinco mill y Dos Sient.s rn. los mismos que estan Sinalados para mi Corresp.te y los de los May.s de Sta. Iglz. que corre de mi Cargo — " 5D2.00 "

Summa que Suman y montan las Sinco partidas, de esta Data Sus mill Quatro Sientos y Ochenta y ocho rn. Como de ellas parece = #6D488 "

Data del Pasto de la Noche de Viernes S.to

Dn. Jam.s Dos endata Sesenta y nueve g.s que Valen Sinco mientos, y Sinco rn. y Dos rn. en el Valor de Nueve @. de Sera en pasta que Compre a Razon de Veinte y nueve g.s @ para Conbs. Onze @. y Media de Sera que Sirbio en Sotada de

D. Joseph de Sosa labran las Carrozerd. y mes. que Saluezon en dha. Hoche — $552

Yt. Doi en data Ciento y dos f.s y Sinco xd. que balen Ciento y ochenta y Cinco xd. gastados en el balor de Sal labr. dha. Sera a Razon de Real Vell. la — $184

Yt. Doi en data quarenta y ocho xd. pagados a Dn. Caspinoza por doze Armaduras de Madera para poner Sobre a Secar Cada Año — $18

Yt. Doi en data once f.s y Un Real que balen ochenta y nueve xd. q.e pagui en el Jarabe q.e por Junto y Sobrado en Cubos de Sta. de Sta. hize para poner los que faltaban en las tablas que Saluen en las Sazonadas como para Sentar dhos Cueros — $89

Yt. Doi en data Ciento y quatro xd. que pagui en Lenzo por la Pintura de dhos Madres — $24

Yt. Doi en data Ciento y Seis f.s que balen dos Sien.s y Sinco y ocho xd. en el balor de Dies y ocho Frasadas de Lanetes que Seruieron en dha. funz.n y Salvaron las Madres Pronosas de la Conzep.n dos f.s Cada Uno — $288

Yt. Doi en data quatro f.s que balen Ciento y dos xd. en el balor de Dies y Seis Pie-zas Grandes que Seruieron en el Trono — $32

Yt. Doi en data Dies f.s que balen ochenta xd. pagados a el q.e Sembro la Manzanilla — $80

$1022

Yt. Doi en data Dies y Seis xd. en el balor de dos Cab.s de Caballo de Arriquez — $06

Yt. Doi en data Dies y Seis xd. gastados en Velas para los Candelas — $16

Yt. Doi en data Dies y Seis xd. en el balor de dos Cargas de Pedazos Conque se Nego la Sigla. — $16

Yt. Doi en data Ciento y Sinco f.s que balen Dos Sien.s xd. pagados a el M.do de f.s de Aud.s de Lubed por la limosna del Sermon Con.to de Su Pers.l — $00

$1037

Semanera que Suman y montan las doce partidas de Esta Data En mill quin.s y treinta dos xd. Como de ellas parece

Nota Lezado lazera que Sinco en dha. funz.n quedaron doze Arrobas Segue quedo echo Cargo para otra q.e — 12

Sumario Ten.l de las Partidas de Esta Data Comun — $457

Data Extraord.as — $208

Data de los Sueldos — 6 $188

Data de Vecinos S.ta — 1 $032

Sumo 11 $685

Semanera que Suman y montan las quatro partidas de la Data de esta Lib.a onze mill Seis Sientos y ochenta y Sinco xd. Como de ellas parece, Que Resta jando de dhos los Sinco mill Quinientos y Sezenta y Siete xd. de Cargo, quedo alcanzando yo en la Cantidad de Seis mill Sciento y Dies y ocho xd. Como lo manifiesta la Figura Segue

Data — 11 $685

Cargo — 5 $567

Resta 6 $118 xd. Que Son pesos 764 ll 6 xd.

Cantidad que queda reconocida esta Qta. y para su Validacion
Cabs. y una Senal de Cruz estan Escrita y Rubricada Segun
me Legal Cruz y entender y en fee de esto que se la forma
en Caracas 8 enero. Dia Dos de Novs. de Mill Setes. y qua
renta y quatro años=

Joseph de Bolibar

Vista esta quenta de Cargo y Data y Como a Patronos
y Amos de Labor. Hda. de Valle de Chuao entida y Amor
da por Dª Catherina Mexia de Avila mujer hasta dos
Joseph de Bolibar administrador de ella y Corre. de es
ta dos de Henero de este año pros. pasado de mil se
tecientos y quarenta y tres hasta dos de Henero pasado de
este Corriente de quinientos y quarenta y quatro se libra
nos a expresado dho. Administrador de Nuestro Rodrigo
Ladron de Guevara Chantre de dha Santa de obra pia
y Contiene el Cargo [illegible] de Cacao fenega tres
cientas y cada dho Frutos a dho precio dha Hacienda y Sitio
ordinario Tierra de Cantos y Tierra Tendida Cenoza esti

Diezmo de los Frutos y Comprehenden los partes y
Cantidades en los Cargos y Descargos de dha Hacienda y Nos los dhos Albaceas apro
bar y aprobamos y en el mejor modo y forma que
dho podemos y debemos por estos presentes Damos y Otorgamos
formada y Compuesta dha Quenta en los partidos de Cargo y Data
de libro de dho año y de distante no hallarse cosa
firmado y de data Con reparo y se Verifi
can sirviendo de Saldar y Saldan los pagos de entie
rros al Cura de aquel Valle por Cuyos y ahora la
Certificacion y dando Cuenta estan muertos y enterrados
Libres y Exclusos de dha obra pia y le damos por exo
nerado libre y quito a dho Administrador dedha
quenta y lo respectivo al mismo y Contenido en ella
lo de adelante hacer y de Nuestro firme tal para y
quenta dedho libro y prezentar Cuando sea pago de
entierros Como el obligado a hazerlo Asi lo dijo y Otorgo
y gasto y se originaren y sean de la Administracion de dha
obra pia y respecto a Contar y Recaudar de dicha
quenta al Camer. dho Administrador de dicha
Cobrar a la referida obra pia en seguimiento
y de Dicho Real los perjuicios de los primeros efectos
que produjere dha obra pia poniendo por primera parti
da de la data dha Cantidad Con que quedara pago
de dho Alcance y para Constar lo firmamos en Ca
racas en dos de Mayo de mil Setes. y quarenta y
quatro años

Dª Dª Lucas Carnero

Dª Andres Perez

Vista la quenta presentada por Dn Joseph de Bolivar
Como administrador de la obra pia del Valle de Chuao
Del fundo Dª Catherina Mexia de Avila y habiendo Exam
Sus partidas pertenecientes al año prox. pasado de setecientos
y quarenta y tres con Cargo y data de los frutos y hav
Entrado en su poder y Expendido en ellos Comprovadas

Con Rezivos que justifican la buena administracion que de dha
hazda se ha tenido como compatrono que soy por hallarme
en el empleo de Alcalde de primera eleccion devo aprobar, y
apruebo las referidas quentas exhonerando al dho Dn Jph de
Volivar ella obligacion de ellas en la misma conformidad que lo
tienen hecho los compatronos; combiniendo asimismo en que
ellos primeros efectos que persiviere se satisfaga del alcanze
que tiene hecho, y justificado a dha obra pia. y para que conste
lo firme en Canecas a veynte de Mayo de mill setecientos
y quarenta y quatro #

Feliciano de Soxo
Palacios

7
296

Rezivos para prueba de la Qda de el año
de 1743 de la admon de la hazda de
Chuao =

N. 1. El dia 30 de Octubre de 1742 se dio principio a la mantencion y Curacion de un Esclabo de la Obra pia de Chuao q. entro en el Hospital de q.ta del Señor Dn. Joseph Bolibar =

por dho. Rs. de leche q. se le dio al dho. para prepararlo	D. 0 1
por un colirio de lanfranco y una limeta de tintura de mirra	D. 0 2
por seis frascos de Antegalicos	D. 0 7
por quatro dramas y media de pildoras de chuetas	D. 0 4
por media lb.a de Ung.to Neapolitano	D. 0 4
por media honza de esperma ceti	D. 0 1
por una purga nueve rs.	D. 0 1
Por la asistencia de medico y sirviente veinte y cinco p.s	D. 0 25
Por los alimentos de tres meses y medio a rrason de rreal y medio cada dia diez y nueve p.s y seis rs. y medio	D. 0 19 1/2
	D. 0 64 6 1/2

Cuya Cantidad recivieron todos los interesados de mano de Dn. Joseph Bolivar como administrador de dha. Obra pia del Valle de Chocao lo q. firmaron como principales el Cura, y Medico de dho. Hospital =

dho. en 20 de febrero de 1743 a.

Mro. Joseph Daniel de Castro

Jph. de la Rocha

N.º 2 Los Costos que se han Cauzado en los Autos dela Competencia dela Obra pia de Dª Chatharina Mexia por parte delos Patronos de ella, en esta Rl Audª son los sigtes

Primtes los drôs dela Prezentazon al Ssno de Camª	0 0 70 p
Por los drôs de Portero y Repartidor, y Procor	0 0 25
Por los drôs del Relator 52 p	0 0 52
Por el Ecrito y Vista de Autos al Abogdo	0 0 70
mas quatro pesos al Relator	0 0 04
Por las dos Prouizes con papel sellado y sellos	0 0 62
	2 83 p

Cuias Cantidades tengo Recevidas del Sr Dn Franco de Zierra como Procurador desta Cauza y para que conste donde combenga doy este en Santo Domingo en 5 de Marzo de 1743 ad

Enrrique Montero y Calderon

Caracas Abril 17 de 1743 años

Dn Joseph de Bolibar Administrador de la obra pia de Chuao Satisfara a Dn Franco de la Cierra Vezno de Santo Domo Zenu nombre ad Visente Gil Vezno de esta Ciudad a q tenemos orden del dho Sierra pa entregarle la Cantidad de ochenta y tres pesos q restamos de uiendo al dho Dn Franco de la Cierra de la quenta antesedente q con recivo del referido Gil se le pasaron en quenta a dho administrador dhos ochenta y tres pesos

Dn Dn Lucas Casimiro de Salas

Fr. Pablo Gonzalez

Diego Rengifo Jimentel

Resi 1º de Mayo de 1743 de 64 p 6 r 4 en 2 de Feb. del año de 1743

Recivi de Dn Joseph de Bolibar Como
administrador dela obrapia de chua
la cantidad de ochenta y tres ps los
mismos que expresa dho Libramiento
dela Buelta de orden de Dn Fra de
Sierra Vecino dela Ciu de Sto Do
mingo y para que conste dieste
Caracas Abril Veinte de mil sep
y quarenta y tres años
y de este tenor firme dos 1as
Cumpliendo y los dos no
balgan — Vicente Vila

Caracas y Noviembre 9 de 1743 a =

N. 3. El administrador dela hazienda obrapia del Valle de
Chuao de Nro Cargo entregara dela Vrufructo della
al Notario Dn Joseph Herrero y Vazques Dies y siete ps
y Dos rrs que por razon de sus Drs se le estan deviendo
por dha obrapia los que por este y su Recivo seran vienda
dos y se pasaran en quenta en el des cargo de dha su
administrasion =

Dn Dn Lucas Casimiro
de Sala

Fr. Pablo Gonz

Dn Pedro Alonso
Pimentel

B

Recibo de bolbo [illegible] de 1743
dado en 20 de abril de 1743
de 1743

Certifico Yo Fr. Nicolas Ontiveros Cura
del Pueblo de Pachacay Jurisdiccion
Cuzco Provincia de Chichas y Obispado de
la Plata Por Su Magd. que Don Pedro
Bolivar Poseedor de Estancia nombrada
Chaupi Rodeo Como en el Año proximo pasado
de quinientos y noventa y tres hauia
el Ylmo. Señor Don Fr. Juan Alonso Ocon
del Consejo de su Magd. Obispo de esta
Provincia de Chichas y Lipes Visitador
General de todo este Obispado Como
Consta de la Visita que hizo en dicho
Año Consta Dicha Estancia de Chaupi
Rodeo tener Ochenta Ovejas de Cria
Veinte Carneros Quarenta Ovejas
Castradas Veinte Corderos Veinte
Corderas Quatro Bacas Quatro Toros
Quatro Bueyes Quatro Terneros
Quatro Terneras Quatro Bacas de
Cria Quatro Yeguas Quatro Potros
Quatro Potrancas Quatro Mulas
Quatro Machos Quatro Asnos Quatro
Asnas Quatro Ovejas de Cria Quatro
Carneros Quatro Ovejas Castradas
Quatro Corderos Quatro Corderas
Quatro Bacas Quatro Toros Quatro
Bueyes Quatro Terneros Quatro
Terneras Quatro Bacas de Cria
Quatro Yeguas Quatro Potros Quatro
Potrancas Quatro Mulas Quatro
Machos Quatro Asnos Quatro Asnas
Quatro Ovejas de Cria Quatro Carneros
Quatro Ovejas Castradas Quatro
Corderos Quatro Corderas Quatro
Bacas Quatro Toros Quatro Bueyes
Quatro Terneros Quatro Terneras
Quatro Bacas de Cria Quatro Yeguas
Quatro Potros Quatro Potrancas
Quatro Mulas Quatro Machos Quatro
Asnos Quatro Asnas Quatro Ovejas
de Cria Quatro Carneros Quatro
Ovejas Castradas Quatro Corderos
Quatro Corderas Quatro Bacas Quatro
Toros

302

+

Certifico Yo Fr. Ignacio dela Conseption Religi-
oso lego del horden de Nro S.P.S. Fran.co Como Ressiui
Una fanega de Cacao de Manuel Rodriguez ladron
de que bara p.r horden libranza q.e mando se me
diese p.r limosna p.a el Conv.to dela Ciud.d de Caracas
el Señor D.n Joseph Bolibar administrad.r de esta
hassienda Obrapia de Chuao. y p.r ser berdad lo
firme en dho Valle en Veinte. y siete dias
del mes de Maio de mill sep.tos y quarenta y tres
y a pedimento de dh P.e lo firme Ut supra

Una fanega de cacao

Fr. Nicolas
Ontiberos

resibo de fr. ynnimasio de la Conzepsion de 1 fa de cacao dado le 23 de mayo del año de 1793

13

N.º 5

Digo Yo Fr. Pedro del Espiritu S.to que Recivi del Sarg.to Manuel Rodrigues Ladron de Guebara; Una fanega de Cacao p.r limosna que mando dar D.n Joseph bolibar, administrador de la hacienda Obrapia del Valle de Chuao; la qual exibio dho S.r Maior domo y para que Conste lo firme en treinta y Uno del mes de Julio de mill sep.tos y quarenta y tres años: dha fue especial limosna; a N.ro P.e S.to Domingo de la Ciud.d de Caracas

1.a fanega

Cacao 1 fanega

Fr. Pedro de el Espiritu S.to

Sr. manuel rodrigues ladron de guebara

Por este dara Vmd a p. dre fr. pedro del espiritu san
religioso de nuestro P. S.n Domingo una fanega de
cacao q. con su resibo sera bien entregada D.s g.e a Vm
m.s a.s Caracas y abril 22 de 1793

Joseph de Bolibar

resibo de fr. pedro de les
piritu san [illegible] de 1 fs de
cacao dado en 31 de julio
del año de 1793

14

304

N.º 6

Digo yo Nicolas de la torre q. resebi de Ma
nuel Rodriges Ladron de Guebara Mayor
domo desta obrapia la cantidad de cator
se p. en discuenta de los medicamentos q. ten
go gastados y sangrias q. tengo dadas y por
q. coste estar pago para donde conbenga
Doieste en chuao enero 21 de 1794 a.s

Nicolas de la torre

resibo de nicolas de Batore
de 12 p de las sangrias y me
dicamentos q acho a los es
Calbos dado en 21 de enero
des te año de 1742

305 15

N.º 2

Certifico Yo Fr. Pablo Gonz.z Guardian de este Conv.to de N.ra S.a de la Concep.n de esta Ciudad de Caracas haber recivido N. herm.o Syndico Veinte y dos p.s q. dio D.n Joseph de Volibar como administrad.r de la obra pia de Chuao p.r limosna de Veinte y nuebe misas q. se han dicho en la yglesia Cathed.l de esta Ciudad p.r los religiosos de este Conv.to en los domingos y dias festivos contando desde el dia de año nuebo hasta dies y nuebe de Mayo de este presente año de quarenta y tres a razon de seis reales p.r cada misa. y p.a q. conste lo firme en Catorse dias del mes de Junio de mil setecientos y quarenta y tres.

Fr. Pablo Gonzalez

Son 22. p.s

17
16
306

N.º 10

Como colector del M. V.e S.r D. y S.do Reseui del S.r D.n Joseph Bolibar ciento, y quatro p.s de las misas, q.e se han cantado a n.ra señora en los sabados deste año cumplido p.r el mes de Mayo, los q.e me entrego como administrador de la obra pia de Charo, y para q.e conste lo firme: Caracas y Nouiembre dos de mil septecientos, quarenta y tres a.s

Son 104 p.s

D. Luis Lunzel

B

N.º 11

Reseui del S.or D.n Joseph de Bolibar como administrador
dela hazienda dela obrapia la Cantidad de Veinte, y sinco p.s
en dis cuenta de setenta y sinco p.s q. dho S.or deue pagarme
como Capellan Proprietario dela hazienda q. administra
dela Capellania q. mando fundar en dha hazienda D.a
Catharina Mexia de Avila, y para q. conste di este firma
do de mi Nombre en sinco del mes de Nobiembre del año
de mil septecientos, y quarenta, y tres.

Son 25 p.s

B.r Antonio delas Marinas

B

resibo de los cobros D.n la
pun se les de 109 p.s dada
en 2 de nobiembre del año
1723

Recibo del S.r Dean de 3. fan.s

309 19

515

N.º 12 — Certifico io, Fr. Pablo Gonzales Guard.n de este Conv.to de S.n Fran.co de Caracas que he recivido de D.n Jph de Bolivar tres fanig.s que me ha dado como adm.or de la Haz.da obrapia de Chuao por la Correspon.a dienz.s de Patronato del año de quarenta y tres, y paraque conste lo firme en Caracas a 13 de Mayo de 1744 años =

Son 3 fanig.s de Cacao = Fr. Pablo Gonzales

Caracas y Diciembre 30 del 1743

N.º 13

Son 3 fg.s

Resiui del Cap.n D.n Joseph Boliuar como administrador de la obra pia de Chuao tres fanegas de cacao p.r otras tantas q.e mando la testadora se diesen al alcalde del primer voto y p.a q.e conste auerlas resiuido lo firme en Caracas en dho mes, dia, y año.

D. Pedro Pinzo Fo
Pimentel

resibo de [illegible] dos gonsales de 3 [illegible] 1 de Cacao dado en 13 de [illegible] de este año de 1799

Nº 8

Certifico Yo Fr. Nicolas Ontiberos
Dr. y Cura Doctrinero del Pueblo del Archan
gel Sn. Migl. de Chuao de Indios Naturales
y Capellan del y del de Sepe Como Visui
del Sargto. Manuel Rodriguez ladron de
guebara Mayordomo de la hacienda Obra
pia Quatro fanegas de Cacao las que da
dha. por medianía todos los años tiene pa
go la medianía de Navidad por este año de
Quarenta y tres y por que conste lo firme
Fr. Nicolas Ontiberos

311 21

Con 40 R.

[illegible] 30 del [illegible] de [illegible]
pedro [illegible] de 3 fanegas
de Cacao dado en 30 de [illegible]
[illegible] del año de 1593

N.º 7

Certifico Yo Fr. Nicolas Ontiberos Cura Postrimero
de este Pueblo del Arcang.º S.n Mig.l de Indios Naturales de
Chuao. y Capell.n del. y del de Sepe Como Resivi de Manuel
Rodrigues Ladron de Guebara la limosna de quatro fanegas
de Cacao p.r esti Pendio q.e paga todos los Años esta Obra pia
de donde es dho Maior domo p.r sus administradores
y Con horden de dhos Patronos. y p.r ser berdad lo firme
en Veinte. y Ocho dias del mes de Mayo de 1743 a.s

Son 4 fanegas

Fr. Nicolas Ontiberos

4

S.r Manuel Dueño y S.r mio =

Remito este portador p.r las quatro fanegas de Calcao estimare me despache con brebedad q.e tengo quien me de el dinero Di.o p.r dhas. y pue de Vmd ber al respaldo el resivo quedo p.a servirle es q.to se le fuere Dios leg.e m.s a.s de esta su Celda y Mayo 28 de 1793

B. l. M. de Vmd su servid.r y Capell.n

F. Nicolas

Estimare me preste dos mil reales q.e luego a instante las mandare

Obrapia

S.r Dn. Manuel Dueño y S.r mio

recibo de fr. nicolas de
ontiberos de 2 fs de Cacao
por su estipendio dado
en 28 de mayo del año
de 1723

V. 15 Certifico en la mexor forma que pueda, como recivio nro herm. el
Pro-Syndico veinte y cinco p.s p.r la limosna del Sermon que prediquè en
la s.ta Iglesia cathedral de esta Ciud. de Caracas el viernes s.to p.r la noche de este
pres.te año de 23. Los quales 25 p.s entregò el Cap.n D.n Joseph Bolivar. Y p.a
que conste doy esta en trezedias del mes de Abril de dho año ut supra.

Fr. Ag.n de Quevedo

23

[illegible] de 25 p.s dado 13 de abril de 1823

314

40

5

3

año 1744=

54 Ju.da de Cargo y data que yo, D.n Jph. de Bolivar doi de la adm.on de la haz.da Arru.da de Cacao que esta en el Valle de chuao, Costa del mar abajo, de esta Jurisdiz.on Instituida en obras pias, por D.a Catharina Mexia de Avila (defunta) en cuia adm.on fui nonbrado por los 3.res Compatronos de ella en dos dias del mes de mayo del año pasado de mil sept.s y quarenta y dos, y Recivida en Veinte y quatro de Junio de dho. año y Corre esta Ju.da desde dos de Hen.o del año prox.mo pasado de quarenta y Quatro asta fin de Diz.e de dho. año: por tener Como, tengo dadas las Ju.das del tpo. pasado. y es la forma y manera Sig.te=

315

Cargo de la Venta del Usufruto de dha. haz.da

Con 5 folios

Prim.te me ago Cargo de treinta ps. y sinco lib.s de Cacao que traxo al Puerto de la Guaira Ju.n Sanches Ortega en treinta de Mayo de dho. año y las bendi a prez.o Corriente en dho Puerto, de nuebe ps. fanega que montan dos sien.s setenta ps. y tres rr. y Valen dos mill siento y sezenta y tres rr. ——— 2D163

30 ps. 5 lb.

175

N. 103

40

49 55 It. me ago Cargo de Quarenta y nuebe ps. y med.a de Cacao que en sinco de Oct.e de dho. año Conduxo de dha. haz.da a dho. Puerto de la Guaira Juan Mig.l de Oliberos las que bendi a nuebe ps. fanega que montan Quatro sien.s y Quarenta y sinco ps. y quatro rr. que Valen tres mill Quin.tos y sezenta y Quatro rr. ——— 3D564

1744

2 It. me ago Cargo de dos ps. de Cacao que en Veinte y tres de Diz.e de dho. traxo de dha. haz.da a dho. Puerto dho. Oliberos, y bendi a dho. precio

5D727

81 " 6 "

de Nueb.s ps. fan.s que montan Dús y #5 D727 "
ocho ps. y Calen Sinto y Quarenta y quatro
xn.s _____ " D144 "

18 " 55 "
3 100 " 5 "

It " mi cargo Cargo de Dús y ocho f.s y Sinco y med.o
almd.s de Cacao que el May.no de Sta. hazd.a
como a Sto Calle, Segun Consta de Su libro
para hazer difuntos pagas, y las limosnas
anuales de Los Conv.os las que hapazd.o a dés
ps. fan.s para la formalidad de esta gu.a y hasi
mismo Considero produzia dús lib.s Cada un
almd.o mediante Igual Cosas ponden a
dús y ocho f.s y media que a dho. prez.o monta
Sinco y ochenta y Sinco ps. y Calen On mil
Quatro Sien.os y ochenta xn.s _____ " 1 D480 "
3 7 D351 "

Sumanse que Suman y montan las Quatro
pazidas de el Cargo de esta Lib.a y el paso de dos
de Sien f.s y Sinco lib.s de Cacao en Sasr.s fan.s de los ng.os
y ocho f.s y On almd.s de Cacao y Sus Cascaras que Consta del libro de
dho. May.no hauer Cozido de Sta hazd.a en el Tiempo que Corre esta
gu.a y Son Sinco mill nuesientos y Sinqu.a y On Reales Como de
ellas paresse Salvo Yerro =

Data Comun de los
gastos de dha. hazd.a

Sim.o Da endata y descargo Sepesientos y Sesanta
y quatro ps. y Seis rs. que Calen Sinco mill
Siento y dús y ocho ind.os los más arriba exqu
de Cargo en la dha. antesidente Como dicho
Consta _____ " 6 D138 "

alcan.s 1 1/2 " It " dó endata Quatro almd.s y medio de Cacao Conqu.o
paga el May.no de Sta hazd.a a Nicolas de Orellana
la Cosa que dho hizo al Negro Bastian Criol
lo de Sta. hazd.a Con un de Su Resto y no-

4 1/2 " Sesaca ael mayor ann el Cumplim.to de #6 D338 "
Jas dús y ocho pazidas de mon.a de on.as de
almd.s de Cacao que Consan del libro de
dho. May.no que al fin de ellas Consana Sie
estimazd.s Segun Sucumo y Calor de que
esto echo Cargo = _____ " D

It " dó endata Sien.to que Calen Sinq.ta y Seis ps.
en el Calor de sus a.s y med.o de Sueño que Re-
mitió dha. hazd.a para los Hezmn.os de Sier-
benefz.d a Razon de dos ps. Carona _____ " D.56 "

2 " It " endata dos almd.s de Cacao Pasados por dho. mo
yordomo, en el Barco de los Negros Alcs.des y
Pedro Pablo Consta de Su libro. _____ " D

It " dó endata Doscp.s que Calen nobenta y Seis rs.
en el Calor de Una Carona de Polleno que
mando dha. hazd.a Consta de Sto lib.o _____ " D.96 "

½ " It " dó endata med.o almd.o de Cacao Conqu.o Sto. Ma-
ay.no Consto la Montazga del hijo de Calis-
to, Consta de Su lib.o _____ " D

½ " It " dó endata med.o almd.o de Cacao que Sn.o mis-
mo, Pasto Sto. en la Montazga del hijo de
el Negro Alcs.des Consta de dho. lib.o _____ " D

It " dó endata Vesne rs. en el Calor de Una Cara-
go que mando dha hazd.a _____ " D.2 "

2 " It " dó endata Dos almd.s de Cacao Pasados por Sto. Ma-
ay.no en el Barco del Negro Andres Nicolas que
Sino a esta Ciud.d a Cargue _____ " D

1 1/2 " It " dó endata en almd.s y med.o de Cacao Pasado por
dho. May.no en la Montazga del Negro Salvador
Consta de dha. lib.o _____ " D

1 " It " dó endata en almd.o de Cacao que dho. May.no
pasco Pasado en la Ropa de N. S. de la Soledad
Imagen que esta en la hazd.a _____ " D

It " dó endata en almd.o de Cacao Pasado por dho May.no #6 D27 "

como. Reo en Sn Dd. todos montassuras pas- # 6 D 23 o ||
hijo de la Mulata Juanesia y de Lucas Es-
clauo de Sha. hasd. ——— ——— ||

Dt || dõi en data dũs pt. que Valen ochenta ãd. en el Valor de Una fanega de Cacao Conque Sho. Mayo. pago al Diego Fulgara la Cura que hizo en Sha Mulata Lucauia (que es el precio Como esta echo Cargo) ——— || 1 || D 8 o ||

Dt || dõi en data En alm. de Cacao que Sho. Mayo dõ se gasto en el año del Diego. Alexo Cuando nasco el hauito de las heridas del Pauio Esclauo de Sha. hasd ——— ||

Dt || dõi en data Nuestro ãd. que Compro y mando asta hasda en Cañafistola ——— || D 0 4 ||

Dt || dõi en data quatro pt de Cacao Conque pague Quarenta pt de la Medianã de los ochenta del estipendo Conto de Nicolas de la Cruz pr Nicolas de la Cruz nuros ——— || D 32 o ||

Dt || dõi en data Sesenta pt que Valen quatro Sientos pr en el Valor de Sinco pt de Cacao que libre a Sha hasd el Dr Jose de Arocha por Cura que hizo en Esclauos de Sha hasd en este Capital Como Conto de Su Rezo ——— || D 10 o ||

Dt || dõ en data dũs pt que Valen ochenta ãdos en el Valor de Una fanega de Cacao que de mãden Sello de limosna anual a el Relizo Dom. Conto ——— || D 8 o ||

Dt || dõ en data Quarenta pt que Valen Dies Sientos y Sinco ãd. en el Valor de quatro pt de Cacao que libre al R. P. Gdo de S. Franco Los Nies Conque lo Corresponde Como Limosna de esta Obragia y la otra por la limosna de Su Comto. Conto de Rezo. a pr Joachin ——— || D 32 o ||

Dt || dõi en data quatro g mudes de Cacao que # 7 D 23 A ||

A ||
18 ||

Sho. Mayo dio a Pedro Jph. offl de Capin- # 7 D 15 A ||
tero, por la echura de Una Puerta de Sopi
Conto de Nicolas ——— ——— ||

½ Dt || dõi en data med. alm. de Cacao Conque Sho. Mayo Compro la Mortaxa del hijo de Cayetano ——— ——— ——— ||

½ Dt || dõi en data med. alm. de Cacao que Sho Virrey para la Mortaxa del hijo de Andres ——— ||

2 || Dt || dõi en data dos alms de Cacao que Sho. Mayo Dio en el año de la muerte del Negro Lucas a Cayetano en esta Ciud. ——— ||

5 || Dt || dõi en data Sinco alms de Cacao Conque Sho. Mayo alquilo Una Mula para la Conduc. de dicho Esclauo ——— ||

1 || Dt || dõi en data En alm. de Cacao del Pauio. del Diego Dio. Pablo Cuando fue a sacar la Es- Corzonera ——— ——— ||

Dt || dõi en data dũs pt que Valen ochenta ãd. en el Valor de Una fanega de Cacao Conque Sho. Mayo pago a Nicolas de Tullana la Cura que hizo a la Negra Paula y a su Franco Cachiche Esclauos de Sho. hasd Conto de Su Rezo ——— ——— || D 8 o ||

½ Dt || dõi en data En alm. de Cacao Pasado por ho en pasa de Sanguas ——— ||

½ Dt || dõi en data med. alm. de Cacao Conque Sho. pago la Cura de Sn Agostino al hijo de Sn Canuela ——— ——— ||

27 || Dt || dõi en data En alm. de Cacao Pasado p. Sho. en Una Runga p. Sho. Dios Pablo ——— ||

Dt || dõi en data Sinco y Quarto pt y Sinco ãd. que Valen Sinto y Veinte y Sinco ãd. en el Valor de dos pt. y Sinco alm. y med. de Cacao que # 7 D 57 A ||

312

produzen los Cinco y nueve alm.s y med.s #7D574
de Cacao, delas 18 Partidas que Vienen
Blancas a Razon de Dos p.s Fan.s Como se
dellas estoi echo Cargo ——— " D135 "
It. " Doi en data Dos xn. en el Balsa de Sino
Cardados a Razon de dos xn. que mando e
dha hazd. ——— ——— " D010 "
It. " Doi en data nueve y Un xn. Pasados, hazien
el Sustento del Negro Andres Nicolas, Co-
mo, en Su hauio para que se Sebolbiese Cua-
ndo, Como acuzazze; y no Cargo Su Cuaa-
zion por ha auersido Con Vemesios Caze-
ros. en mi Cazo ——— " D031 "
It. " Doi en data Ciento y dos p.s y quatro xn. que
Valen Siento y ochenta xn. pagados a Dn.
Sanches Ortega (Barguero) por el flete
de Sas nueve fg. y Sinco lib.s de Cacao
que Conduxo dcha. hazd. a dho. Puerto
de la Guaira, a Razon de Sies xn fan. — " D180 "
It. " Doi en data ocho xn. el año que Sise al
Negro Alex.o para que se Restituiese
a dha hazd. Con Respuesta de Su Dilig.a que
Consta del lib. dcho. Mayz. ——— " D008 "
It. " Doi en data Sies xn. Comprados en Vza
para los Esclamos en dha hazd ——— " D006 "
It. " Doi en data Doze xn. en Valor Permed.a
lib.s de Candelillo para los Esclauos de
dha. hazd. ——— ——— " D012 "
It. " Doi en data nueve p.s que Valen Cinco y diez.s
xn. que pagua del Alquiler de Una Mula
que Conduxo de esta Ciud. a dha hazd.a a la
Vega therina despues de Manuela Cuando D.
Joseph de Mecha, en el Posito de la
Ciud. ——— " D021 "
It. " Doi en data nueve xn. y Sinco p.s y Sinco xn.
Que Valen nues Pes.s y En axia pagados
a Sn. Mig.l de Olivos por el flete de las
Cuarenta y nueve y med.a f.a de Cacao que
Conduxo dcha. hazd. del Puesto de la Gu-
aira, Segue estoi echo Cargo a Razon
De Sies xn. fan.s ——— " D031 "
It. " Doi en data Doze xn. pagados a Dn. Olivos
por el flete de las Dos f.a de Cacao que en la
misma Forma Conduxo. Segue estoi echo
Cargo ——— " D012 "
Permanezca que Suman y Montan las Cinco #8D353 "
y Una Partidas Utiles de esta Data ocho mill
nes Sien.s y Sinq.a y nes xn. Como de ellas pa
rece, Salvo Yerro=

Data de la paga
de Tributos=

Primo= Doi en data Ziento y dos p.s y Sies xn. que
Valen nes Sien.s y quarenta y dos xn. paga-
dos a el R.d D. Ant.o de las Mañanas enga.a
de las Spinas de Dies que Doze en la S.ta Iglz.a
Cath.l Como Capp.n Diputado ——— " D342 "
It. " Doi en data Ziento y Quarenta p.s que Valen
ocho Sien.s y ziento y dos xn. pagados a el
lic.do D. Luis Perez Prebendado del M. I. S.
D. y Cap.l por el Medio de Un año Cumpli
do de dcho Capp.n que Hoi S.or Sinquen.o de Dos
mill y ochenta p.s de Prin.l Cinco Una y Otra
Contan de Nov.l ——— " D832 "
#7D527 "

Data delos Sueldos de los Sus. Lazaros y adminis.

Dim.e Doi endata Ciento y ocho fs. y med.o que Valen, Dos Sien.os y Ciento y ocho rd. enel Valor de Tres fs. de Cacao a Razon de nueve fs. y medio, fan.o Conque fue Corresspondido el S.r Alc.e D.n Felis.no de Sosa ——— " D228 "

It. " Doi endata Ciento y ocho fs. y med.o que Valen Dos Sien.os y Ciento y ocho rd. enel Valor de las tres fs. de Cacao ocho pezs.o Con que fue Corresspondido el S.r Dean D.n D.n Lucas Casimiro de Salas Conora de Nra.s de Sus Mercedes ——— " D225 "

Nota= Queda Corresspondido el R.L. Sr. fs Andres Beles, en la Data Comun ——— "

It. " Doi endata Seis Sien.os y Sesenta fs. que Valen Sinco Mill y dos Sien.os rd. que me eran Señalados, para la Paga de Mag.os y mi Corresspondenz.a ——— " 5D200 "

Data del Sarto dela Noche del Viernes S.to

Dim.e Doi endata Sesenta y nueve fs. que Valen Quinientos y Sesenta fs. y dos rd. enel Valor de tres D. de Cera en Data a Razon de Ciento y tres fs.os a. para Con las Dose D. que quedaron de la Junz.a ante Sedente, de que estoi echo Cargo en la Jun.a ante Sedente atrasa, lo q.e son Quinse D. que Sacaron en Sta. Junz.a ——— " D552 "

It. " Doi endata Quinse y tres fs. tres y med.o rd. que Valen Sientto y ochenta y Siete rd. y med.o Rasados en pagas la Labor echa. Sera a Razon de mil Sed.os Real lio. ——— " 15D735 "

It. " Doi endata Ciento y Seis fs. que Valen Dos Sien.os y ochenta y ocho rd. enel Valor de Dies y ocho mantles de Benuves a Razon de Dos fs. Cadalno, Segun Estima ron, las Relez.os del Conz.o dela Consep.on de D.s S.a ——— " D288 "

It. " Doi endata Quarto fs. que Valen ziento y dos rd. enel Valor de Dies y Seis Lenzes Grandes que Sacaron enel mono ——— " D.32 "

It. " Doi endata Dies fs. que Valen ochenta rd. pagados al que Sembro la Bronzanilla ——— " D.8 "

It. " Doi endata tres rd. enel Valor delibra de Cabulla ——— " D.03 "

It. " Doi endata Dies y nueve rd. Pagados en Bolones, para las Cazolezas ——— " D.12 "

It. " Doi endata Dies y Seis rd. enel Valor de dos Cargas de Lenzna para Regar Plan. Lyleras. ——— " D.16 "

It. " Doi endata Ciento y Sinco fs. que Valen Dos Sien.os rd. pagados en la Limosna del Sermon que Predico el R.L. Dor fr. Nicolas de Sorlongo, Dom.o Conora de Sa Nic.s ——— " D200 "

Demanera que Suman y montan Sun la #16D560 "

Resulta de la Data Comun Como las Cargas Pasadas de las 8 Datas Siguientes, Dies y seis mill Quin.os y Sesenta rd. y med.o Como de ellas parese que Rezasadas, de ellas, los Sinco mill nos Sien.os y Sesenta fs.os En rd. del Cargo quedo Alcanzando en nueve Mill dos Sien.os y nueve rd. y med.o Salvo Yerro de Pluma o, Suma; y Juro a D.s y Esta Señal de Cruz que

Silva y Mendoza y en fee d.to Qual la firme en
Caracas à ocho de Julio de Mill Sg.s y Quarenta y
Nueve años=

Nota: Quedo dho Cargo de Doze R.s y medª de Sera que
sobro de dha. funda. para otra Qta. que se le Siga=

Data " 16D56½
Cargo " 79D35 "
Resta " 39D2.5½

Joseph de Bolibar

Siendo visto esta quenta de Cargo y data, y como
a Patronos, y somos de la Obra pia de el Valle de Chuao
fundada por Dª Catharina Mexia de Ribera, nos a dado Dn
Joseph de Volivar Administrador de ella, y corre desde dos de
Enero de Año proximo pasado de quarenta y quatro asta el
mes de Diembre. de este mismo año de quarenta y quatro, y
siendo examinado los recivos, y Comprobantes las partidas de
Cargo y data, de los fructos, y enterado cada uno de ellos, y los a de
beber, en los gastos ordinarios, y precios de la hacienda, decimos
y le devemos approbar, y aprobamos dhas quentas en la mexor
modo, y conforme a derecho podemos, y debemos, por estas fedes
legales, y bien formadas, y respecto a contar, y resultar de dha quenta
el alcance, y hasse el Administrador, a dhas quentas de la Obra pia
los pertenesca de los primeros fructos, y diese dha hacienda, poniendo
le por primera partida de data, de la quenta siguiente, y para
Constte lo firmamos en Caracas a nueve de Agosto de Mill setecientos
y quarenta y nueve a.

Dr D Geronimo de Prada

Joseph Ordoñez Velez

En Conformidad de hauerme remitido la quenta antecedente
ells Dn Dr Geronimo de Prada Arzediano Dig. mas antiguo
de esta S.ta Yg.a cath.l y el M.R.P. Guardian fr. Andres Velis Com=
patronos, quelsomos en el Patronato Layco en que concurro como
Alc.de Ordinario de Primer Voto, quelsy en este pres.te año mediante
el nombram.to que à dhos empleos, que Obtenemos, es Comferido
por la Vltima disposicion testamental, Vaxo la qual murio Dª Ca=
thalina Mexia de Ribera, Vez.a que fue de esta Ciud.d Soy de Sentir, que
Visto, y reconocido dha quenta, que es dada de Dn Joseph de Volivar
Administ.or de la Hac.da arboleda de cacao, que esta situada en
el Valle de Chuao costa del mar abaxo, instituida en Obra pia
por dha defunta, y la hallo fiel, y Verdadera, y Vastante m.te
probada con los recivos, que exhibio por la que en la misma forma
que en la antecedente La debo aprobar, y aprueho, y en su Conse.a
dho administ.or para tomar de los fructos de dha hac.da el alc.e que
que resultta a su favor, que de le para en otra quenta, que
de. en Caracas à onze de Agosto de mil sept.os quarenta y nueve. a.

El Dtor. de Ribas

~~49.~~ Contiene 22 folios ~~132~~ 41~~6~~

321

Rezivos para la Prueba de la Ynd.a del año de 1744

N. 61.

1744

322

Libro de cuentas

323

Libro Decuentas que ago yo manuel Rod
rigues ladron deguebara Como maior dom
quesoi desta obra pia dechuao en primero
de enero deste año de mil sete zientos y
Cua zento y Cuatro enque asiento las
mengu antes & dha hazienda y demas
gastos que seofresen Con Cargo y des
Cargo y para que Coste lofirme,

Manuel rodrigues
ladron de guebara

Me ago Cargo delas menguantes
queboi Cosiendo en este presente
año de Cuarenta y Cuatro &a.

Primera mte meago Cargo dela menguante
de enero que Cosi seis fans decacao libres,
de diesmo — — — — — — 006
Mas Cosi enla menguante defebrero dies
yocho fans decacao libres dediesmo — — — 018
Mas Cosi enla menguante demarzo dies y
nuebe fans decacao libres de diesmo — — 019
Mas Cosi enla menguante deabril tres fans
decacao libres dediesmo — — — 003
Mas Cosi enla menguante demaio, ocho
fans ydos almudes decacao libres dediesmo — 008
Mas Cosi enla menguante desunio veinte
ytres fans decacao libres dediesmo — — 023
Mas Cosi enla menguante desulio onsefas

decacao libres dediesmo — — — 011 2
Mas Cosi enla menguante de agosto sinco fas
ymedia ymedio almu decacao libres dedies,
mo — — — — — — 005-4-4
Mas Cosi enla menguante de septiembre, Vna
fanega ytres almudes decacao libres dediesmo 001-3
Mas Cosi enla menguante de otubre Vna fan
yun almuy ymedio decacao libre dediesmo 001-1-4
Mas Cosi enla menguante de nobiembre,
Vna fanega decacao libre dediesmo — — 001
Mas Cosi enla menguante de Disiembre
Vna fanega decacao libre dediesmo — — 001
98-1

Manuel rodriges
ladron de gebara

B

Pes Cargo del Cacao que ecosido eneste año de
mil sete sientos y Cuarenta y Cuatro desta
hasienda dela obra pia dechuao yescomo
sesigue =

alm. De primera m^te
1 1/2 Primera m^te por Cuatro almudes ímedio de
Cacao que pague anícolas deorellano por
lacusa del negro basilio Costa desure
sibo — — —

6½ Mas por medio almu decacao quedi para
½ lamortaja deun anjelito hijo decalisto — 000
½ Mas por otro medio almu decacao quedi porla
mortaja deotro anjelito hijo dealejandro — 000
Mas recivi de dho S.or Una jeringa que mando
para esta hasienda — — — — 0
2 Mas por dos almudes decacao quebendi p.ra
matalotaje del negro andres nicolas Cuan
do lomande enfermo dela orina acaracas 000
1½ Mas por almu imedio decacao quegaste,
enla mortaja del negro sil bestre — 000
1 Mas por Un almu decacao quepague p.r
teñir laropa de nuestra S.ra dela soledad 000
1 Mas por un almu decacao Conque con
13 pre dos mortajitas launa par.a el hijo
dela mulata lucresia ylaotra para el hi
jo delucas — — — — 000
Mas embarque ael puerto dela Guaira tre
inta fan.s ysinco libras decacao enel barco

4

13 de Ju.n sanches ortega aentregar adho S.or
D.n Jph Costa desu resibo — — 030-5
324
Mas por una fanega decacao quepague
adiego Guara porla cura quele hiso ala
mulata lucresia Costa desu resibo — 001
1 Mas por un almu decacao quebendi,
14 para mata lotaje para elnegro ale
jandro Cuando lomande auisar delas
eridas del sambo andres — — 000-1
Mas recivi de dho S.or Unpoco decaña fistola
rosa seuada yCardenillo para los enfermo
desta hasienda — — — — 0
Mas por Cuatro fan.s decacao que deorden
de S.or D.n Jph entregue ael P.e Cura deste
balle fr. nicolas deontiberos porla media
nia desu estipendio Costa desuresibo — 004
Mas por sinco fan.s decacao que por libra,
nsa de dho S.or entregue a D.n Jph dearocha
costa desu resibo — — — — 005
Mas por una fanega decacao que entre

14 " que por libransa de dho S.or ael donado de S.to domingo Gregorio de urea Costa de su resibo — 0 1

Mas por Cuatro fan.s de cacao que por libransa de dho S.or le entrege ael P.a fr. Joachin fernandes osorio relijioso de S.n fran.co Costa de su resibo — 0 4

4 " Mas por Cuatro almudes de cacao que pague ael maestro Carpintero pedro Jph por la echura de una puerta de golpe que le mande aser para esta hasienda Costa de su resibo — 0 0 2

Mas embarque en el barco de Ju.n Mig.l de oliberos Cuarenta i nuebe fan.s i media de cacao para que las llebase ael puerto de la guaira a entregar a dho S.or Costa de su resibo 0 49

½ Mas por medio almu de cacao Conque compre la mortaja de un anjelito hijo de caietano — 0 0 0

½ Mas por otro medio almu de cacao que pague Por una mortaja para un anjelito, hijo de andrea — 0 0 0

19

1 " Mas por dos almudes de cacao que bendi para mata lotaje que le di ael negro lucas Cuando lo mande enfermo y a su hermano que lo fue allebar — 0 0 0 2

5 " Mas por sinco almudes de cacao Conque alquile una mula para que lo llebasen a dho lucas por estar inposiblitado — 0 0 0 5

1 " Mas por Un almu de cacao que bendi para mata lotaje que le di ael negro Ju.n pablos para que fuese a sacar Una poca de escorsonera, a ragua para los enfermos desta hasienda 0 0 0 1

Mas por Una fanega de cacao que le pague a nicolas de orellano por la cura de la negra paula y de Ju.n fran.co Cuchichi costa de su resibo — 0 1

1 " Mas por un almu de cacao que pague por dos sangrias que se le dieron ael negro pedro pablo Costa de resibo — 0 0 0 1

½ Mas por medio almu de cacao que pague p.r auerle rebentado Una postema ael muchacho nicolas hijo de bernabela — 0 0 0 0 ½

28 ½

28-½
1"
275½ ad.

Mas por un almu de cacao Con que pague una purga para el dho pedro pablos ——— 000

Mas recivi de S.or D.n Jph sinco candados para esta hasienda ——— 0

Mas por dos fan.s de cacao que embarque a el puerto de la Guaira en el barco de Ju.n Mig.l de oliberos a entregar a dho S.or Costa de su resibo 002

Manuel rodriges
ladron de gebara

338

Ten.te Nro Sr. Nicolas Onsiberos Cura del Pueblo del Sr. Cang.l p.r Mig.l de Chuao de Sindios Naturales. y Capellan Vel. y del de Sepe. Como bi que los Angeles que Enterre fueron Enterrados Con Mortalidades de hilo las quales pago 2 Mataron Domo de esta hazienda Obrapia importaron tres p.s y medio. y p.r ser berdad lo firme en Dies. y seis dias del mes de Marzo de mill sep.tos y quarenta. y quatro años y p.r que Conste doy fee

Nicolas
Onsiberos

7

331

Digo yo, Nicolas de Orellanas, como resibi del
Señor Manuel Rodriges ladron de guebar
al Mayordomo desta Ora pia de Chuao:
Cuatro almudes y medio de Cacao = por la cu
ra q. le ise a un negro desta Ora pia de Chuao
y para q. costte = doi en este Chuao a 20
de enero de 1743 a.

Nicolas de Orellana

8

Digo yo Muntio Diego q. Vesibi de man.d del mayordo
mo de esta dbra pia de Chuado Manuel Rodriges
ladron de guebara una fanega de Cacao de la Cu
ra q. le ise de una mulatta de ch.a asienda y para
q. Costte doy estte en dicho balle en 6 de Junio
de 1744 años — q. —

332

Diego Guara

Certifico Yo Fr. Nicolas Ontiberos Cura Doctrinero del Pueblo del Archang.l S.n Mig.l de Indios Naturales. y Capellan del. y del de Sepe Como Vesiui del Sarg.to Manuel Rodriges ladron de Guebara la limosna de quatro fanegas de Cacao p.r media nia Cumplida de estipendio por San Ju.n la qual paga todos los años. y tiene Cumplida. y paga p.r este año de mill sep.tos y quarenta. y quatro. y para que Conste doi este en dho dia mes. y año ut supra =

Son 40 p.s

Fr. Nicolas Ontiberos

334

Cuenta de lo q se ha gastado en la curacion, alimentos y asistencia de theresa morena esclava de la Obra pia de Choao en este hospicio de esta Ciudad desde el dia 15 de Diciembre del @ proxime pasado hasta el dia 19 de febrero de este @ de 1744 a.

De alimentos desde el dia dho hasta el 19 de febrero que son 64 dias incluiendose los de purgas y otros — — — — — 0-13-4-

De Operacion, curacion y Medicinas gastadas — — — 025-

De asistencia de Enfermeria — — — — — 006

44 4

Ntro Joseph Daniel de Castro

Joseph de Arrocha

Recevi la expresada cantidad arriba contenida de Dn Joseph Bolivar como administrador de la hacienda de Choao y para q conste lo firme fho ut supra

Joseph de Arrocha

Sr. Manuel Rodrigues Ladron de Guevara

Mui S.r mio por este entregara Vmd a Dn. Joseph de Arocha cinco fanegas de cacao q. con su recibo seran bien dadas y q. de pa. servira Vmd y ruego leg.o Ds. mui an.s puente y Julio 4 de 1744.

B. l. M. de Vmd su ser.r

Joseph de Bolibar

Quedan recevidas las expresadas cinco fang.s de Cacao.

Choao y Agosto 3 de 1744.

Jph. de Arocha

Digo Yo fr. Gregorio Vrea
que Resevi de S.er Manuel Rodrigues Ladro; de guebara vna
fanega de Cacao de siento y quinse libras que se dió de limona del
Com.to de N. P.e S.to Domingo y para que Coste lo firme A 12 de
Ag.to En el baie de Chuado fr. Gregorio la Orapia

336

4

Sr. Manuel Rodrigues

Muy Sr. mio por este se serira Vmd. de darle al relijios de Sn. Pa. Sto. Domingo que selo mostrare una fanega de Cacao que con su resibo sera bien entregada Ds. Gde. a Vmd. ms. an. Caracas y junio 18 de 1742

B. l. M. de Vmd. su servr.

Joseph de Bolibar

Digo yo Fr. Joachin Fernandez Ossorio aver recivido
quatro fanegas de Cacao de Dn. Manuel Rodriguez Ladron
de Guevara por orden de Dn. Joseph de Bolivar como
consta de su libramiento; y por ser verdad doi esta
en Chuao a 4 de Setiembre de 1774

337

Son 4 fas. de Cacao

Fr. Joachin Ferz Ossorio

Digo yo como abajo firmare Cr.o es berdad q. recibi del
S.r Manuel Rodriges ladron de que hara ma
yordomo de esta obra pia de chuao quattro almu
des de cacao, de cuentta de una puertta de go
lpe q. y se para la dicha agsienda. p.r ser ber
dad, y q. coste le echo en chuao sep.bre 19
de 1.[illegible]

338

Pedro Joseph

Digo yo Nicolas de arellanes = Como vesi hi de el señor Manuel Rodriges = ladron de gebara = Mayordomo de esta ora pia = de chuao = una anega = de cacao = por la asistensia = y cura de dos enfermos = y para q. conste doy en este en Chuado a 11 de nobiembre de el año de 1741 as = =

Nicolas = de arellana

Digo yo Joseph basilio de Guzman
que Recivi de manuel Rodri
guez Ladron de Que hara
maior domo de hesta obra
pia de Chuao La cantidad
de quatro Rl de plata por
Vna posesma que Rebenti a
Xicolas hijo de hernabe la mo
rena excha ha desta obra pia y
por prueba de herdad dies
te de mi mano
de Guzman

Joseph Basilio

Digo yo Nicolas de la Torre que recivi de Manuel Rodriguez ladron de Gebara 8 r.s de una purga y dos sangrias que di a Pedro Pablos y para que conste doy este firmado en Chuao a 14 de Marzo de 1744 a

17

341

Son 2 p

Nicolas de la Torre

342 18

Resiui de Dn. Joseph de Bolibar (Como administrador de la hasienda de Choao) la Cantidad de quarenta, y dos ps. y seis reales pr. el resto de sinquenta, y siete Misas, delas Noventa, y dos Misas q estoi obligado annualmte. adesir, y la Cantidad q va adesir de veinte, y sinco ps. para el Cumplimiento de la Limosna (q es a seis rs. cada una deellas) tengo ya dado resiuo: Capellania q mando fundar Da. Catharina Mexia de Abila enla Santa Iglecia Cathedral alaora delas dies, y para q conste di este en Caracas aprimero del Mes de Mayo dia enq se cumple este redito año de 1744.

Son 42 ps 6 Rs.

Br. Antonio delas Marinas, y Nevares

Como Apoderado Colector del Sr. V. S. D. y Ex.do Resevi del
S.r D.n Joseph Bolibar Ciento y quatro p.s en plata, por las
Missas q.e se han Cantado a nra Señora en su altar los sabbados
del a.o proximo pasado, q.e se cumplio a trese de Mayo deste
presente, y para q. conste auerlos pagado dho S.r como admi-
nistrador de la obra pia de Chuao, doi este fecho en
Caracas en dos de Diziembre de mil septecientos, quaren-
ta, y quatro años =

J. Luis Punzel

Son 104 p.s

Recivi de Dn. Joseph de Volivar tres fan.s de cacao las mismas que como administrador de la hazienda de Chuao devo haver como alcalde de primer votto que fuy el año proximo pasado y paraque conste de su entrega di este en 14 de Junio de 1745 a

Son 3 fan.s de Cacao

Feliciano de Soxo
Palacios



Caracas y Julio 6 de 1745

Como Albaseas Herederos de el S.or D.r D.n Lucas Casimiro de Salas Dean q. fue de esta S.ta Iglesia Cated.l decimos q. nos consta auer recivido dho S.or Dean tres f.s de Cacao de D.n Joseph de Bolivar, y Villegas q. como administrador de la obrapia de Chuão le dio por otras tantas q. como Patrono de dha obrapia le tocaron a dho S.r Dean el año pasado de quarenta y quatro, y porq. asi balga lo firmamos Ut supra = Ut.a

Son 3 f. cacao

Dr. D.n Man.l de Serrano y Vergara

Miguel Christiano

t.

Rui.

R. de Dn. Joseph Volivar Peynte, y Sinco ps. limosna del Sermon, que predique en la Sta. Iglesia Cathedral de N. Sa. dela Soledad. Caracas, y Abril 9 de 1799 a.

Fr. Nicolas de Sotolongo

Son 25. ps.

B

Año de 47 — Con 5 folios

42
340

Quenta, y relacion Jurada de Cargo, y Data de la Haz.da arboleda de Cacao de la obra pia que instituio D.a Catharina Mexia de Abila, que cita en el Valle de Chuao, dada por su Aministrador Don Juan Manuel de Herrera, perteneciente a el año pasado de mil, setecientos, quarenta, y siete.

N.o 131.

tiene seis fox.s utiles con esta

N. 63

1747

Quenta de cargo, y data, q yo D.n Juan Manuel de Herrera doi dela administracion dela haz.da arboleda de Cacao, q esta en el Valle de Chuao, costa de el Mar abajo desta Jurisdiz.n instituida en obras pias p.r D.a Catharina Mexia de Abila defunta, en cuia administracion fui nombrado p.r los Señores Compatronos de ella en doce dias de el mes de Octubre de mil, setecientos, quar.ta, y cinco años; y recivida en trece dias de el mes de Noviembre de dho año; y corre esta quenta desde primero de Henero de mil, setec.tos, quar.ta, y siete años hasta ultimo de Diz.e de dho año; y es en la forma, y manera siguiente.

Cargo dela venta de el usufructo de dha haz.da

	Reales
Primeram.te me hago cargo de seis mil, quatrocientos, sessenta, y quatro rr.s y tres quartillos, en q fui alcansado p.r las anteriores quentas, q di en doce de henero de el año de mil, setec.tos, quar.ta, y siete pertenecientes al año antecedente	6U262 ½ ¼
Yt. me hago cargo de ciento, y catorce f.s de cacao, q vinieron â la Guayra el dia veinte, y uno de Mayo, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s fanega, q hacen ocho mil, doscientos, y ocho rr.s	8U208
Yt. me hago cargo de sinquenta, y cinco fan.s de Cacao, q vinieron â la Guayra en veinte, y cinco de Julio, y las vendi â precio corr.te de nueve p.s f.a q hacen tres mil, novecientos, y sessenta rr.s	3U960
Yt. me hago cargo de diez f.s de Cacao, q vinieron â la Guayra en veinte, y ocho de Ag.to y las vendi â precio corr.te de nueve pesos fanega, que hacen setecientos, y veinte R.s	U720
	19U352 ½ ¼

Pasa â la vuelta.

Porta de Atras — #19035

Yt. me hago Cargo de cinco fs. y media de Cacao, q. vinieron à la Guayra en deziembre, y cinco de Sept.e y las vendi à precio com.n de nueve ps. y quatro rr. fa. q. hacen quarocientos, y diez, y ocho rr. — #.0218

Yt. me hago Cargo de Catorce fs. de Cacao, q. vinieron à la Guayra en dos de Diz.e y las vendi à precio com.n de diez ps. fa. q. hacen mil, Ciento, y Veinte rr. — #1012.

Yt. me hago Cargo de tres, y media fan. de Cacao, q. vendio el Mayordomo à diez ps. fa. q. hacen doscientos, y ochenta Rs. — #.028.

Summanexa, q. suman, y montan las Siete partidas de el Cargo de Sta quenta, y alcanzado de doscientas, y dos fs. de Cacao à Satisfacion delas menguantes, y sus creces, q. consta de el libro de el Mayordomo haver cogido de dha haz.da en el tmpo, q. corre esta quenta, como parece, Veinte, y un mil, ciento, y Setenta Rs. y tres quartillos — — — — #21017.

Data comun delos gastos de dha haz.da

Pensiones detributos, sueldos delos S.res Patronos, y administrad.r

Primeram.te doi endata, y descargo tres mil, y doscientos rr. q. en treinta de Henero di à D.n Nicolas de Ascanio, los mismos q. los S.res Patronos libraron de Dote à D.a Anna Jph.a Carasco, consta de Recivo — — — — — — — — #.302.

Yt. doi endata dos mil, y quatrocientos rr. los mismos, q. p.r carta delos S.res Patronos, su fha de diez, y ocho de Henero de Seis.tos, quar.ta, y Siete seme adelantaron p.r Razon de augm.to en el cuidado de la hacienda — — — — — — — — #.202.

#.306.

2

p.r la deenfrente — #.306.

Yt. doi endata quinientos, y cinquenta rr. q. di al Liz.do Ant.o Ramon delas Marinas p.r la limosna delas misas de diez, consta de su Recivo — #.055.

Yt. doi endata ochocientos noventa, y dos rr. q. di al Liz.do D.n Luis Puncel, como Colector de el M. R. S. D. y C. p.r la limosna delas Misas de la dizen, consta de su Recivo — — — — #.0832.

Yt. doi endata Seiscientos, y quarenta rr. q. pague al R.P. Fr. Jph Juarez p.r el Estipendio, q. lleva, como cura de dha haz.da consta de sus dos Recivos — — — — — — — — #.064.

Yt. doi endata Setecientos, y Veinte rr. valor de nueve fs. de cacao, en q. fueron Correspondidos los S.res Comparzones de dha obra pia, como Consta de sus Recivos — — — — — — #.072.

Yt. doi endata cinco mil, y doszientos rr. de el Salario, q. se me ha asignado p.r la Administracion de dha haz.da — — — — — #.502.

Yt. doi endata dos mil, y quatrocientos rr. los mismos, q. p.r carta delos S.res Patronos, su fha de diez, y ocho de Henero seme adelantaron p.r el cuido de dha haz.da, y es de advertir, q. esta partida esta duplicada, es porpertenecer la primera al año pasado de quarenta, y seis, como Consta de la misma carta — — — #.204.

Gastos de Herram.ta

Primeram.te doi en data noventa rr. valor de treinta tarzes à tres Rs. cada uno — — — — — — — —

Pasa de Pesos ——— 16U122

Gastos de fletes de el Cacao à la Guayra—

Primeram.te doi endata mil, ciento, y noventa, y vn P.s gf.s el flete de las ciento, noventa, y ocho f.s y media de cacao, q.e han venido à la Guayra, como consta de el Cargo de dha quenta à Razon de Seis rr.s fanega ——— ||.11191.

Gastos de peones, q.e tienen assi à conduzir enfermos, como al Servicio de el Viaxes C.a llebar hezam.ta y traer Nuvos de los Barqueros, y Razon de la haz.da

Primeram.te doi endata seis rr.s q.e di p.r mataloraje al negro Gregorio Yuane p.r q.e condugesse à la haz.da d.o lo trugesse Bueno Luis Pacheco ||.. U.. 6.

It.m doi endata diez rr.s p.r lo dho al negro Bernardino de Venido, y buelta à traer Razon de la haz.da el dia treze de Henero ——— ||.. U.. 12.

It.m doi endata diez, y ocho rr.s p.r lo dho al negro Jph Cayetano, q.e vino à Curazao, y al negro Juan, q.e le acompaño, à q.e se le dieron de buelta seis rr.s, vinieron dia quatro de febrero ——— ||.. U.. 18.

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al negro Phelipe de Venido, y buelta à dar Razon de la haz.da vino dia nueve de Marzo ——— ||.. U.. 12.

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al mismo negro Phelipe, q.e vino en busca de medicam.to p.r el Zazampion el dia doce de Abril ——— ||.. U.. 12.

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al negro Pasqual quando vino à traer el Nuvo de las Ciento, y Catorce f.s de Cacao el dia quince de Mayo ——— ||.. U.. 12.

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al negro Raphael d.o q.e vino à traer el Nuvo de las Sing.ta, y cinco f.s de Cacao el dia veinte de Julio ||.. U.. 12.

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al negro Bernardino d.o q.e vino à traer el Nuvo de las diez f.s de Cacao el dia diez, y ocho de Agosto ——— ||.. U.. 12.

Pasa à la de enfrente ||1709.. 7.. 9.

Pasa de enfrente ——— 17U2.. 9..

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al negro Pasqual quando vino à traer el Nuvo de las cinco f.s y media de Cacao el dia veinte, y cinco de Septiembre ——— ||.. U.. 12.

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al negro Phelipe quando vino à traer Razon de el morin, q.e tuvo de negros el dia ocho de Octubre ——— ||.. U.. 12.

It.m doi endata sesenta, y quatro rr.s de el alquiler de dos mulas, en q.e condugeron enfermas à Vra Ciu.d Maria Fran.ca y Barba za dia veinte, y dos de Octubre ——— ||.. U.. 64.

It.m doi endata veinte rr.s, q.e di p.r mataloraje à Julian Cayetano q.e vino à traer dhas enfermas, y bolbese à la haz.da en dho ze, y tres de Octubre ——— ||.. U.. 20.

It.m doi endata doce rr.s p.r lo dho al negro Juan, q.e vino à traer el Nuvo de las Catorce f.s de Cacao en veinte, y quatro de Nov.e ——— ||.. U.. 12.

It.m doi endata quarenta rr.s p.r el alquiler de la mula, en q.e vino la negra Maria Antonia enferma de galico el dia 1.o de Diz.e ——— ||.. U.. 40.

It.m doi endata diez, y ocho rr.s, q.e di p.r mataloraje al negro Gabriel q.e trajo dha enferma, y buelta de el dho à la haz.da ——— ||.. U.. 18.

Gastos de mantencion de los Enfermos, Casa en que vivan, Medico, y medicamentos.

Primeram.te doi endata ochocientos P.s q.e le di à Luis Pacheco p.r la curacion, assistencia, medicamentos, y alimentos de tres meses, q.e tuvo en su Casa al negro Gregorio Yuane Esclabo de dha obra pia, consta de Nuvo ——— ||.. U8.. 0..

It.m doi endata trescientos, y veinte Reales, que di à D.n Pedro Blandain por la curacion, y medicamentos de la negra Theressa esclava de dha haz.da, consta de Nuvo ——— ||.. U32.. 0..

||1807.. 7..

Pasa à la Buelta

Pasa de Pero — 18U7.07

Yt. doi endata Ciento, y doce rr. en mantenimientos, y medicinas delas dos negras Theressa, y Maria Paubla, q. era q. assistia â dha Theressa Enferma de Zazampion — — —

Porta de Yerro — 2.0.U577 ||

Yt. dô entrara diez, y seis ll. de dos cargas de pesgua para Re-
gar la Yglesia — — —

18

Contiene 28 folios

~~N.º 6.~~ Año de 28

43

Recibos de Comprehension Sag.ta del Año pasado de Cuarenta y ocho desde principios de Henero de dho Año hasta ult.º de D.e

356

tiene veinte y una fox.s con esta

N. 105.

1748

Caracas y Abril 18 de 1748 a

Reseui de Dn. Juan Manuel de Herrera, Como administrador de la hacienda de Choao, sesenta y nuebe ps. y medio, por el Num. de Noventa y tres Misas, a seis rs. su Limosna; de Vna Cappellania, q. mando fundar Da. Catharina Mexi de Auila, sita en la Santa Yglecia Cathedral de Cuya Cappellania soy Cappellan Proprietario; y se cumple annual mte. su rredito por el dia quinse del mes q. arriba llevo expresado; y para q. conste di este en Caracas fho ut supra =

Son 69 ps. 4 rs.

Br. Antonio de las Marinas, y Nevares.

Recibos veinte en este quaderno

+

358

Certifico Yo fr. Joseph Suarez Pred.or Jubilado, y Cura Doctrinero deste Pueblo del Archangel S.n Miguel de Chuao, aver recevido N. Herm.o el Sindico la cantidad de quar.ta p.s los q.s dio D.n Antonio Justiniano como Mayordomo desta hasienda Obrapia por la mediania del estipendio deste S.n Juan y Ygarag.ta q con ste, y no deber se me cosa atrasada di este en catorse de Junio de Mil septes.tos quar.ta y ocho

fr. Joseph Suarez

Son quar.ta pesos

3

11

3
359

Certifico yo Fr. Josephe Zuares Predicor Jubilado, y Cura Doctrinero de este Pueblo y Valle de Sn Migl de Chuao aver recivido Nro hermano el Sindico los Cantidad de Quarenta ps los quales entrego Dn Juan Antonio de Jesus Como Administrador de esta Hazda Obrapia por mediania de Estipendio de Navidad de este presente año, y para que Conste aver recivido dha Cantidad, y no deveserme nada atrasado dieste en 31 de Dizre de 1748 as

Fr Joseph Suares

Son 40 ps

Como Colector del M. V. S. D. y E.do Reciví del S.r D.n Juan Manuel de Herrera, Como Administrador de la hacien de la obra Pia de Chuao, la Cantidad de ciento, quatro p.s, q. paga dha hacienda todos los años, para las misas, q. se cantan todos los sabbados a nra Señora en su altar, los quales son deste a.o presente, que se cumplió por el mes de Julio proximo pasado, y para que conste lo firme: Caracas, y Agosto ocho de mil sep.tos quarenta y ocho an.s

Son 104 p.s

D. Luis Lunpe

Rui

R. de Dn Juan Manuel de Herrera administra
dor de la Obrapia de Choao que fundo Da Catha
rina Mexias de Abila tres fs de Cacao las mismas
que por Patrono de dha Obrapia fui correspon
dido por Clausula de testamto de dha fundadora
y pa que conste lo firme en Caracas en Vein
te de Dizre de Mil setos quarenta y ocho a

Dor Dn Geronimo de Rada

son 3 fs

Certifico Yo Fr. Jacob Xedler Predor ex Difor, ex Custodio, y actual Guardn de este Convto de la Immda Concepcion de Nra Sra de esta Ciud: Que recivio Nro Hermo el Syndico de Dn Juan Manuel de Herrera, y del Rexor Dn Juan de Ybarra como Administradores de la Hazda Obra Pia del Valle de Chuao tres fanegas de cacao pertenecientes a este año de quarenta y ocho, q son las mismas q por clausula testamental se mandan dar al Guardn de este dho Convto como Parrono de dha Obra Pia: Y para q conste doy este en Caracas en quinze de Diciembre de dho año.

Son 3. fanegs

Fr. Jacob Xedler

Rui

R. de Dn. Juan Manuel de Herrera administra
dor de la Obrapia del Valle de Choac que fun
do Da. Catharina Mexias de Abila tres fs. de Cacao
las mismas que por Patrono de dha Obrapia fui
correspondido por Clausula de testamto. de dha funda
dora y pa. q. consta lo firme en Caracas en Veinten
de Dizre. de mil septos. quarenta y ocho a.

Son 3 fs.

Anttonio Xedler

Rui

R. de D.n Juan Manuel de Herrera administra
dor de la hasienda obra pia del Valle de Choao qua
renta y sinco p.s en quenta de mil dosientos sesen
ta y ocho p.s y quatro r.s y veinte y sinco maravedi
dises que a mi favor y contra dha obra pia libro
D.n Joseph de Bolibar los mismos que como admini
strador que fue de dha obra pia se le quedaron devien
do de resultas de qu.tas y p.a que conste lo firme en
Caracas en veinte de febrero de mil sep.tos qua
renta y ocho a.s

Son 45 p.s

Joseph Antonio Venoiz

3659

Recivi de Dn. Juan Manuel de herrera como Administrador de la hacienda de obras pias del Valle de Chuao dos ps. para la Asesoria que se le mando pagar en los autos que como tal Administrador sigue con Dn. Juan Manuel de Goisueta Apoderado de los herederos de Dn. Nicolas Lazpardo de Lago Cas. y Maio 18 de 1748=

Juan Hugo Roquer

Son 2 ps

Recivi de D. Juan Manuel de Herrera como
Administrador de la hacienda de obras pias
del Valle de Chuao diez y seis medio rs.
del despacho que se libro para el desenbargo
de la hacienda obras pias del Valle de Chuao
que se havia enbargado a pedimto. de D. Juan
Manuel de Goisueta como apoderado de los herdos.
de D. Nicolas Pardo de Lago Cardos. y Valles de
1718=

Jn. Hugo Roquer
Sº. pu.co

son 2 p. 2 r.

366

367 11

Recivi del S.r D.n Juan Man.l de Herrera veinte
p.s seis R.s y medio q. como Administrador de la
haz.da de Obrapia del Valle de Chuao me paga
de los dros q. deve pagar dha Obrapia en los q. ha
seguido con D.n Juan Man.l de Goyzueta como
Apoderado de D.n Nicolas Pardo de Lago co-
brando cantidad de p.s en cuyos dros se
yncluyen los dros del testimonio q. de dhos
Autos se dio a la p.te de la Obrapia para el
seguim.to de la Apelaz.n q. ynterpuso papel sella-
do y Blanco y los dros del Poder q. p.a S.to
Domingo hize y los dros de los Autos origina-
les q. dha Obrapia devio pagar p.r su parte
Caracas y Ag.to 16 de 1798 a.s

Son 20 p.s 6 ½ rr

Jn.o Hugo Roquer
Esp.no

Recevi en Virtud de Carta horden de Dn. Juo. Manuel de Herrera de Nicolas dela torre Quarenta ps. pr. tres Dilig.s que hize en el embargo y Desembargos dela obrapia de este Valle en Virtud de dos Despachos a mi Cometidos pr. el Sr. Gov.r a ynstancia del Señor Dn. Juan Man.l de Goizueta factor Prin.l dela Comp.a R.l Guip.na en Caracas y Para q. Conste di el presente en este Valle de Chuao a 5 de Ag.to de 1748

Vm. 40 ps.

Fran.co de Ribas

13

Recivi de Dn Juan Manuel de Herrera Como administrador de la hazienda obra pia de Chuao siete ps y tres rs. de los derechos y partida de Registro de las seis fs de Cacao q tiene embarcadas en mi Balandra pa el Recurso del litis q tiene interpta Apelan a fabor de dta Obra pia. Caracas y Agto 25 de 1798 a

Fran.co de la Vocha ~~Gallardo~~

son 7 ps 3 rs

369

370 14

Confieso haver Recivido de Dn Juan Manl de Herrera
Como administrador de la hasienda obra pia de Chuao
Cuarenta ps. En plata de Contado pr la Curasn. asistena y
medicamtos de las dos Esclabas de dha obra pia q Cure de
Galico, la Una llamada Barbara, y la otra Maria
Antonia y pa q conste firme este en Caracas en seis
de Mayo de Mill segrs. Cuarenta y ocho años

son 40 ps

Pedro B Landin

15

Recivi de Dn Juan Manuel de Herrera Como administrador
dela Obrapia de Chuao Onze ps y dos rs por el alquiler de
una tienda en que bivieron quatro meses y medio los escla-
vos enfermos de dha Obrapia y para q conste le doy
este en Caracas en seis dias del mes de Mayo de mill
septecientos quarenta y ocho a.s

Joseph Miguel Nedler

Son 11 ps 2 rs

Resiui del S.or D.n Juan Manuel de Herrera como administra
dor dela obra pia de Chuao, la cantidad de siete p.s por el al
quiler de una tienda en que estubieron unos esclauos enfer=
mos de dha obra pia, dos meses, y beinte dias, q corrieron
desde el dia primero de Jullio hasta el dia beinte y uno
de septiembre. y para q conste auerlos resiuido, le doy este fir
mado en Caracas en beinte y dos dias del mes de septiembre
de mill septecientos quarenta, y ocho a.s

Joseph Miguel Nedler

Digo Yo Nicolas de la torre que rre
sivi de Dn. Jn. Manuel de Herrera ad
Ministrador desta obra pia de Chuao
la Cantidad de 60 ½ ps. por las Curas y a
sistensias q. he tenido con los esclavos de
de dha obra pia desde el dia 18 de Ju
lio del año de 48 asta el dia primero
de Henero de 49 - y es como se sigue —

Por dos sangrias a Maria de la o - - 1100-4
Por una purga a Cayetano Martin 1102-
Por dos postemas que Cure a
Juana Barthola en 4 ps. 1104-
Por una purga a Gregorio Lu
maturga en tres ps. 1103-
Por una nasensia que Cure a
Maria de la o - - - - - - - - 1102-
Por una purga a la dha - - - - 1103
Por dos sangrias a Paula 1100-4
Por la Cura de Maria Sacra
mento q. estava ydropica - - - - - 106-
Por la Cura de Maria Antta. de
11 llagas purgarla y Jarabes y po
nerla buena en treyta ps. . . . 1135-
Por una purga y Curar un yn
cordio a Bernardino - - - - 1106-
Por dos sangrias a Jn. Antto. 1100-4
Por una postema que Cure
a la hija de Maria Antta. . . . 1103-
1160-4

Y por que Coste aon de Con venga
doy este en Chuao a primero de Henero de
1749 —

Nicolas, de la torre

18

Diego Yo Phelipe Ziberici Cabo del Pueblo de la Victoria q̃ Resi
vi el S.r D.n Juan Man.l de Herrera beinte y sinco p.s los mis
mos en q̃ a Juste con dho S.r la coxida del Negro Salva
dor Mig.l esclabo de la obra pia de chuao el q.l negro estaba
Juido Junto con otros q̃ se escaparon tanbien de dha obra
pia q̃nes abian levantado armas contra el maior
domo y p.r cartas q̃ dho S.r administrador mando a dho Pue
blo de recomendacion zeco gio dho negro en el Pao de Zarate
para cuio efeto fue Presiso darle una lansada de q̃ a tual
esta adoleciendo y para q̃ coste le diese firmado de minon
bre en caracas en sinco de otubre de mil setecientos quarenta
y ocho

Phelipe Ziberici

371

Son 25 p.s

372 19

Digo Yo Lucas Rosalio Xaen q tengo Resivi
dos del S.r D.n Jul.o Manuel de Herrera como ad
ministrador de la Obrapia de Choao la can
tidad de dies y seis p.s por la Curasion q tengo he
cha del negro Salbador Mig.l esclavo de dha
Obrapia la q.l curacion es de vna erida en el pe
cho la que tengo hecha en la Carsel de esta Ciu.d
donde se halla dho negro y p.a q conste lo firme
en esta Ciu.d en Catorse de Diz.re del año de qua
renta y ocho

Son 16 p.s

Lucas Rosalio
Jaen

20

Digo Yo Nicolas Losano q tengo Recividos del
Sor. Dn. Juan Man.l de Herrera Como administrador
de la obra pia de chuao dos Yscis p.s y siete rs. Valor
de la Cera q tengo labrada p.a la funcion del bienes s.to
y p.a q conste di este firmado de mi Nombre en Cara-
cas a sinco de Abril de Mill Sept.s Cuarenta y ocho a.s

373

Son 16 p.s 7 r.s

Nicolas Losano

21.

374

Caracas y Abril 13. de 1748.

Digo yo fr. Salvador de Cadiz Mision.o Ap.co de las Misiones de Capuchinos de esta Prov.a como Vecino de el Señor Don Juan Man.l de Herrera como administrador de la obra pia de Chuao la Cantidad de Veinte y cinco pesos limosna de el Sermon de Soledad que predique el dia de ayer en la Santa Y.gl.a Cathedral de esta Ciudad, y p.a que conste le firme fho en Caracas ut supra.

fr. Salvador de Cadiz

Son 25. pesos

98 Año de 28 — Con 7 folios 44

Quenta de Cargo, y Data, que yo Dn. Juan Man.l de Herrera doi dela administracion dela Hazda arboleda de Cacao, que está en el Valle de Chuao costa del mar abaxo de esta Jurisdicion instituida en obras pias por Da. Catharina Mexias de Avila defunta, en cuia administracion fui nombrado p.r los Señores Compatronos de ella en doze dias del mes de Octubre de mil, setecientos, quarenta, y cinco a.s, y recivida en trese dias del mes de Noviembre de dho año; y corre esta quenta desde primero de Henero de mil, setecientos, quarenta, y ocho a.s hasta ultimo de Diziembre de dho año, y es en la forma, y manera siguiente — 374

N.º 64.

Cargo del Ussufructo dela referida hazienda, y su venta — Reales

Primeram.te me hago cargo de trescientos, sessenta, y siete rr.s y tres quartillos, en que fui alcansado p.r las anteriores quentas, que di en trese de Henero del año de quarenta, y ocho pertenecientes â la antecedente - - - - - - - - - - - - - - - - 0367 3/4

Ytt. me hago cargo de treinta, y una fan.s de Cacao, q. vinieron à la Guayra en el mes de Abril, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s fanega, q. hacen Reales dos mil, doscientos, treinta, y dos - - - - - - - - - - - - - - - - 2U232

Ytt. me hago cargo de veinte, y ocho fan.s de Cacao, que vinieron â la Guayra el mes de Mayo, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s, q. hacen rr.s dos mil, y diez, y seis - - - - 2U016

4U615 3/4

tiene siete p.s utiles con ena

1748

Por la de Retro - - - 9U615 3/4

Itt. me hago cargo de sinquenta fan.s de cacao, q. vinieron â la Guayra dia primero de Agosto, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s fanega, q. hacen R.s tres mil, y seiscientos. - - - 3U600

Itt. me hago cargo de veinte, y quatro fan.s de cacao, q. vinieron â la Guayra dia doze de Agosto, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s, y quatro rr.s, que hacen Reales, mil, ochocientos, y veinte, y quatro. - - - - - - - - - - - - 1U824

Itt. me hago cargo de once fan.s de cacao, que vinieron â la Guayra en veinte de Septiembre, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s y quatro rr.s, q. hacen rr.s ochocientos, treinta, y seis. - 0836

Itt. me hago cargo de treinta, y cinco fan.s de cacao, q. vinieron â la Guayra dia quatro de Octubre, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s y quatro rr.s fanega, que hacen R.s dos mil, seiscientos, y sessenta. - - - - - - - - 2U660

Itt. me hago cargo de trese fan.s de cacao, que vinieron â la Guayra en el mes de Diziembre, y se vendieron â precio corriente de nueve p.s y quatro rr.s, q. hacen Reales novecientos, ochenta, y ocho. - - - - - - - - - - - - 0988

Itt. me hago cargo de veinte, y quatro fan.s de cacao, q. vinieron â la Guayra en principios de Henero, pertenecientes al Diziembre del de quarenta, y ocho, y se vendieron â precio corriente de nueve pesos, y quatro rr.s, que hacen Reales mil, ochocientos, y veinte, y quatro. - - - - - - 1U824

16U327 3/4

Por la de Enfrente - - - 16U347 3/4

377

Itt. me hago cargo de diez, y ocho fan.s de cacao, que se vendieron en la hazienda p.r diferentes gastos de ella â precio de diez p.s fanega, que hacen Reales, mil, quatrocientos, y quarenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - 1U220

17U787 3/4

Por manera, q. suman, y montan las diez partidas de este cargo, y el procedido de doscientas, treinta, y quatro fanegas de Cacao â satisfacion delas menguantes, y sus creces, que consta haverse cogido de dha hazienda en el tmpo, que corre esta quenta, como parece, diez, y siete mil, setecientos, ochenta, y siete Reales, y tres quartillos.

Data comun delos gastos de dha Hazda, pensiones de tributos, sueldos delos Señores Patronos, y administracion.

Primeramte doi en data, y descargo quinientos, sinquenta, y seis rr.s, que di al B.r D.n Antonio de las Mariñas p.r las missas de diez, consta de Recivo. - - - - - - - - - - 0556

Itt. doi en data seiscientos, y quarenta rr.s pagados al Padre Cura de dha hazienda Frai Joseph Zuares por razon de su estipendio, consta de dos Recivos. - 0640

1U196

Porla de Retro - - " 1U196 "

Itt. doi endata ochocientos, treinta, y dos rr.s delas Missas dela Virgen, pagados al Liz.do D.n Luis Punceles, como Colector del M. V. S. D. y Cav.do, consta de su Recivo - - - " - U832 "

Itt. doi endata seiscientos, ochenta, y quatro rr.s, valor de nueve fan.s de Cacao, à razon de nueve p.s y quatro rr.s fanega, en q. fueron correspondidos los Señores Com patronos de dha obra pia, como consta de sus Recivos - - - " - U682 "

Itt. doi endata cinco mil, y doscientos rr.s de el Zalario, que se me ha asignado p.r la administraz.on de dha haz.da - - - " 5U200 "

Itt. doi endata dos mil, y quatrocientos rr.s, los mismos, q. p.r Carta delos Señores Patronos su fha de diez, y ocho de Henero de Setec.tos, quar.ta, y siete se me adelantaron p.r el adelantamiento de la hazienda - - - - - " 2U200

Itt. doi endata trescientos, y sesenta rr.s pagados à D.n Jph Antonio Verois en virtud del libramiento, q. dieron los Señores Patronos à D.n Joseph de Bolibar contra dha obra pia consta de Recivo - - - - " - U360 "

Gastos del Litis, q. ha tenido dha obra pia con D.n Juan Man.l de Goizueta

Itt. doi endata seis rr.s de papel sellado en los escritos, que se hicieron - - - - - - - - - " - U006 "

Itt. doi endata ciento, noventa, y nueve R.s dela ascessoria, desembargo dela hazienda

10U678 "

Porla de Enfrente - - " 10U678 "

3

378

y testimonio delos autos, que se sacò p.a ocurrir à S.to Domingo en grado de apelacion, consta de tres Recivos de D.n Juan Hugo Croquer - - - - - - - " - U199 "

Itt. doi endata trescientos, y veinte rr.s pagados al then.te de Choroni D.n Fran.co de Rivas p.r tres diligencias de embargo, y desembargo, q. hiso en dha Hazienda por auto del S.or Governador, consta de Recivo - - - - - " - U320 "

Itt. doi endata quinientos, y quince rr.s valor de seis fan.s de Cacao al precio de nueve p.s y quatro rr.s agregados derechos, y partida de Registro, dhas seis fan.s de cacao se embarcaron p.a Santo Dmgo p.a expensas de el Litis en la Balandra de D.n Fran.co dela Rocha Gallardo - - - - - - - - - - - " - U515 "

Gastos de herram.ta y aliños dela asequia dela haz.da nueva.

Primeram.te doi en data noventa, y seis rr.s p.r el valor de veinte, y dos libras de municion p.a matar guaros, y otros animales dañosos - - - - - - - - " - U096 "

Itt. doi endata ciento, y diez, y ocho rr.s valor de diez, y seis libras de polvora para lo dicho - - - - - - " - U118 "

Itt. doi en data ciento, y veinte Reales valor de quarenta tazices al precio de tres R.s - - " - U120 "

12U046 "

Porla de Nieto . . . 12 0 A 6 "

Yt. doi endata ciento, y veinte rr. importe de doce palas
â razon de diez Dr. cada una . . . . . " . 0 12 0 "

Yt. doi endata ciento, y diez, y ocho rr. valor de cien=
to, veinte, y ocho libras d hierro para herram.ta
de dha Hazienda . . . . . " . 0 11 8 "

Yt. doi endata Setenta, y dos rr. valor de quince libs.
de azero para lo dicho . . . . . " . 0 7 2 "

Yt. doi endata treinta, y seis rr. valor de dos Tachas . . . . " . 0 3 6

Yt. doi endata Sinquenta, y seis rr. valor de siete pazes=
de Esposas p.a la Seguridad delos Esclavos . . . . . " . 0 5 6 "

Yt. doi endata ochenta, y ocho rr. valor de guarenta, y
quatro Canastos â razon de doi rr. para el Servicio de
la Hazienda . . . . . " . 0 8 8 "

Yt. doi endata quarenta, y ocho Dr. valor de una mesa
con su Cajon p.a el Servicio de la Casa . . . . . " . 0 9 8 "

Yt. doi endata treinta, y ocho rr. valor de dos Puertas
una de golpe p.a la haz.da, y otra p.a la casa . . . . . " . 0 3 8 "

Yt. doi endata trescientos, veinte, y quatro rr. valor de
Seis Caises de Cal p.a componer el Rumbo dela a=
sequia de la haz.da nueva, q se esta haciendo . . . " . 0 32 4 "

Yt. doi endata ciento, y sesenta rr. valor de dos mil
Ladrillos p.a el paredon del Rumbo dela asequia . . . " . 0 16 0

Yt. doi endata doscientos, y diez, y seis rr. q se debe el
Albañil p.a sutrabajo en dho paredon, y Rum=
bo en dha asequia . . . . . " . 0 21 6 "

#13 0 32 2 "

Porla de Enfrente . . . 13 0 32 2 "

379

Gastos de fletes âla Guayra, Bodegas para el Cacao, y sus mermas.

Primeram.te doi endata mil, doscientos, noventa, y seis rr.
Valor del flete de doscientas, y diez, y seis fan.as de
Cacao, q han venido âla Guayra, como contra del
Cargo de dha quenta â razon de seis rr. fan.a . . . " . 1 0 2 9 6 "

Gastos de peones, q vienen â conduc=ir Enfermos, al servicio del Viernes Santo, â buscar herram.ta traer Nivos delos Barqueros, y razon dela haz.da

Primeram.te doi endata doce rr. p.a maraborage al negro
Diego, q fino â buscar municion, y polvora dia
ocho de Febrero . . . . . " . 0 0 12 "

Yt. doi endata doce rr. p.a lo dho al negro Phelipe, que
vino â dar razon dela menguante de Febrero, y
delos negros, quela gente dela Galera no pudo coger,
vino dia diez, y siete de marzo . . . . . " . 0 0 12 "

Yt. doi endata veinte, y dos rr. p.a lo dicho âlos negros
Jph Cayetano, y Phelipe, q vinieron â asistir â la
funcion del Viernes S.to y â traer el Nivo de las
treinta, y una fanegas de Cacao . . . . . " . 0 0 22 "

Yt. doi endata doce rr. p.a lo dicho a venida, y buelta
al negro Bernardino â buscar tazices, y traer el
Nivo delas veinte, y ocho fan.as de Cacao . . . " . 0 0 12 "

#1 A 0 6 7 6 "

Porla de Veaº — 1 2 U 6 7 6 ||

Nu. doi endata treinta rr. pº lo dho pº conducir âlo haz.da las tres negras Enfermas, Maria Franca su hija, y la muger de Jph Cayetano, q se fueron el dia seis de Mayo — || . U o 3 o ||

Nu. doi endata ochenta rr. pº el alquiler de dos mulas pª Conducir âla haz.da dos negras delas dhas Enfermas pª no poder seguir el Viage apie, q lo fueron la muger de Jph Cayetano, y la hija de Mª Franca — || . U o 8 o ||

Nu. doi endata doce rr. pª mantenge al negro Juanico que vino â traer Razon de haverse embargado la haz.da pª el Sr. Govern. âpedim.to de Dn Juan Manl Goyzueta, vino dia primero de Junio — || . U o 1 2 ||

Nu. doi endata treinta, y seis rr. pº lo dho âlos negros Pasqual, y Phelipe, q vinieron con los Enfermos Franco Thomas, Soledad, Geronima, Ynes, llegaron dia vltimo de Junio — || . U o 3 6 ||

Nu. doi endata quarenta rr. del flete dela mula, en q vino Franco Thomas Enfermo — || . U o 4 o ||

Nu. doi endata doze rr. valor de quatro Vtezas pª los dhos Enfermos — || . U o 1 2 ||

Nu. doi endata doce rr. pª mantenge al negro Pasqual, q vino â traer el desembargo dela haz.da y Razon de las menses de Junio, y Julio, vino dia veinte, y siete de Julio — || . U o 1 2 ||

Nu. doi endata doze rr. pª lo dho al negro Diego, q vino â traer los Recivos delas Sinquenta, y dela Veinte, y quatro fanegas de Cacao, vino dia once de Agosto — || . U o 1 2 ||

|| 1 A U 9 1 o ||

Porla de Enfrente — || 1 A U 9 1 o || 380

Nu. doi endata treinta, y dos rr. de mantenge pº conducir âla haz.da los dhos negros Enfermos Maria Geronima, Soledad, Franco Thomas, Ynes, Juanico, y Pascual, q vinieron vinieron â buscar dhos Enfermos, y se fueron dia veinte, y uno de Septiembre — || . U o 3 2 ||

Nu. doi endata doze rr. pª lo dho al negro Diego, que vino â traer el Recivo delas trese fan.as de Cacao, dia Catorce de Diziembre — || . U o 1 2 ||

Nu. doi endata doze rr. para lo dho al negro Diego, q vino â traer el Recivo delas veinte, y quatro fanegas de Cacao — || . U o 1 2 ||

Gastos de mantencion delos Enfermos, Casa, en que vivan, Medico, y medicam.tos

Primeram.te doi endata trescientos, y sesenta rr. gastados en alimentos de quatro meses, y medio, q han estado en esta Ciud. enfermas las negras Mª Franca, su hija, y la muger de Joseph Cayetano, y el negro Pedro Pablo, q estubo preso en la Carcel — || . U 3 6 o ||

Nu. doi endata trescientos, y veinte rr. pª la Curacion, y medicamentos de Barbara, y Maria Antonia, que llebo Dn Pedro Blandain, constta de Recivo; y no se carga la curacion de Maria Franca, pª q esta sechiso en mi Casa con vn Tarabe — || . U 3 2 o ||

|| 1 5 U 6 A 6 ||

Porla de Retro. - - " 15U646 "

Itt. doi en data noventa rr. del alquiler dela tienda, en que vivieron dhas Enfermas quatro meses, y medio â razon de veinte Reale por mes, consta de Recivo - - - - - - - - - - " . . U090 "

Itt. doi en data ciento, noventa, y seis rr. gastados en alimentos delos negros Enfermos, que vinieron dia primero de Julio, y se fueron en veinte, y uno de Septe. q. son Franco. Thomas Soledad, Geronima Ygnes, y no seles carga la curacion p.r averse hecho en mi casa - - - " . . U196 "

Itt. doi en data sinquenta, y seis rr. p.r el alquiler dela tienda, en que vivieron dhos Enfermos dos meses, y veinte dias, consta de Recivo - - - - - - - - - - - - - - " . . U056 "

Itt. doi en data ochenta, y seis rr. de diferentes medicamtos. que mandé â la Hazda. - - - - " . . U086 "

Itt. doi en data diez, y seis rr. valor de un Christel, que remiti â la Hazda. - - - - " . . U016 "

Itt. doi en data quatrocientos, ochenta, y quatro Rs. pagados â Nicolas de la Torre por la asistencia, y medicamentos con los Esclavos Enfermos en la hazda. desde el dia diez, y ocho de Julio hasta ultimo de Dizre. de este año de quarenta y ocho, consta de Recivo - - - - - " . . U484 "

#16U574 "

Porla de enfrente - " 16U574 " 6

381

Gastos, que causaron los negros presos -

Primeramte. doi en data ciento, veinte, y ocho rr. en alimtos. delos negros Pedro Pablo, y Salvador Migl. q. se halla preso en la carcel, uno delos q. sacaron armas contra el Mayordomo, y se trajo â esta Ciud. con una herida en el pecho - - - " . . U128 "

Itt. doi en data doscientos rr. q. sele dieron al cabo de la Victoria p.r la cogida, y traida de dho negro â esta Ciud. consta de Recivo - - - - - " . . U200 "

Itt. doi en data ciento, veinte, y ocho rr. q. sele dieron al mulato Lucas, p.r la curacion de dho negro. consta de Recivo - - - - - - - - - - - " . . U128 "

Gastos de Mortajas, y Entierros -

Primeramte. doi en data diez, y siete rr. y medio valor dela mortaja p.a el negro Juan Franco. Azebedo - - " . . U017 ½

Itt. doi en data diez, y siete Reales dela mortaja para la Viesa Maria Dominga - - - - " . . U017 "

Itt. doi en data ocho rr. dela mortaja p.a la hija de Raphaela - - - - - - - - - - - - - - - - - " . . U008 "

Itt. doi en data quatro rr. en velas p.a alumbrar dhos defuntos - - " . . U004 "

Gastos de Viernes Santo

Primte. doi en data ciento, treinta, y cinco rr. q. llevó el Serero p.r labrar la Cera p.a la funzn. consta de Recivo - - " . . U135 "

#17U211 ½

Por la de Yerro ... 17021 1/2

Yt. doi en data dosientos R.s q se le dieron al M.t R.P.Fr. Salvador de Cadiz por el Sermon, consta de Recivo ... 02. 011

Yt. doi en data sesenta, y nueve R.s gastados en obras, pesqua, Cabulla, y peones, q asistten en dha funcion ... 0.62 11

Por manera, q Suman, y montan las partidas de Vle descargo, como p.r ellas parece la Cantidad de diez, y siete mil, quatrocientos, ochenta y.s, y medio, Salvo Yerro, ō omission ... #17480 1/2

Resumen general.

Cargo-17787 3/4 R.s
Descargo-17480 1/2 r.l
Alcance-00307 1/4.

Resulta, que siendo el cargo, q me rengo hecho de el alcance del año antec.r y producido del fruto de Vte año dela hazienda dotada de Cacao dela obra pia la cant.d de diez, y siete mil, setecientos, ochenta, y siete R.s, y tres quartillos; y corresp.dientemente contra dela partidas de mi descargo la cantidad de diez, y siete mil quatrocientos, ochenta R.s, y medio: quedan alcansado en treinta, siete R.s y un quartillo, como parece del general Resumen, salvo Yerro, y de ser cierto, y legal el cargo, y Descargo de esta quenta, lo juro à Dios, y à una señal de Cruz, en fee dello q.l la firmē en casa en dcinte, y quatro de Henero de mil, setec.tos, quar.ta, y nueve años.

Nota, que teniendome hecho cargo en la quenta, que

7

di el año pasado de nueve arrobas, siete, y media libras de cera, haviendose gastado en la funcion del Jueves Santo dos arrobas, y siete libras: quedan en mi poder siete arrobas, y media Libra

Juan Manuel de Herrera

Siendo visto la quenta de Cargo, y data, q como a Patronos q lo somos de las obras pias fundadas en los pastos de la hazienda de el Valle de Orozco Corta de Mercaba lo por D.a Catalina Niña Mexia, nos a Remitido D.n Jos.h Manuel de Herrera Administrador de dicha hazienda, de los frutos, q an cobrado en este presente año pasado de quarenta, y ocho, y viendo, y reconocido asi mismo los Recivos q Comprueban el descargo de el gasto, con el Libro de el Mayordomo, y q dhos frutos estan distribuidos en los gastos ordinarios, y precisos de dicha hazienda, y segun la Voluntad de la dha fundadora decimos, que debemos aprobar, y aprobamos estas quentas en Forma modo, q segun derecho podemos, por estar fieles, legales y bien formadas, y advertimos q el dho D.n Jos.h Manuel de Herrera Administrador de la dha hazienda

Se haga Cargo de Alcanzi, q resulta, para principio de la quenta q debe formar este presente año de quarenta y nuebe, y asi lo firmamos en Caracas a Veinte de febrero de Mill setecientos y quarenta y nueve a.

Dn. Dn. Geronimo de Rada

Fr. Jacob. Xedler

Migl. Blanco y Vivero

Con 4 folios 45

383

Año de 1749.

Quenta de Cargo, y Data, que yo Dn. Juan Manuel de Herrera doi dela administracion dela Hazda. Arboleda de Cacao, que está en el Valle de Chuao Costa del Mar abajo instituida en obras pias por Da. Catharina Mexia de Abila, y corre dicha quenta desde primero de Henero de mil, setecientos, quarenta, y nueve años. hasta Ultimo de Dizi embre de el mismo Año

N. 136

tiene cinco fojs. utiles con ena

N. 65

1749

Con lo folios 41

año de 22

384

Recibos pertenesientes al Año de 22 de la
Q.ta de La Obra pia de Chuao
tiene once fos utiles con esta

N.º 137

Reseui de Dn. Juan Manuel de Herrera Como Administrador dela hacienda de Choao Setenta, y dos ps. y seis rreales por el numero de Nouenta, y siete Misas a seis rrs. su limosna; de vna Cappell. quia q mando fundar Da. Chatarina Mexia de Abila en esta Santa Iglecia Cathedral ala ora delas dies; de cuia Cappellania soy Cappn. Proprietario, y se cumple anualmte. surredito por el dia quinse del mes de Abril; y para q conste di este en Caracas en 18 del Abrill de mill Septs. y quarenta, y Nuebe años =

Son 72 ps. 6 rrs.

Br. Antonio delas Mariñas, y Neuares.

Recibos, y demas papeles diez en este quaderno

Como Colector del M. V. S. D. y E.do Reseui del S.r D.n Juan Man.l de Herrera, Como administrador de la obra pia de Chuao la cantidad de Ciento, y quatro p.s p.a pagar las misas, que se han cantado los sabados deste año Cumplido a veinte del presente mes, a la Virgen n.ra Señora en su altar, y para que conste lo firme en Carracas a veinte, y sinco de Julio de mil septecientos, quarenta, y nueve años

Son 104 p.s

Luis Punzel

Recivio dño hermano el Sr. Dr. Juan Antº de Jerez
Mayordomo de esta dha pia quarenta ps. de la media rea
de Sn. Juan quien no deve nada abrazado de este presente
año y pa. q. conste dexe en Chuco y Junio 23 de 1709
387

Son 40 ps.

Fr. Joseph Suarez

+

388 4

Certifico Yo fr. Juan Athanasio Di-
az cura int.º deste pueblo del Archan-
g.l S.n Mig.l de Chuao, como resivio
nro hermo. el Sindico quatro aneg.s
de Cacao, q le dio Luis Pa. Nuco maior-
domo desta hasienda de la obra pia
y p.a q conste di esta en este dho. pueblo
en veinte y cinco dias del mes de octubre
de mil sept.s y quarenta y nueve a.s

fr. Juan Athanasio Diaz

S.r D.n Juan Antonio de Jesus

389

Muy S.r mio por esta y su Recibo entregara V.md a la persona q. mandare el R. P. G. del Conv.to del S.r S.n Fran.co Una fanega de Cacao al peso Caracas y Mayo 14 de 1719 a.s

M. Juan Man.l de Herrera

Resibi, la fanega de cacao, mensionada, arriba, y porq. coste, doi este Chuao, agosto 15 de 1719

Nicolas de la Torre

Recivi de Dn Juan Manl de Herrera Como admi-
nistrador de la Obra pia de Chuao q mando fundar
Da Catarina Mexia de Avila tres fs de Cacao las
mismas q Como ha Patrono de dha obra pia me Corres-
ponden p Clausula de Testamto de dha fundadora Y
p q Conste di este En Caracas en Veynte de Dre de Mill
septs Cuarenta Y nuebe a =

Dn Dn Geronimo de Placio

Recivi de Dn Juan Manuel de Herrera, Como
administrador de la Obra pia de Chuao, q mando fun
dar Da Catarina Mexia de Avila tres fs de Cacao
las mismas q Como ha Patrono de dha Obra pia me Co
rresponden p Clausula de Testamto de dha fundadora
y pa q Conste di Este en Caracas en Veinte de Dre de
Mill septs Cuarenta y nuebe

Fr. Jacob. Xedler

Recivi de Dn. Juan Man.l de Herrera, Como
administrador de la Obrapia de Chuao q mando fundar
Da. Catarina Mexia de Avila tres fs. de Cacao
las mismas, q Como ha Patrono de dha Obrapia me Co
rresponden p.r Clausula de Testam.to de dha fundadora
Y p.a q Conste di Este En Caracas En Veinte de Dic.e
de Mill Sept.s Cuarenta y nuebe a.s =

Mig.l Blanco y Varela

Digo Yo Nicolas Losano q. tengo Recividos del Sr. Dn
Juan Manuel de Herrera Como administrador de la hasda.
obra pia de Chuao dies y ocho ps. en plata de Contado Importe
de la Sera q. le he labrado pa. la funn. del biernes Sto. y pa. q.
conste le di este firmado de mi Nombre en Caracas en
veinte y ocho de Marzo de Mill septs. Cuarenta y nuebe as.

Nicolas Losano

393

+

Digo yo fr. Thomas Valero Lector Jubilado, q
recivio Nro Hermano el Syndico La Limosna
de Veinte, y sinco pesos del sermon de soledad, q pre
dique en la Sta. Yglesia Cathedral el viernes santo en
este año de quarenta, y nuebe, la q exhibio Dn.
Juan Manuel de Herrera como Adminis-
trador de la obra pia; y para q conste doy este en
este Convto. de la Ymma. Concepcion de Caracas en
onse dias del mes de Abril de mil setes.os y quarenta,
y nuebe años.=

fr. Thomas Valero

Quenta de Cargo, y Data, que yo D.n Juan Manuel de Herrera doi dela administracion dela Hazienda Arboleda de Cacao, q̃ està en el Valle de Chuao Costa deel Mar abajo de esta Jurisdiccion instituida enobras pias por D.a Catharina Mexia de Abila defunta, en cuia administracion fui nombrado porlos Señores compatronos de ella en doze dias del mes de Octubre de mil, septecientos, quarenta, y cinco años, y recivida entrese dias del mes de Noviembre de dho año; y Corre esta quenta desde primero de Henero de mil, setecientos, quarenta, y nueve años hasta Ultimo de Diziembre de dho año, y es enla forma, y manera siguiente

Cargo del Usufruto dela referida Hazienda y su Venta. 46

	Reales
Primeram.te me hago cargo detrescientos, siete rr.s, y un quartillo, enque quedè alcansado dela quenta, que di el año pasado de quarenta, y ocho - - - - - - -	U.0307 - - 1/4
It. me hago cargo detreinta, y siete fanegas, de Cacao, que vinieron â la Guayra el mes de Abril, y se vendieron â precio corriente de ocho pesos, y quatro rr.s que hacen Reales, dos mil, quinientos, y diez, y seis - - - -	U.2516
It. me hago cargo de sinquenta, y dos fanegas de Cacao que vinieron â la Guayra en el mes de Junio, y se vendieron â precio corr.te de nueve pesos fanega, q̃ hacen R.s tres mil, setecientos, quarenta, y quatro - - -	U.3744
It. me hago cargo de veinte, y siete fan.s de Cacao, q̃ vinieron â la Guaira el mes de Agosto, y se vendieron â precio corr.te de diez p.s fan.a q̃ hacen R.s dos mil, ciento, y sesenta - - -	U.2160
	U.8727 - - 1/4

Por la de Retro ... 8U727 rr

It. me hago cargo de quarenta fan.s de cacao, que vinieron â la Guayra por fines de Septiembre, y se vendieron â precio corriente de diez p.s y quatro rr, q hacen R.s tres mil, trescientos, y sessenta ... 3U360

It. me hago cargo de veinte, y cinco fan.s de cacao, que vinieron â la Guayra el mes de Noviembre, y se vendieron â precio corriente de once pesos fanega, que hacen R.s dos mil, y doscientos ... 2U200

It. me hago cargo de catorce fanegas de cacao, que vinieron â la Guayra en el mes de Diziembre, y se vendieron â precio corriente de onse pesos fanega, que hacen R.s mil, doscientos, y treinta, y dos ... 1U232

It. me hago cargo de diez, y ocho fanegas, y ocho almudes de cacao, que se vendieron en la Haz.da al precio de diez pesos, que hacen R.s mil, quinientos, y quatro ... 1U504

#17U023 rr

Por manera, que suman, y montan las ocho partidas de este cargo, y el procedido de doscientas, tresse fan.s y ocho almudes de cacao â satisfacion de las menguantes, y sus creses, que consta averse cogido de dha Haz.da en el tmpo, que corre esta quenta, como parece, dies, y siete mil, veinte, y tres rr, y un quartillo

Data comun de los gastos de dha Haz.da, pensiones de tributos, sueldos de los señores Patronos, y administracion

Primeram.te doi en data, y descargo quinientos, ochenta, y dos rr, q di al B.r D.n Ant.o de las Mariñas consta de recivo ... U582 rr

Para â enfrente

Por la de enfrente ... U582 rr

2 It. doi en data ochocientos, treinta, y dos rr de las Missas de la Virgen pagados al Liz.do D.n Luis Punceles como colector del M. V. S. D. y C. consta de recivo ... U832

It. doi en data seiscientos, y quarenta rr pagados al Padre Cura de dha Hazienda por razon de su estipendio consta de dos recivos ... U640

It. doi en data ochenta rr valor de una fanega de cacao, que se dio de limosna al convento del S.r San Francisco, consta de recivo ... U080

It. doi en data setecientos, noventa, y dos rr valor de nueve fan.s de cacao â razon de once p.s fanega, en q fueron correspondidos los señores compatronos de dha obra pia, como consta de sus recivos ... U792

It. doi en data cinco mil, y doscientos R.s del Zalario, q se me ha asignado p.r la administraz.n de dha Haz.da ... 5U200

It. doi en data dos mil, y quatrocientos R.s los mismos, q por carta de los señores Patronos su fha de diez, y ocho de Henero de setecientos, quarenta, y siete, se me adelantaron por el adelantam.to de la Hazienda ... 2U400

Gastos de fletes â la Guayra, Bodegas para el cacao, y sus mermas

Primeram.te mil, ciento, y setenta R.s valor del flete de ciento, noventa, y cinco fan.s de cacao, q han venido â la Guayra, como consta del cargo de dha quenta â razon de seis rr fanega ... 1U170

#11U696 rr

Gastos de Peones, que vienen â buscar herramienta, traer recivos de los

Porla de Zero- #11U696 ñ

Barqueros. Servicio del Viernes Santo, y Razon dela Hazda

Primeram.te doi en data doze rr de maralorage de venida, y Vuelta al negro Juanico, que vino â traer Razon de la Hazienda en el mes de febrero. - - -

Por la de Reno - - - 12U297 ½

Gastos de Mortajas, y Entierros.

Primeram.te dô en data Veinte, y siete ps. Valor de nueve Varas de Ruan à tres ps. Vara delas mortajas de seis Angelitos, que murieron, hijos de Agnes, de Soledad, de Isabel de Trinidad, de Petrona, y de Anastasia - - - - U.27

Gastos del Viernes Santo.

Primeram.te dô en data ciento, quarenta, y quatro Rs. gastados en labrar la Sera para dicha funcion, consta de Recivo - - - -

y estando, como estan distribuidos en gastos ordinarios, y
precisos de dha hacienda, y conforme a la voluntad de la
fundadora de dhas obras Pias; decimos, q debemos aprobar
como aprobamos dhas quentas, en el modo q segun derecho
devemos, por estar fieles, legales, y bien formadas; advirti
endo, a dho Administrador, q se a de hacer cargo por el
principio de quenta de este siguiente año de el alcance
q resulta, en dhas quentas; y asi lo firmamos, en esta Ciu
de Caracas, en treinta de Enero de Mil, setecientos y sinquenta

Dor. Dn. Geronimo de Rada Fr. Migl. Solorzano Ruiz de Guerm.

~~fol. 126~~ + Contiene 13 folios 47

40. Qtas de la Obra pia de Chuao dadas por el Mayor Capn. Dn. Lopez Villamil desde 8 de Marzo hasta 22 de Novre. de 1718 años constan de 7 foxas Utiles

401

Se cogieron 241 frs. 55 libras de Cacao

Ajustadas

En Caracas a 11 de Henero de 1719

Escriptas en 8 foxs. Utiles, q. van acumulados a ellas 4 Rvos.

66

17 10

Libro de quentas de cosechas de esta obra pia de chuco hecho por
mi Juan lopez de Villamil admin.or y m.or dicho de ello
desde el dia ocho de Marzo de mill septez.os y diez y
ocho y es del thenor

Siguiente

Primeram.te se cogieron en la menguante de Marzo
seys fan.s de cacao diezmadas — D.. 6 fan.s
Itt se cogieron en la menguante de Abril catorze fan.s
y nueve almudes — D. 14-3
Itt se cogieron en la menguante de Mayo quarenta y
siete fan.s diezmadas — D. 47-
Itt se cogieron en la menguante del mes de Junio
zinquenta + nueve fanegas y media de cacao — D. 59-6
Itt se cogieron en la menguante de Julio 61 fan.s
y una quartilla de que me hago cargo — D. 61-3
Itt me hago cargo de veinte fan.s y una quartilla que
se cogieron en la menguante de Agosto — D. 20-3
Itt no se cogio en la menguante de sept.re porque no
avia alguna fruta madura
Itt me hago cargo quatro fan.s y tres almudes
de cacao que en la menguante de octubre cogio de la
hazienda grande y de las dos tegas de Arriba dos
fan.s y una quartilla que todo m.ta seys fan.s y m.a — D. 06=6

D. 215 fan.s

Por la de Moras — 0.215 f.s 3 al

Los cinco fan.s dirimidas de que me hago cargo
fue en la hacienda de Abaxo cop.l la mi.ng de nov.e m.s
me hago cargo de dos q.tas fin al mu.e Quercio
fueron en la hacienda de Arnica dha mi.ng — 0.005 —

Suman doc.tos y v.te fr.s y diez al m.s de Cacao, y lo firme — 0.220 f.s 3 al

en Caracas a 11 de Sen.e de 1717 años

Jn.o Lop.z de Billemi

Memoria de las fan.s de cacao que se entregan por mi el
Cap.n Ju.n Lopez de Villam.a desde el dia 8 de Marzo de 1718
que administro esta obra pia de chuas y constan de Re-
tiuos en la forma y manera sig.te

Prim.ra m.te Doy en datta y descargo quatro fan.s que
con or.n de su ss.a del ss.or Dean entregue a Fran.co
de Paula p.a el Ju.n de ss.n Fran.co como cons.n de R.uo — 0 . 04 fa.s

It. Doy en datta setentta y dos fan.s de cacao y veinte y una
libr.s que entregue a Fran.co de Paula en 22 de Ju.o — 0 . 22 . 21
constan del Retiuo

It. Doy en datta sesentta y una fan.s y qua-
rentta y cinco lib.s que entregue a Fran.co de Paula
y Ger.mo de Abreu en su barco constan de R.uo — 0 . 61 = 25

It. Doy en datta cinquenta fan.s de cacao que se
entregaron a D.n Melchor Montes Doca de qu.ta
de D. Manuel de Betancurt, constan
de R.uo y libram.to — 0 . 50 —

It. Doy en datta treinta y ocho fan.s y nouentta
y nueue lib.s de cacao que entregue a Ger.mo de
Abreu y a Fran.co de Paula en su barco constan
de R.uo — 0 . 38 = 99

It. Doy en datta dos fan.s de cacao que p.r libranza
entregue a las partes de los conu.tos de la m.ra
y San Jacintho constan de R.uos — 0 . 02 —

It. Doy en datta dos fan.s de cacao que p.r mano
D. M.n Pellon entregue a Juan de Salazar
por la curac.n y mantenim.tos de la n.a Simona
que estubo enferma en chorom.n tres meses y dias — 0 . 02

0 230 - 85

223 - 55 li

55 li Por Cedula de S.t Dueñas 2 p.s de Def.to de Abuelo
Escanos de Cuidad Mochila en esta
1 - 0 - 0 - 55

It Dho En dha Quenta Quinientas y m.s de cacao
en trojes de Abuelo Mision de Abuelo
1 - 0 - 10 - 8

Suman y montan 1241 - 55 li
Unos Libros de Cacao: Cogual Mitad de Hijos de Crespo
Oeste, y Hna Jph.a Palacios y lo firme en Caracas á 11 de Sept.
de 1715 años. =

1816 -

Jph Lopez de Bellamo

Cuenta de Gastos Causados en Obra hecha de Obra pia de
Chuas por Mano de Mayd Jph Lopez de Bellamo asiste de
Mano de 1818 Cuia admon entro
en mi mano en
Segg

Primeramente se cargan a esta Cuenta
de Marzo hasta 9 de Julio con gasto
de Casa y los mas enfermos que a auido en Dha
En Carne 38 ℔ 26 ℥ — 0 - 3 - 10 - 6
It 6 ℥ de una gallina q se mato — 0 - 0 - 6 -
It Se gastaron en este dho dia 6 de Marzo hasta 9
dho de Julio en frijoles caratas y arroz 60 ℔ — 0 - 6 -
It Se gastaron en azucar y papelones y melado
para el gasto de casa y enfermos hasta 9 de
dho Julio 112 ℔ — 1 - 2 -
It por una libra de anis 2 ℔ 2 oz ℥ de Vinagre — 0 - 0 - 4 -
It por Vasija de Miel de Abejas en dos frascos — 0 - 0 - 16 -
Enfermo It por Vasija de Miel de Abejas en dos frascos
It por 6 ℥ de un frasco de Manteca 16 ℥ de otro
dos frascos de 8 ℥ de otro frasco hasta 9
de dho de Julio de este dho año — 0 - 0 - 32 -
It por 18 ℥ de Vna Ca de Cuscus y Gulas — 0 - 0 - 18 -
It por 2 ℥ que se gastaron en Piedra alumbre — 0 - 0 - 2 -
It Se gastaron hasta 9 de dho dia en Cazabe 35 ℥ — 0 - 0 - 35 -
It por 5 ℥ de pescado — — — — — 0 - 0 - 05 -
It por 12 ℥ de Vaca q se Curo una negra nombra
Simona de Abuelo q la mataron — 0 - 0 - 12 -
It por 8 ℥ de Cazabe q la dha en suma — 0 - 0 - 08 -
3 - 12 - 6

405

Por la de Atras — 0640 rs

Por 14 rs que tengo dados al Mg.n Tallan barbero en qu.ta de sangrias y a postem.s que curo a los negros hasta oy dho dia — 0014

Por 18 rs m.s de Caraue — 0018

Por 10 p.s de Caraue que se gasto con enfermos y en casa — 0080

Por 8 rs de pan en 16 de Junio y 8 de pescado — 0016

Por 12 rs de papelones — 0012

Por 4 rs de pescado — 0004

Por 7 rs de Caraue — 0007

Por 9 rs de una ag.a de Carne — 0009

Por 15 rs de melado — 0015

Por 27 rs de tresa de carne — 0027

Por 34 rs de carne q. dio el corredor — 0034

Por 12 rs de una ag.a de manteca — 0012

Por 8 rs de caraue — 0008

Por 6 rs que di a luego de axos y zeuollas — 0006

Por 45 rs de caraue dulce y pescado — 0045

Por 24 rs de carne que dio el corr.or salada — 0024

Por 6 p.s que costo un nouillo en choron — 0048

Por cinco p.s menos dos rs que pague al herrero por hechura de herram.tas — 0038

Por dos p.s de una ag.a de manteca que compro mi compañero — 0016

Por 2 ag.as de carne en 20 rs — 0040

Por ocho p.s 26 rs gastados en caraue, melado, pescado y papelones — 0030

01163

Por la de enfrente — 01163 rs

Por 10 rs que costo la mortaja de el nr.o Minaduxo — 0010

Por 8 rs que di al mar.or de la ca.a p.a matalotaje quando uuo la negra enferma a caracas — 0008

Por seys ag.as de carne salada que compre a Alberto Fran.co por 8 rs cada una — 0048

01229

Reuajanse 4 rs que ay de yerro en la ultima partida de la prim.a plana y quedan liquidos — 0004

01225 rs

Un mill doscientos y veinte y cinco rs los quales se me restan deuiendo saluo yerro en fe de lo qual lo firme de mi nonbre en caracas y henero 11 de 1719

Jn.o Lopez de Billoni

Cargo que me hago yo Juan Lopez de Villamil de cacao que de mi cuenta saco de la troja es como se sigue

Primeramente siete Almues de cacao que vendi a Alberto Fernz — 0.0.7

It. Un almu de cacao que vendi al herrero — 0.0.1

Suman y montan ocho Almues de cacao las dos partidas de arriba los quales abono al precio de 8 rs cada uno y lo firme Caracas y henero 11 de 1719 = — 0.0.8

Billomz

Nº 8 Copia de Pitam dos de 8a Marzo de 1819
Carta 6 16a Dñ tengo Plantado en las Propias
Tierras los Arboles de cacao Sigs 408

Para te Plantar en enprimer Año en tre Ente la Siembra
568 Arboles — — —

Cargo de 8. alm.s de cacao, que vendi, y parecen de mis q.tas a ocho rr.s almud hacen 64 rr.s — 0064 rr.s

Descargo que parece de mis q.tas en los gastos — 10225 rr.s

Abona — 10161 rr.s

Por man.a que se me deben abonar mil ciento, y sesenta, y un R.s que me debe la obra pia del V.e de Chuao, que valen ciento, y quarenta, y cinco p.s y un R.l los quales he recivido hoy del S.or Dean D.r D.n Felix de Acuña Patrono de dha obra pia. Y para que conste lo firme

Son 145 p.s 1 r.l

En Carac.s a 11 de Sen.e de 1719 años.

Jn.o Lopez de Villamil

8

Memoria del gasto que tuve en la hazienda de Chua Yes como se sigue

410

Primeramente por cuatro fanegas de maiz en	12	
mas un peso de papelones	1	
mas un frasco de melado	0	3 r
mas cuatro reales de casaue	0	4
mas un frasco de manteca en	1	
mas una aroba de carne en	1	4
mas dos p.s de velas	2	
mas un p.s de cazabe	1	
mas dos arobas de carne en	3	
	22 p	3 r

Por manera, que las nueve partidas en esta quenta contenidas: que gaste en la d.ha haz.da hallo, que todas montan veinte y dos p.s y tres reales salvo zero de cuenta. Los quales d.hos v.ta y dos p.s tres r.s con mas ciento, y setenta, y quatro p.s dos reales, y medio, de mi salario de May.mo que todos montan ciento, y nov.ta y seis p.s y cinco r.s y medio los he recivido de el S.r Dean D.n Felix de Acuña Patron de la obra pia fundada en d.ha haz.da a toda mi satisfaccion. Y para que conste lo firme en Carmas a quince de febrero de mil, septed.tos y diez, y nueve años. Entre renglones = de mi salario de May.mo = Vale.

Son 196 p.s 5 r.s =

Antonio garsia bella

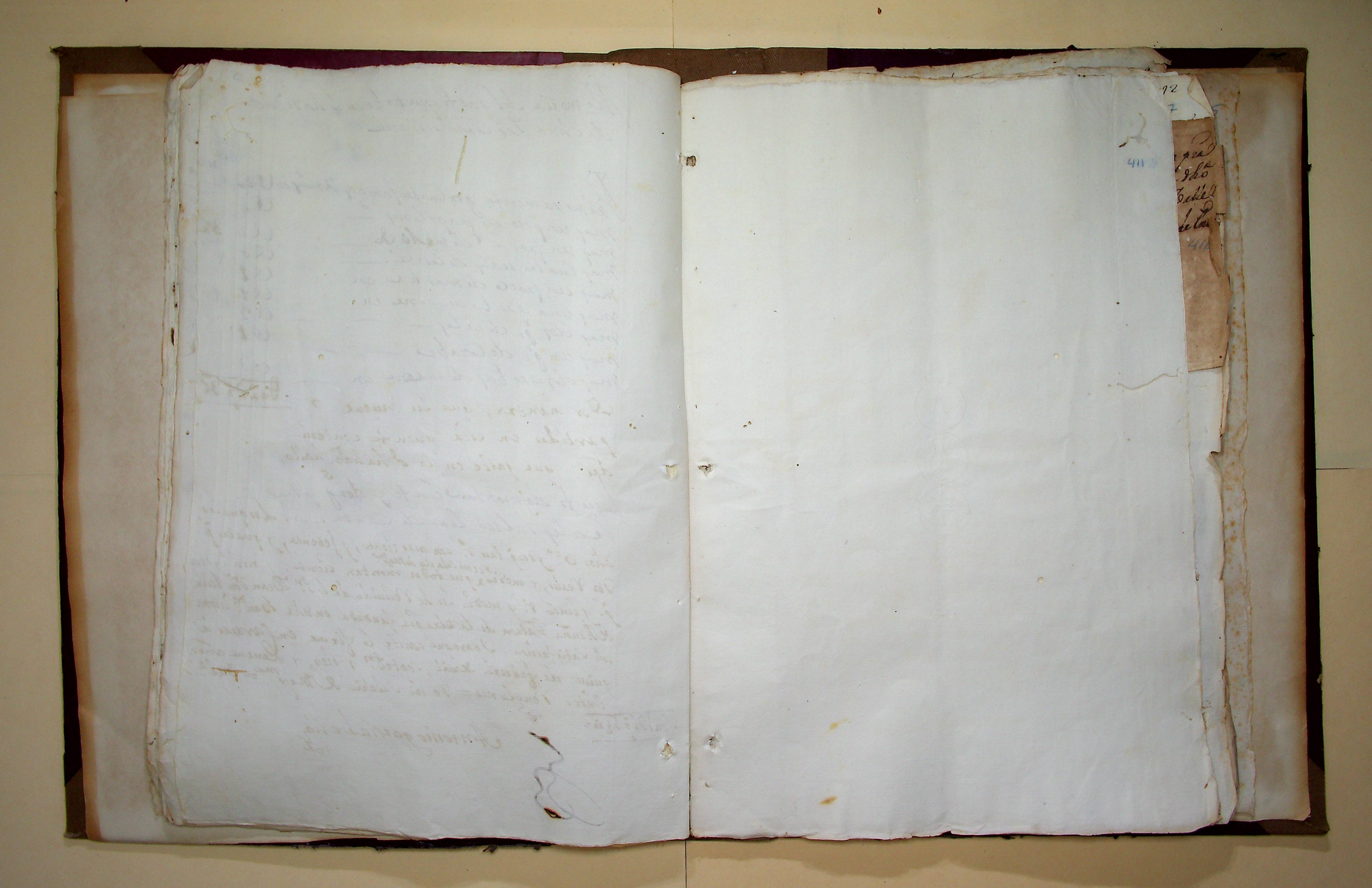

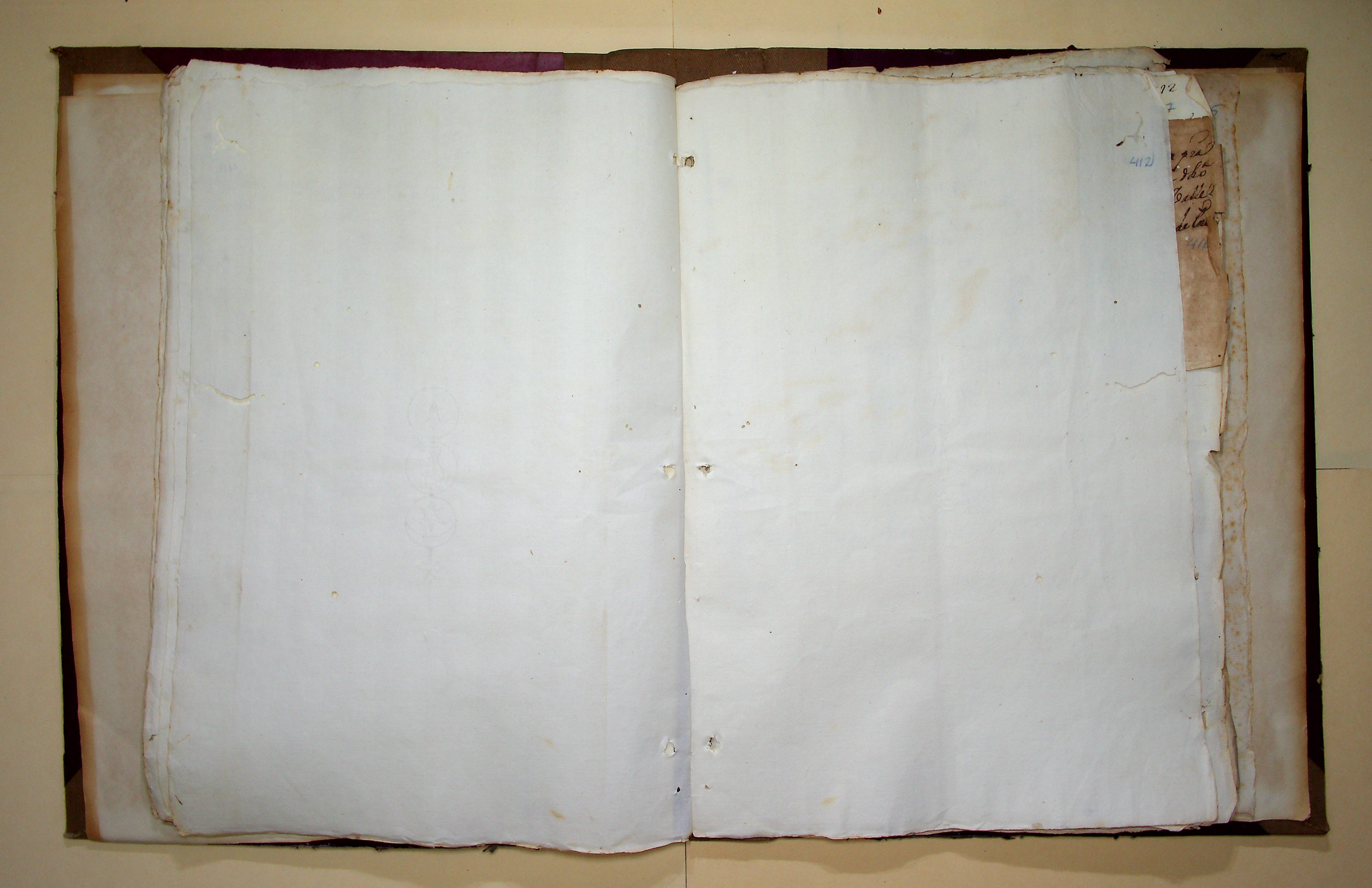

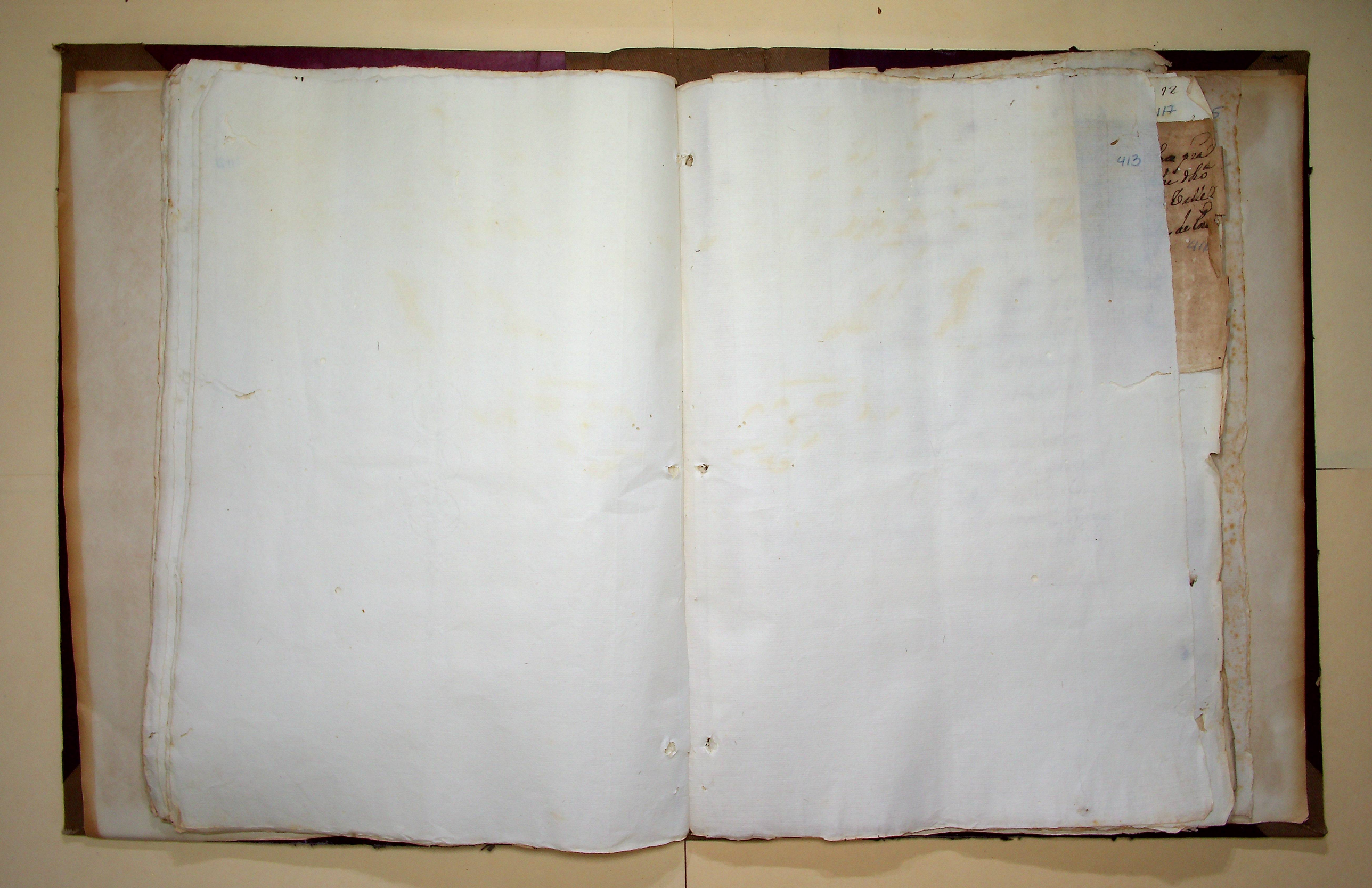

ss Dean 1

414

Auiendo tenido en Choroni enfermas
la mulata Simona que tomo zarsa
y Juliana Curandose de un Pecho de que
estuvo grauemente dañada y asimis
mo otra Negrita que asistio a Simo
na; en su enfermedad todas al cuydado
del ss theniente Dn Martin Sellon
quien hizo el suplemento de gastos
zarsa polbos de Juanes aguardiente
para lauar el Pecho y otros unguentos
que todo da por quenta que monta
veynte y un ps que juntos con doze ps
mas que suplio dho ss al mro Juan
de Salazar por la Cura de Simona
Suman treynte y tres ps y medio rr los

Quales me a pedido porque pasa
a esa Ciudad llamado del ss.or
Gov.or y atendiendo a que tengo po-
cos rr.s para mi gasto y a no sacar
de esta troxa algun Cacao por el
poco que en ella ay erresuelto
suplicar a V.ra ss.a se sirua de mandar
se le den en esa Ciudad los treynta
y tres p.s que justamente se le estan
deuiendo y es quanto por aora se me
ofrece y deseo me mande lo que
gustare Gu.e D.s a V.ra ss.a m.s a.s
Chuao y Diziembre 8 de 1718 =

Señor
B. L. M. de V.ra ss.a su mas afecto
Seruid.r y Cri.do

Jul.o Lop.z de Billoro
m.z

11 10
115.

Rui Yo abaxo firm.do lo contenido
en esta libranza que me entre-
go su ss.a del ss.r Dean Caracas
Son 10 p.s 1 r.s

Juan Pellon

Son 33 p.s 3 r.s

11

Q. iii del S.r Dean D.or D.n Felix de Auiña Patrono de la Obra pia del V.e de Juan Diez, y seis p.s y siete Reales por otros tantos, que sobre dho S.r me libro, y me debia el Cap.n Ju.o Lopez Villamil Mag.mo de dho Valle a q.ta de su Salario. Y paraque conste lo firme en Caracas a 20 de Enero de mil septec.tos y diez, y nueve años. = Simon de Salafranca

= Son 16 p.s 7 r.s =

~~Ao~~

12

417

Digo Yo Juan Lopez de Villamil que Recivi de Xuevo nimo de Abreu la cantidad de dosientos pesos de a ocho reales cada uno de la quenta de señor Dean Don Felis de Acuña por mano de Agustin de Abreu Mayato y por ser verdad lo firme en Chuao a 26 de Abril de este de 1319 años

Son 200 pesos

Juan Lopez de Bellina

418 13

Recebi del Capn. Juan Lopez de Villa mi
sigenta fanegas de cacao que por una libranza
me entrego del señor Dean perteneciente
dicho cacao al capitan don Manuel de Bestan
cur i para que coste ser berberdad a ber recibido
dicha cantidad por orden del dicho don Ma
nuel lo firme en Chuao en 2 de setiembre
deste año de 1718 an

Melchor Alfonso
Montes de Oca

Son 50 fas. de cacao

1750

50

Contiene 15 folios

año de 48

Recibos q. Comprueban la q.ta de la hac.da de la Obra pia de Chuao dada p.r su administrador D.n Juan Manuel de Herrera en veinte y ocho de Henero de mill sept.s sing.ta ~~[illegible]~~ años

420

tiene diez y seis fos.s utiles con esta

~~N.º 139~~

N. 67

1750

Caracas 28 de feb.o de 175.

421 1

Resiv.n de D.n Juan Man.l de Herrera Ocho
rr.s q. medio q. ynporto un testimonio de la
escrip.a de Carta de Pago q. otorgo D.n Juan Man.l
Goyzueta y para q. conste lo firme

Recibo quinze

[illegible]

Caracas, y Abril 20 de 1730.

Son 72 p.s 6 rr.s

Reseui de D.n Juan Manuel de Herrera; Como administrador dela hasienda de Choao La Cantidad de setenta y dos p.s seis rr.s por La Limosna de Nouenta, y siete Misas dotadas a seis reales; Capellania q mando fundar D.a Chatarina Mexia de Abila ala ora delas dies enesta Santa Yglecia Cathedral; dela qual soy actual mente Cappellan Proprietario, y se cumple annual mente Surredito Eneldia 15 del Mes de Abril; y para q conste dieste fho ut supra

Antonio delas,
de Mariñas, y Neuares.

Dn. del Sr. Dn. Juan Manuel de Herrera Admr. de la Obra pia de Chuacien rs. dos de una dispensa de parentesco q. se despachó en favor de Juan Prudencio y Athanasia de la Cruz esclavos de dha Obra pia p.r Casarse

Caracas Julio 8 de 1750

Rs 10.0 rs

Miguel de Urosa

Como Colector del M. V. S. B. y Ex.do Reveu del S.r D.n Juan Manuel de Herrera, Como administrador de la obrapia de Chuao la Cantidad de Ciento, y quatro p.s en plata, para el pago de las Missas q.e se han Cantado a nra Señora de la Concep.n en su altar los sabbados deste año, que se Cumplio el dia dies, y ocho del presente mes; y para que conste lo firme en Caracas, en veinte, y quatro de Julio de mil septecientos, y sinquenta años

Son 104 p.s

D. Luis Rumpe

4255

Sertifico Yo fr. Juan Atanasio Dias Cura Doctrinero deste
Pueblo del Arcangel S.n miguel y Capellan des
tos V.s de Chuao y Sepe Como rezibio nro Erma
no el Sindico Seys p.s q. le entrego Luis pa
checo Mayordomo desta Asienda de hobrapia
p.r horden del Reg.or D.n Ju.n Manuel de he
rera Administrador della p.r las dilijen
zias q. se hizieron en la hinformaz.n e sa
men de Seys testigos para la ympetrazion de
la dispenza del parentesco de terzer grado y gu
ales q. tubo Ju.n Prudenzio de Atanasia de la
Cruz la q. se consiguio y p.a q. conste diesta en
dho Pueblo en dose Dias del mes de Julio de mil
Septez.tos y sinq.ta a.

fr. Juan Athanasio Dias

Sertifico yo fr. Juan Atanasio Dias Cura Doctrinero de
este Pueblo del Arcangel S.n miguel y Cape
llan destos S.s de Chuao y Sepe Como rezibio nro
ermano el Sindico quarenta p.s de plata acu
ñada q. le entregó Luys pacheco Mayordomo
desta haz.da de Obrapia del estipendio de esta
mediania de S.n Ju.n y p.a q. conste lo firme en
dose Dias del Mes de Julio del año de 1.S. y
Sing.ta

Fr. Juan Athanasio Dias

Certifico Yo fr. Juan Athanasio Diaz Cura
Dostrinero de este pueblo del Archang.l S.n Mig.l
y Cap.n de estos chuao, y sepe como resivio nro
hermano el Sindico, de Luis Pacheco maiordo
mo de esta hazienda de obra pia, la cantidad
de quarenta p.s q paga de este pendio de esta me
dianía de Navidad de este año de sinq.ta y p.a q
conste di esta en este dh. pueblo en veinte y cinco
dias del mes de Diciembre de mil sept.s y cinq.ta
a.s firmada v supra=

(fr. Juan Athanasio Diaz

Confieso haver recivido de Dn. Juan Man.l de Ble-
rrera, como administrador de la Obrapia de Chuao
treinta y un p.s y medio valor de tres fan.s de Cacao
en q. fui correspondido como Patrono de dha Obrapia
p.r clausula del test.o de D.a Cath.a Mexia de Avila
fundadora de dha Obrapia; y p.a q. conste dixe
en Car.s en quince de Diz.e mil sept.s y sing.ta

Dn. Rada

Son 31 p.s y 1 rr.

Confiso haver recivido de Dn. Juan Man.l de Herrera
como administrador de la Obra pia de Chuao treinta y
un pesos y medio valor de tres fanegas de Cacao en q. fui co
rrespondido como Patrono de dha Obra pia p.r clausulas
del testam.to de D.a Cath.a Mexia de Avila fundadora de
dha Obra pia y para q. conste diese firmado de mi puño
en Car.s en quince de Diz.e de mil sep.tos y sinq.ta =

Fr. Mig.l Solorzano

Son 31 p.s 4 rr

Confieso haver recivido de Dn. Juan Mat.
de Herrera, como administrador de la Obrapia de
Chuao, treinta y un p.s y medio valor de tres fan.s de
Cacao en q. fui correspondido como Patrono de dha
Obrapia p.r clausula del testam.to de Da. Catha. Me
xia de Avila fundadora de dha Obrapia; y para q.
conste di este firmado de mi puño en Car.s a
quince de Dic.e de mil sept.s y sinq.ta =

Son 31 p.s 4 rr.s

Ruiz de Guerra

Sr. Dn. Juan Manuel de Errera

Mui Sr. mio Dn. Juan Anto
nio de Jesus Me a rremiti
do Vn esclauo de Vmd. de los
de la obra pia el qual estaua
huido y lo cojio en cata q.
parese auia venido en vna
Valandra de Corasao que
da preso en este Puerto y
asta la fha tiene de costos
que he pagado onse pesos
y el costo de su mantensi
on a rrazon de dos Reales por
dia q. corre desde la fha asta
q. Vmd. mande por el dho
Costo podra Vmd. remitir

lo Con el q̃ lo viniere a buscar
pongo en noticia de Vmd Como
por orden de Dn Marcos mas
id entregue a Dn Benito Mur
nuebe p.s de la fanega de Cacao
q̃ Vmd me escrivio entregara
a dho Dn Marcos de lo q̃ tengo
recivo es quanto se ofrece y
Rog.a a Ds Mantenga a Vmd en
mui buena salud por m.s a Gu
aira y febrero 18 de 1750 //

B.l m.s de Vmd su m.s ser.

Domingo Arraiz

432

A Dn Juan Manuel de Herrera Sr Dios ma ausente su poder

Caracas

Sr. D. Juan Manuel de Herrera.

12

433

Mui Sr. mio: doy recivo ala de Vm. y ala inclusa deel Sr. Castellano; y assimismo alos 14 ps. 4 rs. q. Vm. remitio, para pagar los costos, q. han caussado los dos Negros; en prehender el uno, y soltar el otro, el q. và con el portador de esta, que es Saluador Miguel. =

No se han despachado mas antes los Negros, por estar yo en Cata, y ser preciso venir ala Guaira a hazer la diligenzia.

Nro. Sr. g. a Vm. mu. as. Guaira 26 de Feb.o de 1750. =

B. l. m. de Vmd su mo. Sr.

Domingo Arraiz

13
435

Recivi de Dn. Jn. Manl. de Herrera, como administrador dela Obrapia de Chuao, quarenta pesos en plata los mismos en q. ajuste con dho. Sr. la Curacion dela negra Ma. dela Ō esclaba de dha Obrapia; y para q. conste firme este en Car. a diez y seis de Dize. de mil setes. y sinquenta a.s

Pedro Blandin

Son 110 p.s

Confiesso haver Recivido del Sr. Dn. Juan Manl. de Herrera, Como administrador de la hasta. obra pia de Chuao la Cantidad de Veinte ps. balor de trese arrobas y seis lbs. de Sera q. le tengo labradas p.a la funcn. del bienes Sto. y p.a q. conste firme este en Caracas en tres de Marzo de Mill septs. y sinqta. as. =

Son 20 ps.

Nicolas Losano

437 15

Certifico yo el infrascripto como recivio nro hermano el Sindico la limosna de Veinte y sinco ps q dio Dn Jos Manuel de Herrera p el sermon q predique a mi viernes 5to de noche en la Sta Yga Cathedral a la soledad de nro Sa p la imposision de la obra pia fundada p Da Cathalina Mexias de Abyla y para q conste doy este en Caracas en Veinte y ocho de Marzo de mil setecientos y sinquenta

Son 25 ps

Fr. Migl de la Guerra

1750

Año de 50 49

Contiene 4 folios

438

Quaderno del numero quinto

Año de mil, Septecientos, y sinquenta a.s

Tiene cinco fox.s utiles con esta

~~N.º 138~~

68

1750

Cuenta de Cargo, y Data, que yo Dn Juan Manuel de Herrera doi
de la administracion de la Hazienda Arboleda de Cacao, que Vra en
el Valle de Chuao Costa del Mar abajo de Vra Jurisdiccion, perteneciente en
obras pias por D.ª Catharina Ricoria de Avila defunta, en cuia administrac.n
fui nombrado por los Señores Compatronos de ella Lndoze dias del mes de Octu
bre de mil, Septecientos. quarenta, y cinco años, y Recivido Entre Seis dias del Mes
de Noviembre dicho año; y corre Vra quenta desde primero de Eneroo de mil,
Septecientos, y Sinquenta años, hasta Ultimo de Diziembre dicho año, y
es Enla Forma, y manera Siguiente 439

Cargo del Vsufruto dela Vefe=
rida Hazienda, y su Venta.

Primeram.te me hago Cargo dedos mil, Seiscientos, ochenta, y dos
ps, rss quarillos, Lnque quedé alcanzado dela quenta, que di
el año pasdo de quarenta, y nueve — — —

Porta de Atras — — — ,, 0 U722

Itt. me hago Cargo de treinta, y nueve, y media fan.s de Cacao, que vinieron â la Guayra â fines de Junio, y se vendieron â precio Corriente de doce pesos, y quatro rr.s, que hacen R.s tres mil, novecientos, y sinquenta — — — — — — — ,, 0 U950

Itt. me hago Cargo de treinta, y seis fanegas de Cacao, q. vinieron â la Guayra â fines de Julio, y se vendieron â precio Corriente de doze pesos, y quatro rr.s, q. hacen R.s tres mil, y seiscientos — ,, 0 U600

Itt. me hago cargo de quatro fanegas de Cacao, que vinieron â la Guayra â principios de Septiembre, y se vendieron â precio Corriente de doze pesos, y quatro rr.s, q. hacen R.s quatrocientos — — ,, 0 U400

Itt. me hago cargo de quince fanegas de Cacao, que vinieron â la Guayra â principios de Diziembre, y se vendieron â precio Corriente de diez p.s, y quatro rr.s, q. hacen R.s mil, doscientos y sessenta — ,, 0 U260

Itt. me hago Cargo de veinte, y dos fanegas, y media de Cacao, q. se han vendido en la Hazienda para diferentes gastos â precio de diez pesos fanega, q. hacen R.s mil, y Ochocientos — ,, 0 U800

#17 U732

Por manera, que suman, y montan las diez partidas de este Cargo, y el procedido de Ciento, sessenta, y dos fanegas de Cacao â satisfacion de las menguantes, y sus creces, que consta averse cogido de dicha Hacienda en el tiempo, que corre esta quenta, como parece, diez, y siete mil, septecientos, treinta, y dos Reales, y tres quartillos.

Data Comun.

Primeram.te doi en data Ocho Reales, y medio del testimonio de la Escriptura, que otorgo de pago D.n Juan

Manuel de Goizueta, consta de Recivo — — — ,, 0 U008 ½
440

Itt. doi en data quinientos, ochenta, y dos R.s pagados al Liz.do D.n Antonio de las Mariñas de las Misas de diez, consta de recivo — — — — — — — — — — — — — ,, 0 U582

Itt. doi en data cien R.s pagados â D.n Miguel de Urosa de los derechos de la dispensa de Juan Prudencio, y Atanacia de la Cruz Esclavos de dha obra pia, consta de Recivo — — ,, 0 U100

Itt. doi en data ochocientos, treinta, y dos R.s pagados â D.n Luis Punceles de las Misas de la Virgen, como Colector del R.l V. S. D. J. C. consta de Recivo — — — — — — — — ,, 0 U832

Itt. doi en data quarenta, y ocho rr.s pagados al Padre Cura fr. Jn.o Atanacio Dias de las Informaciones, que hiso de parentesco de los dhos Juan Prudencio, y Atanacia de la Cruz para impetrar la dispensa, consta de Recivo — — — — ,, 0 U048

Itt. doi en data seiscientos, y quarenta R.s pagados al Padre Cura de dha Hazienda por razon de su Estipendio, consta de dos Recivos — — — — — — — — — — — — — — — ,, 0 U640

Itt. doi en data, setecientos, sinquenta, y seis R.s valor de nueve fanegas de Cacao â razon de diez pesos, y quatro rr.s fanega, en que fueron correspondidos los Señores Compatronos de dha Obra pia, consta de sus Recivos — — — — — — — ,, 0 U756

Itt. doi en data cinco mil, y doscientos rr.s del Zalario, que se me ha asignado por la administracion de dha Hazienda — ,, 5 U200

Itt. doi en data dos mil, y quatrocientos rr.s, los mismos, que por Carta de los Señores Patronos su fha de diez, y ocho de Henero de mil, septecientos, quarenta, y siete se me adelantaron por el adelantamiento de la Hazienda — — ,, 2 U400

#10 U566 ½

Gastos de fletes â la Guayra, Bodegas p.a el Cacao, y sus Ntermas

Pasa â la vuelta

Primeram.te ochocientos, treinta, y tres ff. Valor del flete de Cien
to, treinta, y nueve, y media fan.s de Cacao, que han venido
de âla Guayra, como Consta del Cargo de dha quenta, â
Razon de Seis ff. fanega ——— U 837

Gastos de peones, que vienen â bus
car herramienta, traer Recivos de los
Barqueros, Servicio del Viernes Santo,
y Razon dela Hazienda.

Primeram.te doi endata doze rr. para mataloraje al negro Pasqual
de venida, y buelta, q.e vino â traer el Recivo delas diez f.s de
Cacao, q.e vinieron âla Guayra â principios de febrero —— U 12
Yt. doi endata Ciento, y beinte rr. Valor dela Cogida del negro
Domingo, que Haba huido en Curazao, consta de dos Car
tas de D.n Domingo Flanes. ——— U 120
Yt. doi endata diez, y ocho rr. de dos pesopios, que fueron â
la Guaira para asegurar dho negro, y soltar â Salvador
Miguel Esclavo de dha obra pia, q.e trabaja en Puerto. —— U 18
Yt. doi endata seis rr. q.e le di de mataloraje al dho Salvador Migl.
para que se condugese âla Hazienda —— U 6
Yt. doi endata doce rr. al negro Nl. Joseph q.e Mataloraje quando vino
â traer el Recivo delas diez f.s de Cacao, q.e vinieron âla Guaira â
fines de Marzo ——— U 12
Yt. doi endata quarenta, y seis rr. q.e mataloraje de venida, y buelta
de cinco peones, q.e vinieron â asistir âla funcion del Viernes S.to —— U 46
Yt. doi endata doce rr. de Mataloraje al negro Calisto, q.e vino â traer
el Recivo delas diez f.s de Cacao, q.e vinieron âla Guaira en Abril —— U 12
Yt. doi endata quarenta, y un rr. del costo, q.e tubo poner la negra Enfama
Maria dela O esclava de dha obra pia en Vla Ciu.d, y por flete del
Recivo delas quince f.s de Cacao, q.e vinieron âla Guaira en Mayo —— U 41

Para â enfrente ——— # 1 U 67

Yt. doi endata doce rr. de mataloraje al negro Pasqual, quando vi
no â traer el Recivo delas treinta, y nueve f.s de Cacao, q.e vinie
ron âla Guayra en el mes de Junio —— U 12
Yt. doi endata doce rr. de mataloraje al negro Gabriel quando vino â
traer el Recivo delas treinta, y seis fan.s de Cacao, q.e vinieron
âla Guayra el mes de Julio —— U 12
Yt. doi endata doce rr. de mataloraje al negro Pasqual, quando
vino â traer el Recivo delas quatro f.s de Cacao, q.e vinieron â
la Guayra f.s Septiembre —— U 12
Yt. doi endata doce rr. p.a lo dho al negro Esteban quando vino â
traer el Recivo delas quince fanegas de Cacao en Dic.e —— U 12
Yt. doi endata dies, y ocho rr. para lo dicho al negro Calisto quando
vino â buscar â Maria dela O para Retirarse â dha Haba
que fueron Juntos —— U 18

Gastos de Manutencion delos En
fermos, Medico, y Medicamentos.

Primeram.te doi endata beinte, y dos rr. y medio de diferentes medi
camentos, que mande â la Hazienda —— U 22 ½
Yt. doi endata trescientos, y quatro rr. gastados en alimento de
ocho meses, q.e ha estado enferma en esta Ciudad la negra Ma
ria dela C. —— U 304
Yt. doi endata trescientos, y beinte rr. gastados en la Curacion
de dha negra Maria dela O â D.n Pedro Olandain,
consta de Recivo, y no se le Carga este de casa q.e para le asistio en la
mia —— U 320

Gastos de Herram.tas

Primeram.te doi endata ciento, quar.ta, y nueve rr. y medio Valor de un
quintal de hierro, siete machetes de Cancelleria, y dos libr.s de Acero —— U 149 ½

Pasa â la buelta ——— # 1 U 532 ½

441

Porta de Pinas — 120$32.½

Yt. doi endata, ciento, y seinte rr. Valor de doze palas à Razon de dies Reales cada una — — —

Aviendo visto, y Reconocido estas quentas de Cargo y data, q presenta Dn Juan Manuel de Herrera, como Administrador de la hazienda, q dexo Da Catharina de Avila, y Mexia, para convertir sus frutos en obras pias y de misericordia, y de la, q somos Patronos; y estando como estan distribuidos sus frutos en gastos ordinarios, y precisos de dha hazienda, comprobados, con los Recivos correspondientes; decimos q debemos aprobar, y aprobamos dhas quentas, de el modo, q segun derecho podemos, y en virtud de la facultad q para ello tenemos de la fundadora de dhas obras pias, por estar legales y bien formadas advirtiendo a dho Administrador se haga Cargo por principio de quenta para el siguiente año, de el alcanse, q resulta en dhas quentas; y asi lo firmamos en esta Ciudad de Cara[illegible] en Nuebe de febrero de Mil setecientos y sinquenta y un a.

Dn Dn Geronimo de Rada

Fr. Mig. Solorzano

Lorenzo Antonio del Ponte Villegas

Con 7 fol.s 41

Año de 52.

446

Quenta de Cargo y Data a
Justada y liquidada perteneciente
Al Año de Mill setecientos sinq.ta
y dos de la hac.da de la obra
pia de Chuao =

tiene siete fox.s utiles con esta

~~N.º 142~~

50

N. 71.

1752

Quenta de Cargo, y Data, q yo D.n Juan Manuel de Cerrera, doi de la administraz.n de la Hacienda arboleda de Cacao q. está en el Valle de Chuao, Costa de el mar abajo de esta Jurisdiccion ynstituyda en obras pias, por D.a Catharina Mexia de Avila, defunta, en cuya administraz.n fui nom.do por los S.res Compatronos de ella, en dose dias de el mes de Octubre, de mill Septez. quar.ta y cinco a.s, y Recivida en trese dias de el mes de nov.re de dho año, y corre esta qu.ta desde prim.o de hen.o de mill Septez. Cinquenta y dos a.s hasta vltimo de Diz.re de dho año, y es en la forma y ma.ra sig.te =

Cargo de el Vsufructo de la Refer.da Haz.da y su benta.

Ytt.e

Prim.o me hago cargo, de diez y siete mill, quatrocientos, siete rr.s y vn quart.o en q. quede alcansado, de la qu.ta que di el año pasado de cinquenta y vno ..... 17407 .. 1/4

Ytt. me hago Cargo de Veinte y seis q.s de cacao que vinieron a la Guayra, en el mes de marzo, y se vend.n a prec.o corr.te de doce p.s y quatro rr.s q. hazen Dos mill y seiscientos ..... 2600 ..

20007 .. 1/4

Prosigue

Summa la Data ... 20007 ñ ñ

Yten. mehago Cargo, de Treintay dos ff. de Cacao g. binieron ala Guayra, en Olmes de mayo, y se bendieron a precio Cotte. de Dose p. quatro rr. g. hacen trezemill y Dozientos rr. ... 3ñ200 ~

Yten. mehago Cargo, de quarenta ff. de Cacao g. binieron ala Guayra, en Olmes de Junio, y se bendieron a precio Cotte. de Dose p. quatro rr. g. hacen, quatro mll rr. ... 4ñ000 ~

Yten mehago Cargo, de quarentaff. de Cacao g. binieron ala Guayra, en Olmes de Julio, y se bendieron a precio Cotte. de Dose p. quatro rr. que hacen quatro mll rr. ... 4ñ000 ~

Yten. mehago Cargo, de Cinquenta ff. de Cacao, que bino en la nao nombrada Guayra, en fines de Julio, y se bendieron a precio Cotte. de Dose p. quatro rr. que hacen Cinco mill, y dies y nueve rr ... 5ñ090 ~

Yten. mehago Cargo, de Catorze ff. de Cacao, g. binieron ala Guayra, en Olmes de Octe. y se bendieron a precio Cotte. de Dose p. quatro rr. que hazen, mll y quatrocientos ... 1ñ400 ~

Por la Diferente ... 37.626 ñ ñ 1/4

Yten. mehago Cargo, de cinco ff. de Cacao g. binieron ala Guayra, en Olmes de Diz. y se Vendieron a precio Cotte. de Doze p. quatro rr. g. hacen quinientos rr. ... 500 ñ ~

Yten. mehago Cargo, de Siete ff. de Cacao g. bino en el mismo Nao. Enfra Caz. para diferente gasto della, a precio de Dies p. siete rr. fanega, g. hazen, Setecientos y nuebe rr ... 709 ñ ~

Yten. mehago Cargo, de fanega y medio de Cacao g. Sedio a la monja de los Conbentos de Dell. Sr. Fran. y la Merced ...

38.735 ñ ñ 1/4

Y para q. Summa monta la diespartida de dho Cargo, y el procedido a Dozientos quarenta y siete ff. de Cacao, a satisfaz. a las menguantes q. se han de hauer Corrido de la Hacienda. En el Tpo. q. corre esta q. Como parece, Treintay seis mll, Setecientos, Cincuenta y cinco rr. y un quartill. ... 36755 ñ ñ

Data Comun.

Yten. con entrada, Dose rr. de valor del poder q. sepuso p. seguir en el Dominio de la diferencia ala obra pia, Contos here. de Pedro Jaspe de Montenegro, Contra Cobro ... 12 ñ

Por la ala bu.da ... 12

Itt. Doi en data quinientos ochenta y dos rr. pag.dos al Lisen.do Dn. Anto. de las Mariñas de las missas de dies, Consta de Rs. ... 582

Itt. Doi en data, ochocientos treinta y dos rr. pag.dos al Lisenz.do Dn. Luis Jun seles, Como Colector del M. V. S. D. O. de las Missas de la S. Virgen, Consta de Recivo ... 832

It. Doi en data, nobenta y seis rr. gastados en pan, Vino, y Sera, p.a la Yglesia de dha Obra pia ... 96

It. Doi en data Seiscientos y quarenta rr. pagados al P.e Cura de dha Haz.da por su Estipendio, Consta de Rs. ... 640

It. Doi en data, nobecientos rr. Valor de nueve p.s de cacao, en q.e fueron Correspondidos, los S.S. Compatronos, a Rason de doze p.s quatro r. f.a Consta de su Recivo ... 900

It. Doi en data, Cinco mill, y doscientos Rs. del Salario q.e se me ha asignado, p.r la administraz.n de dha Haz.da ... 5200

8262 rs.

2o

Suma de Enfrente ... 8.262 rs. 449 515

It. Doi en data Dos mill y quatrocientos rr. los mismos q.e p.r Carta de los S.S. Patronos, su fha de diez y ocho de henero se me adelantaron, por el adelantam.to de dha Haz.da ... 2400

Gastos de fletes a la Guayra, Bodeg.s p.a el Cacao, y sus mermas

Prim.te doi en data, mill, treinta y cinco Rs. Valor del flete de Doscientas Siete p.s Veinte y una tt. de Cacao, a rason de cinco rr. f.a ... 1035

Gastos de Peones, q.e bienen a buscar herram.tas traer Recivos de los Barqueros, Serv.n del Viernes S.to y Rason de la Haz.da

Prim.te doi en data, dose rr. de matalotage de benida y buelta al negro Lorenso que bino a traher Rason de la hacienda ... 12

It. doi en data, dose rr. para la dho, al negro Bernardino que trajo el Recivo de las Veinte y seis fr. de Cacao en marso ... 12

11721 rs.

Suma Adelante ——— $ 721 ~

Y. dos Endata quarenta y seis r. gastados, en boni
da, Cebara, y comida, q uatro peones q binieron
á asistir la fuga. del Vecino Sy y traher
Enferma ala negra Theresa ——— $ 046 ~

Y. dos Endata doze rr. para lo dicho
al negro Pasqual, que bino atraher el Maiz
alas Cuenta y dos ps de cacao en Mayo ——— $ 12 ~

Y. dos Endata, doze r. para lo dho, al negro
Justo, q trajo el Maiz alas quarenta y dos
Cacao en Junio ——— $ 12 ~

Y. dos Endata, doze rr. para lo dicho
al negro Juan Jph, que trajo el Maiz alas
quarenta y dos cacao en Julio ——— $ 12 ~

Y. dos Endata, Seis rr. para lo dicho
ala negra Theresa, que se Condujo ala haz. el dia
tres de Julio ——— $ 06 ~

Y. dos Endata doze rr. para lo dicho
al negro Pasqual, que bino atraher Enferma
ala mulata Lucrecia, q llego el dia diez de agosto $ 12 ~

Y. dos Endata, diez y ocho r. p. lo dho, alos
Cabos, Barrios, cubrio, y Antres Nicolas, q binieron
acurarle, y llegaron el dia treinta de agosto ——— $ 18 ~

$ 839 ~

Suma & Enfrente ——— $ 839 ~

Y. dos Endata, doze rr. para lo dicho
al negro Saluador, que trajo el Maiz alas
Cuenta y dos cacao en Mayo ——— $ 12 ~

Y. dos endata doze rr. para lo dicho al
negro Phelipe, que bino a buscar Tarines ——— $ 12 ~

Y. dos endata, doze r. p. lo dho, á Antres
Nicolas, y Juan Antt. que estaban Enfermos
para Conducirse ala Haz. y se fueron el dia diez
de Octubre ——— $ 12 ~

Y. dos Endata seis rr. al negro Basilio
para Conducirse á la haz. el dia tres de nov. que
fue ya bueno ——— $ 06 ~

Y. dos Endata doze r. p. lo dho, al negro Gre
gorio Turme, que trajo el Maiz alas Catorce y
dos Cacao en Octe ——— $ 12 ~

Y. dos Endata doze rr. para lo dicho al
negro Pedro Pablos, que bino atraher el Maiz
alas Cinco y dos cacao en Nre ——— $ 12 ~

Y. dos Endata, doze rr. para dho, al negro
Bernardo que bino a buscar paloma y murio el dia $ 12 ~

Gastos de manutt. de los Enfermos ——— $ 9317 ~

Casa de Cirg. Vivanco, Medico, y Medicam.tos

450 515

Suma alabuelta ..... ℔ 11.917½

Yten: por Entrada, Catorse x. de Procedencia
medicam. q. llevaron alla Haz.ª ..... ℔ 014½

Yt. por Entrada, Ciento Cinquenta y nueve
x. q. Enel mantenim.to de tres meses, y tres y seis dias
que ha estado Enferma la negra Theresa, esclava de
Pacho de Mayo, hasta tres de Julio, que se fue p.ª
la Haz.ª ..... ℔ 159½

Yt. por Entrada, Sesenta y cinco x. y m.o
q. gastaron En Xaraues, y luz p.r cada Enferma
Enel dho tmpo ..... ℔ 035½

Yt. por Entrada Septenta x. por el al
quiler de la Casa En dho tmpo, a razon de Veinte
x. por mes, y no se le Carga cosa alguna, por ha
ver Curado Contra Xaraues. ..... ℔ 070½

Yt. por Entrada, Doscientos Ve
inte y seis x. gastados Enel mantenim.to de Luis
y Xaraues En dos meses, los tres Enfermos,
Antonio Nicolas, Basilio, y Juan Antonio,
y no se les Carga medico, por hallarse curados con Xaraues ℔ 226½

Yt. por Entrada Trescientos quarenta y seis x. gas
tados en la mysma—Lucrecia, Enel mantenim.to de dos
Cloacas q. se dio, hasta El Viernes de Dizi.e q. se hallaba con
Enfermedad grave, y habitual ..... ℔ 242½

℔ 2663 ½

Summa & Enfrente ..... ℔ 12,663 ½

Yten Entrada, no benta x. que
se quedo de la Casa, a razon de Veinte
x. por mes, el tmpo q. estuvo esta mulata— ℔ 0011½

Yt. por Entrada Ciento y dos x. pagados a
Diego Vital, por la asistencia y medicam.tos de dha
Lucrecia, Como Consta de su Recaudo ..... ℔ 0211½

Gastos Hechos

Yten Yt. por Entrada Veinte y ocho x. En
una Symiente de Platano q. se dio al Haz.ª ..... ℔ 028½

Yt. Por Entrada, Ochenta y ocho x.
Valor de Treinta Tareas q. mando hacer dha
Hacienda ..... ℔ 082½

Yt. por Entrada, Sesenta y ocho ℔
de Polvora y municion para matar
Guanos ..... ℔ 068½

Yt. por Entrada Cinquenta y cinco
Valor de dies mosquetes de Campeche, ... ℔ 055½

Yt. Entrada quarenta y ocho x. Valor de
Veinte y quatro Canastos ..... ℔ 048½

℔ 13936 ½

Summa de la buelta ... 13.736 ½

Itt. Doi en data quatrocientos rs. q. se le dieron a Jph. Guillermo Tallavera, por en ladrillar, hazer la teja, tejar, consta de Rs. y es de advertir que aunq. en el constan nueve ps. de un peon, no se le pasan en quenta p. sobrarle a la Hacienda peones ... 400

Itt. Doi en data, treinta y cinco rs. valor de una puerta q. se puso en la casa ... 35

Gastos de entierros, y mortajas

Primte. Doi en data veinte y cinco rs. de quatro mortajas, la una de un adulto, y las tres de recien nacidos ... 25

Gastos del Viernes Sto.

Primte. doi en data doscientos rs. del sermon q. predicó de R. P. F. Ju. Ravelo, consta de su Rº ... 200

It. Doi en data, ciento cinquenta y dos rs. valor de la sera que se labró p. dha funzn. consta de su Rº ... 152

Prosigue ... 13.948 ½

Summa de enfrente ... 13.948 ½

452

It. Doi en data treinta y cinco rs. y mrs. en olores, peones &a. p. dha funzn. ... 35

It. Doi en data fanega y media de cacao, q. se dio de limosna a los combtos. del Sr. Sn. Franco. y la Merced, como consta de sus recivos ...

13.983 ½ rs.

De manera q. suman y montan las partes de este descargo, (como de ellas parece) la cantd. de tres mill, novecientos, ochenta y tres rs. y mrs. salvo yerro y omission =

Resumen Gral.

Cargo ... 38.735 rs. ¼

Descargo ... 13.983 rs. ½

Alcance ... 24.757 rs. ¾

Resulta: q. siendo el cargo q. me tengo hecho del alcance del año antezte. y producido del fruto de este año de la Hacienda arboleda de cacao de la obrapia, la cantd. de treinta y ocho mill, septecientos treinta y cin

co Rs. y vn quartto. y correspondientem.te Constar de
las partidas de mi descargo, la Cantt.d de Tres mill
nobecientos, ochenta y tres rs. y m.s quedar alcansado.
En Veinte y quatro mill, Septecientos, Cinquenta
y vn Rs. y tres quartt.s Como parece de el General
Resumen, Saluo yerro. Y de ser sierto y leg.l el
Cargo y descargo de esta qu.ta lo Juro a Dios, y
a vna señal de Cruz, En fee de lo qual lo firmé
En Carascas En quatro de feb.o de mill Septez.s cinquen-
ta y tres a.s =

Nota — Que teniendome hecho cargo, de onse @
y diez y nuebe tt.s de vn.a de sera, En la qu.ta que di el año pasado;
y hauiendose gastado En la funz.n del Viernes S.to dos @. dos lib.s
y media quedan en mi poder, nuebe @ y diez y siete Lib.s =

Juan Manuel de Herrera

Cont.ne 13 fol.s + año de 52

Resivos que comprueban la Cuenta de la Obra pia de Chuao del año de 1752 — 51

454

Tiene catorze f.s Utiles con esta.

~~N.º 143~~

N. 72

1752

Resiui del Sr. Rexor. Dn. Juan Manuel de Herrera como administrador de las Rentas de la obra pia de Chuao dos reales ymporte de los dros. de vn poder que dio pa. la Ciud. de Sto. Domingo pa. el pleito que sigue con los herederos de Dn. Pedro Jaspe de Montenegro y pa. que conste doy este en Caracas en 28 de febrero de 1752 a.

Juan Roquer
Srio. de pri.to

455

Son 1 p.s 4 rr.

Caracas, y Abril 15 de 1752.

2

456

Resevi de Dn. Juan Manuel de Herrera, como Administrador de la hasienda de Choao, la cantidad de setenta y dos ps. y seis rs. por la limosna de Nouenta, y siete Misas Dotadas a seis rs. Capellania q mando fundar Da. Chatarina Mexia De Abila a la ora de dies los dias festiuos en esta Santa Iglecia Cathedral, y para q conste dieste fho vt supra

Son 72 ps. 6 rs.

Antonio de las Mariñas, y Neuares.

Como Colector del M. V. S. D. y E.do Reseví del S.r Re-
xidor D.n Juan Manuel de Herrera, como administrador
de la obra pía de Chuao, ciento, y quatro p.s pertenecientes
a las misas de la Virgen, q. se han cantado en este presente
año, q. se cumplio el dia veinte, y ocho, deste corriente mes
y p.a q. conste lo firmo: Caracas, y Julio treinta de mil sep.tos
sinquenta, y dos años. —

D. Luis Runjel

Son 104 p.s

Recibí al Sor. Regidor D. Juan Manuel de Hierro la Cantidad de ochenta pesos q. q. de la Capilla de Yngen-
do q. cada un año de dia [illegible] de Chuao al Cura Capellan [illegible] y q. ser
assi verdad, y q. que [illegible] Convenga; doy esta firmada [illegible]
Valle de Chuao en Catorce de [illegible] de mil setecientos y
dos años.

Juan Joseph [illegible]

Son 80 pesos

459

Confiesso haver Recivido del Regidor Dn Juan Manl de Herrera, Como administrador de la obra pia sita en el Valle de Chuao treinta y siete ps y cuatro rs valor de tres fs de Cacao, q como a Patrono de dha obra pia me corresponden por clausula del testamto q Da Catarina Megia de Avila defunta manda se me den y pa q conste firme este en Caracas en dos de Dre de Mill septs sing.a y dos años.

son 37 ps 4 rs

Feliciano de Soxo Palacios

Confiesso hauer Recivido del Regidor Dn Juan
Manuel de Herrera, como administrador de la hasda
obra pia sita en el Valle de Chuao, treinta y siete ps y
cuatro rs Valor de tres fs de Cacao, q como a Patrono
de dha obra pia me corresponden por clausula del testa
mto q Da Catarina Regia de Avila defunta manda
se me den. Y pa q conste firme este en Caracas en
dos de Dre de Mill septs sinta y dos años

Fr. Migl Solorzano

Son 37 ps 4 rs

Confiesso haver Recivido del Reg.r D.n Juan Manuel de Herrera, Como administrador de la hasta obra pia sita en el Valle de Chuao la cantidad de treinta y siete p.s y cuatro rr.s valor de tres f.s de Cacao q.e me corresponden como Patrono de d.ta obra pia las misma q.e p.r clausula del testam.to de D.a Catarina Magia de Avila de funta manda q.e se me den y p.a q.e conste firme este en Caracas en dos de D.e de Mill sept.s sing.ta y dos años

Son 37 p.s 9 r.s

D.n D.n Geronimo de Rada

Recibi del Sr. Rexidor Dn Juan Manuel de Herrera
Como administrador de la Obrapia de Chuao dose ps y veinte ps
la asistencia y medicamtos q hise en la esclaba de dha Obrapia lla
mada Lucresia q se alla actual con el accidente q padese p
sion, de grauedad y pa q conste hauer recibido dha cantidad firme
y este en Caracas en veinte y ocho de Dre de este año de setesientos
y ninta y dos =

Pedro hi tah pan taba

Son 12 ps 6 rs

Digo Yo Joseph Guillermo Talavera, que resivi de Luis Fran.co Pacheco Sincuenta y Nuebe pesos, los Sincuenta por aser la texa, armar la casa En la dillarla Entexadura, postura de puerta y bentana, pretiles, y maten-sion, y los Nueve de un peon que Estubo Trabaxando Conmigo En el texar a razon de a tres Reales Beinte y Cuatro Dias Con-mantenimiento, y para que Conste lo firme En Cuatro de Agosto de 1732 a.s — Arruego de Joseph Guillermo Talavera

Nicolas Arebalo

Recivio nro herml. Syn.co del S.r D.n Juan Man.l de Herrera la Cantidad de Veinte y cinco p.s por Limosna del Sermon de nra S.a de la Soledad q predique el Viernes S.to p.r la noche en la S.ta Ygla Cath.l y para q conste doi este firmado de mi mano en Caracas a 1.o de Abril de 1752 a.s

Son 25 p.s

Fr. Ju.o Ravelo

41 405 11

Digo Yo Juan Onofre Landeta q. Recivi del S.r
Dn Juan Manuel de Herrera dies y nueve pesos va
lor de la Cera q. le labre p.a la funs.n del bierne
S.to en la S.ta Yglesia Cathedral como administrador
de la has.da Obra pia de Chuao y p.a q. conste firme
este en Caracas en veinte de Marzo de Mill sept.s
sing.ta y dos años = Juan Onofre Landeta

Son 19 p.s

12

Sor. Luis Franco Pacheco

Por esta y su Recibo entregara una fanega de Cacao a la disposicn. del R. P. G. del Convento del Sor. Sn. Franco. la misma q. los señores Patronos mandan dar de limosna. Caracas y Junio 6 de 1752

Dn. Juan Manuel de Herrera

Digo Yo fr. Ju.s Jph Bravo, de l
limosnero de N. P. San Fran.co Una
ga de Cacao de limosna y para sus
do le diesse, en este valle de chuao
es de Julio deste presente año de mi
sientos y sin quenta y dos años

fr. Ju.s Jph Br

467

S.or Luis Fran.co Pacheco 13

468

Por este entregara vmd a la disposic.n del R. P. Comendador de nra S.a de la Merced media fanega de Cacao q.e p.r su recibo al pie de este sera bien dada Caracas y Mayo 27 de 1752 a.s

Dios g.e serv.or

Juan Manuel de Herrera

Reservi de Luis Pacheco Media fanega de cacao Como Consta del libramiento de ariva y por ser verdad lo firme en primero de agosto de mil setecientos y sinquenta y dos años = Fr. Manuel Perez

13
469

[illegible]

Año de 53 + Contiene 6 fol.s 52

471

Quenta de Cargo y Data ajustada y liquidada perteneciente al año de Mill setecientos sing.ta y tres de la has.da de la obra pia de Chuao =

tiene siete fox.s utiles con ena

N. 944

N. 73

1753

Quenta de Cargo y Data, q. Yo D.n Juan Manuel de Herrera, doy de la admnistraz.n de la Hac.da arboleda de Cacao, q. Está En el Valle de Chuao, Costa del mar abajo de esta Jurid.n, y instituyda en obras pias, por D.a Catharina Alegria de Avila, defunta, En cuya admnistraz.n fui nombrado por los Señores Comp.os de Vna, En dose dias del mes de Xbre de mill Septez. quar.ta y cinco a.s y En dha. Entiere dias del mes de Nov.re de dho año, y con esta quenta, debe prim.o de Xbre de mill Septez. cinquenta y tres a.s hasta vltimo de Diz.bre de dho año, yes en la forma y manera q.e

Cargo del Vsufructo de la Dehesa Hacienda y subenta

Se le hacen mehago Cargo de inteyguarto mill Septez. cinquenta y vna. y tres quartt. En que queda alcanzado el Saquenta que di, dellano pa vado de Ing.os ---------- 24.75 1/2 1/4 ps.

Mehago Cargo de quarenta f.as de cacao q. pusieron a la Guayra En abril, q.e bend.o a pr.o Cor.te a dos p.s quatro r.s q. hacen d.s quatro mill ---- 4.000 ps

28.75 1/2 1/4 ps

Sigue

Suma ala Buelta . . . . . ,, 28.751 ½.

Rt. mehago Cargo de diez y siete ff. de Cacao q. binieron ala Guayra En mayo, y se bend. a precio corr.te a dos ps. y quatro rs. q. hacen mill y Setez. rs. . . . 1700 ~

Rt. mehago Cargo de cinquenta ff. cinq.ta y cinco q.tt de Cacao, que binieron ala Guayra en Julio, y se bend. a pre.o corr.te a dos ps. quatro rs. que hacen Rs. Cincom.ll, quarenta, y ocho rs. . . . . 5048 ~

Rt. mehago Cargo de diez y nueve ff. ochenta y siete q.tt de Cacao, q. binieron ala Guayra En agosto y se bend. a pre.o corr.te a dos ps. quatro rs. q. hazen Rs. mill nobecientos, Setenta y cinco . . . . . ,, 1975 ~

Rt. mehago Cargo de Ciento y quatro ff. y siete q.tt de Cacao que binieron ala Guayra en Sept.e y se bend. a pre.o corr.te a dos ps. quatro rs. q. hacen Rs. tres mill quatrocientos, yochenta y seis . . . . . ,, 3486 ~

Rt. mehago Cargo de Veinte y cinco ff. yochenta q.tt de Cacao, que binieron ala Guayra En Diziembre, y se bend. a pre.o corr.te a dos ps. y quatro rs. que hacen Rs. Dos mill quinientos, Sesenta y nueve ,, 2569 ~

Rt. mehago Cargo, de ocho ff. nobenta y tres libs. de Cacao, q. se bend. en la Haz. para difuntos gastos, a precio de ocho ps. y siete rs. que hacen rs. ochocientos, y Treinta y seis . . . . . 836 ~

,, 24.365 ½

Suma de Cargo . . . . . ,, 24.365 ½

De manera que Suman y montan las partidas deste Cargo, y el proceddo de ciento nobenta y seis ff. Sesenta y siete libs. de Cacao, a razon de a ocho ps. de las menguantes y sus Creses, que Constan hauerse Cosido En esta Haz.da En el Tmpo q. corre esta q.ta Como parece; quarenta y quatro mill, trecientos, sesenta y cinco rs. y tres quartos. =

Data Comun.~

Pte Rim.o Dor En data, quinientos ochenta y dos rs. al Liz.do D.n Ant.o de las Mazinas, de las misas de dies, Conste de Recivo . . . . . ,, 582 ~

Rt. Dor En data Seiscientos quarenta rs. al P.e Cura de esta Haz.da por su Estipendio, Conste de su Recivo . . . . . ,, 64 ~

Rt. Dor En data, ochocientos Treinta y dos rs. por las misas de la Virgen, al Liz.do D.n Jph Ign.o Cabrieres, Como Colector del M. V. S. D. y Zau.do Conste de Re.o . . . . . ,, 832 ~

Rt. Dor En data nobecientos rs. Valor de nuebe ff. de Cacao, a dos ps. quatro rs. el q. fueron Correspondidos los S.res Patronos de su Obra pia, Conste de su Recivo . . . . . ,, 900

,, 2354 ½

Suma de la b.ta . . . . . 2,954.

Itt. doi en data, Cinco mill y doscientos rr.s del Salario q. se me a asignado por la administraz.n de dha Haz.da 5,200

Itt. doi en data, dos mill y quatroz.tos R.s los mismos q.e por Carta de los S.res Patronos su fha de diez y ocho de hen.o de septez.s quarenta y siete, se me adelantaron, por el adelantam.to de dha Haz.da 2400

Itt. doi en data, mill ochocientos y quarenta R.s gastados en diez @ de sera, a rrason de veinte y tres p.s para la funz.n del Viernes S.to 1840

Itt. doi en data Ciento diez y siete rr.s en pan, Vino, y sera, p.a celebrar en dha obra pia 117

Gastos de fletes a la Guayra; Bodega p.a el Cacao, y sus mermas =

Prim.te doi en data, novecientos treinta y siete rr.s y m.o del flete de las Ciento, ochenta y siete p.s y media de Cacao, que binieron a la Guayra a rrason de cinco rr.s 937

Prosigue

13448

2.o

Summa de enfrente 13448

474

Gastos de peones que bienen a traher Recivos, de los Barqueros, a asistir a la funz.n del Viernes S.to y traher Rason de la Haz.da

Prim.te doi en data quarenta R.s de matalotaje de benida y buelta, los peones q.e asistieron la funz.n del Viernes S.to 40

Itt. doi en data diez y ocho r.s para lo dho de benir enfermos, Maria Paula, Jph Bernardo, y Esteban, esclavos de dha obra pia, llegaron el dia diez y siete de abril 18

Itt. doi en data doze r.s para lo dicho, al negro Juan, q.e trajo el recivo de las quarenta fz.s de Cacao que binieron en abril 12

Itt. doi en data doze r.s para lo dicho al negro Saluador de las diez y siete fz.s de Cacao que binieron en mayo 12

Itt. Doi en data, doze reales para lo dicho, al negro Saluador Babungo, que traxo el recivo

Prosigue

13530

Suma d.la buelta . . . --- $ 3.530 N.

a las Cinquenta fs. d.e Cacao en Julio . . . . $ 2 N.

Lt. Doi Endata dose rr. para lo dicho
al negro Gregorio Turne, que llegó á curarse
el dia Veinte d.e Julio . . . . . $ 2 N.

Lt. doi Endata dose r. p.a lo dicho
a negro Juan Prudencio que Vino á traher
noticia ano valia Embarcaz.n Con el Cacao por
las Vruelas q.e hauia en la Costa . . . . . $ 2 N.

Lt. doi Endata dose rr. para lo dicho
al negro Domingo, q.e Vino á traer el Recuo
de las diez y nueve fs. ochenta y siete tt. de cacao q.e bi
nieron en Agosto . . . . . $ 2 N.

Lt. doi Endata, dose r. para lo dicho
al negro Pasqual, que trajo el Atao de Lae
treinta y quatro fs. y cien tt. de cacao q.e binieron
en Sept.e . . . . . $ 2 N.

Lt. Doi Endata dose r.s p.a lo dicho, al ne
gro Lorenzo, que Vino á traher Razon
de la Hacienda en Noviembre . . . . $ 2

Prosigue

$ 13.602 N.

Suma de Enfrente . . . . $ 13.602 N.

Lt. doi Endata dose rr. para lo dicho
al negro Gabriel que trajo el Recuo de las Veinte
y cinco fs. y ochenta tt. de Cacao, q.e binieron en Nov.e . . . . $ 2 N.

Gastos de manutenz.n de los Enfermos,
Casa Eng.e Vivan, Medico, y medicinas

Pr

Vltm.e doi Endata, Ciento nobenta y un r. ga-
tados en manutenz.n y medicam.s en la mulata
Lucrecia, esclaua de dha obra pia, q.e se dio
prim.o de heri.e hasta el Veinte y tres de abril, que
se fue á p.r dha Caz.da Con el mismo accidente, por
no hauer medico que se la Curara . . . . $ 9 N.

Lt. doi Endata ochenta rr. de alquiler
de la Casa Eng.e Vivio dha Lucrecia . . . . $ 8 N.

Lt. doi Endata, Doscientos y dose r.s gas
tados en alimentos y medicamentos de los tres negros
Enfermos, Maria Paula, Esteban, y Jph.e Bern.n
que binieron con dha diez y siete de abril, y se fueron
Emprim.o de Junio . . . . . 2 $ 2 N.

Lt. Doi Endatta, diez y ocho Ma
ves, de matalotage, para Conducir a los dichos
a la Hacienda, y de buenos . . . . $ 8 N.

Prosigue

$ 14.445 N.

Suma ala buelta . . . 14.115

Ytt. doi Endata Veinte y quatro n. de algui
les alafara, axiason de Cloia diez y Reto de abril, hasta
el primero de Iunio, Eng.do fueron ocho enfermos 24

Ytt. doi Endata Ciento y quinze n. gastados
En alim.tos y menestr.s del negro Gregorio
tuxne, desde Cloia Veinte de Julio, hasta el Veinte y
quatro de Sepe. Eng.do fue bueno 115

Ytt. Doi Endata quarenta n. de algui
les alafara, axiason de Veinte n. por mes 40

Ytt. doi Endata Veinta y dos n. gastados
En once visitas, que le hizo el Mui.to Lucas
Conssta de R.o 22

Ytt. doi Endata Siete n. de Cardenillo, que
Embie ala Hacienda, p.a Curar los buboros 7

Ytt. Doi Endatta Veinte y quatro n. que
sele dieron a Iuaquin el Soldado, p.a Cacuzar derra
apostema al negro florencio 24

Gastos de Herramentas

Ytt. doi Endata, Ciento yochenta m. de Valor de
Sesenta y seis Talises, q. mande ala Hacienda 180

14.527

Prosigue

3.o

Suma de Enfrente . . . 12.527 1/2

Ytt. doi Endata Scienta n. Valor de seis
palas, axiason de diez d. 60

Ytt. doi Endata, Ciento y siete n. Valor
de ringuntal de flexxo, en diez p. y nueve. de axeas
axiason de tres n. q. mande ala haz da 107

Ytt. doi Endata ocho n. de dos Candados
que Emble ala Haz da 8

Ytt. doi Endata nobenta y cinco n. gastados
En polvora y municion, p.a matar Guaxos, y monos 95

Ytt. doi Endata, diez y seis n. de Valor de una
quartilla para media Cacao 16

Ytt. doi Endata Cinquenta y seis n. en
Jaxretadexas, y otros remendos de herram.ta 56

Gastos de Entierros, y mortajas

Ytt. Dim. doi Endata, Sesenta y un Rs. Valor de quatro
mortajas, dos grandes, y dos parbulos, q.e son Maria
Hipolita, y Fran.co los parbulos, hijos de Phelipe
ya Esteban 61

Gastos del Viernes S.to

Ytt. Dim. doi endata, dos dientos Reales al Predicador 293

Prosigue

Suma de la buelta . . . . . 14.930 ½

Consta de R.s . . . . . 200 ~

Itt. doi en data ciento cinquenta y ocho rr.s y m.o gastados en la lauor de la Sera q.e sirvio en dha funz.n Consta de Recivo . . . . . 158 ½

Itt. doi en data cinquenta y dos r.s gastados en olores, peonage, y demas menesteres . . . . . 52 ~

15,341 rr.s

Por manera q.e suman y montan las partidas de este descargo, como por ellas parece, la canti.d de quinse mill, trescientos, quarenta y un R.s saluo yerro, v.o m.o ssion ~

Resumen Gral. ~

Cargo . . . 44.365 ¾ ~

Descargo . . 15.341 ~

Alcanse 29024 ¾ rr.s ~

Resulta, q.e siendo el cargo q.e me tengo hecho de el alcance del año antez.te y producido de el fructo de este año, de la Haz.da arboleda de Cacao de la obra pia, la Cant.d de quarenta y quatro mill, trescientos, sesenta y cinco rr.s y tres quart.s y correspond.te mente, constar de las part.s de mi descargo, la Cant.d de quinse mill, trescientos, quarenta y un rr.s quedar alcansado, en veinte y nuebe mill, veinte y quatro rr.s y tres quartillos, como parece de el general resumen, saluo yerro. Y de ser sierto el cargo, y descargo de esta quenta, lo juro a Dios y a una señal de Cruz, en fee de lo qual lo firme en Caracas en dies de febrero, de este año de mill septez.s cinq.ta y quatro

Notta = Que teniendome hecho cargo de nuebe @ diez

6

y siette.tt de Sera, en la quenta que di el año pasado; y hauiendose gastado en la funz.n de el Viernes S.to dos @. quedan en mi poder siete @. dies y siete.tt con mas las dies @ que se compraron para dha funcion: por lo q.e resulta, quedar en mi poder, dies y siete @ y dies y siete.tt de Sera. 477

Juan Manuel de Herrera

9 año de 53 - [illegible]

Quaderno de resivos, que comprueban la cuenta del numero 8 del año de 1753 - 1753 - 53

480

Contiene 10 fols.

Tiene onze fojas utiles con esta.

~~N.º 145~~

N. 74

1752
1753

481

Caracas, y Abril 15 de 1753./

Resevi de Sr. Dn. Juan Manuel de Herrera Como ad
ministrador de la hasienda de Choao, la Cantidad de
setenta, y dos ps. y seis rr. por el Rezivo de una Capella
nia, de la q. soy Capellan Propietario, su fundacion
es a la ora de dies los dias festivos en la Santa Iglesia Cathe
dral, su limosna, de las misas a seis rr. y para q. conste
di este fho ut supra.

Son 72 ps. 6 rr.

Antonio de las
Mariñas y Nevares

482

Chuao y Diciembre 20 de 1753 a.

Resivi del Reg.r D.n Juan Manuel de Herrera Administrador de la Obra pia de este valle de Chuao quarenta p.s q. me pertenesen, por la mitad del estipendio deste año, q. son los mismos, q. deve pagar dho. Señor y para q. conste, averlos satisfecho, doy este fho ut supra.

Son 40 p.s

Fr Juan Sanchez

4

Recivi del S.or Regidor D.n Juan Man.l de Herrera administrador de
esta hacienda de chuao la limosna de quar.ta p.s p.r mediadia de este año de
cinq.ta y tres p.s ochenta p.s q.e cada un año se le da al Cura Capp.n p.r su trabajo
personal de confesar y administrar a los morenos de esta dha hacienda
obrapia y p.r ser verdad di esta en prim.o de Julio de mil sett.s cinq.ta y tres a.s

483

Fr. Joseph Moreno

= son 40 p.s =

Caracas y Agosto dies y siete de Mil setez. Cinq.ta y tres an.s

484

Como colector del M. V. S. D. y C. Reciui del S.r D.n Juan Man.l de Herrera la cantidad de siento y quat.o p.s de la obra pia de Chuao como administ.or della pertenesientes a las Misias Cantadas de los Savados a la Virg.n con advert.a q.e no se deve nada atrassado y para que conste lo firme ut supra.

Son 104 p.s

Joseph Ignacio Cabrisas de Leon

Caracas y Diciembre 20 de 1753 a.

Como Patrono q. soy de la obra pia de Chuao, que mandó fundar Dª. Catharina Alexia de Avila, resivi del Regidor D. Juan Manuel de Herrera, Administrador de ella, treinta y siete p. y quatro r. producto de tres fanegas de cacao, las q. me corresponden como tal Patrono, segun Clausula testamental de la referida fundadora. Y para que conste, lo firmé ut supra.

Son 37 p. 4 r.

Dn. Dn. Geronimo de Rada

Caracas y Diciembre 20 de 1753 a.

Como Patrono q. soy de la obra pia, q. mandó fundar D.ª Catharina Mexia de Avila, resivi del Rex.r D. Juan Manuel de Herrera, Administrador de ella, treinta y siete p.s y quatro r.s producto de tres fanegas de Cacao las q. me corresponden como tal Patrono, segun Clausula testamental de la referida fundadora. Y para q. conste lo firmo, ut supra =

Son 37 p.s 4 r.s

Fr. Luis Rendon

487. 515

Caracas y Diciembre 20 de 1753 a.

Como Patrono q. soy de la obra pia q. mando fundar D.ª Catharina Mexia de Avila, resivi del Rex.º D. Juan Manuel de Herrera, Administrador de ella, treinta, y siete p.s y quatro r.s producto de tres fanegas de Cacao, las q. me corresponden. como tal Patrono, segun clausula testamental de la referida fundadora. Y para q. conste, lo firmo, ut supra.

Son 37 p.s 4 r.s

Feliciano de Soxo Palacios

488

Resivi del Sr. Dn. Juan Manuel de Evera
Veinte y dos rs. los mismos q. me debia dar dho se-
ñor por la curacion de un esclavo de la acienda de Joao
Nonbrado Gregorio y dho señor como Aministrador de
dha acienda me escrivio para q. conste de este pto. en veinte
y cinco dias de Agto. de mil sept.s y cinqta. y fresa.
Caracas =

Son 22 rs.

Lucas Xaen

Resivi de Dn. Juan Manuel de Herrera, Administrador de la hacienda, Obra pia de Chuao veinte y cinco ps. limosno del sermon de soledad q el viernes santo en la noche, dixe en la Sta. Yglesia Cathl. en este presente año. Y para q conste y resguardo de dho Señor lo firmé en Caracas y Abril veinte y quatro de mil, setecientos, cincuenta y tres a.

Son 25 ps.

Fr. Pedro Gonzs. Figueredo

10

Resiv.º de mi Señor D.n Juan Manuel de Herrera como ad-
ministrador de la obra pia de Chuao dies y nueve p.s seis y me-
dio r.s por la labor de la cera q.e se gasta el Viernes santo en
la noche en la fiesta de Soledad en la S.ta Yglesia pr.ta este pre-
sente año y para q.e conste lo firmé en Caracas y Abril veinte y
seis de mil setecientos cincuenta y dos años =

490

Son 19 p.s 6 1/2 r.s

Juan Uno Fre.lan Dta

Año de 52.t Con 4 fol.s 54

Quenta de cargo y Data, ajus-
tada, y liquidada pertenez.te al año de
mill septez.s Sinquenta y quatro, de la
Haz.da de la obra pia de Chuao =

492

Tiene cinco fox.s utiles con esta

~~N.o 146~~

N. 75.

1754

Quenta de cargo y data, q. yo Dn. Juan Man.l de Herrera doi de la administraz.n de la hacienda arboleda de cacao q. está en el Valle de Chuao costa del mar abajo de esta Jurisdicz.n ynstituida en obras pias por Da. Catharina Mexia de Avila, defunta, en cuya administraz.n fui nombrado p.r los S.res Compatronos de ella en dose dias del mes de octubre de mill septez. quarenta y cinco a.s y recivida en trese dias del mes de Nov.re de dho año, y corre esta quenta desde primero de Enero, de mill septez. cinquenta y quatro a.s hasta Vltimo de Diciembre de dho año y es en la forma y manera sig.te —

Cargo del Vsufructo de la referida hacienda y su benta =

Prim.te me hago cargo de veinte y nuebe mill, veinte y quatro r.s y tres quartt.s en que quedé al cansado de la quenta que di el año pasado de cinquenta y tres . . . . . 29024 r.s 3/4

It. . . Me hago cargo de siete p.s septenta y siete tt. de Cacao q. vinieron a la Guaira en febr.o y se bend.n a precio corr.te de dose p.s quatro r.s q. hacen septecientos y septenta rr.s 770

It. . . Me hago cargo de veinte y dos fz. de cacao que vinieron a la Guayra en marso, y se bend.n a precio corr.te de dose p.s quatro r.s que hacen dos mill y doscientos r.s 2200

It. . . Me hago cargo de ochenta fz. de cacao, q. vinieron a la Guayra en mayo, y se bend.n a precio corriente de dose p.s quatro rr.s que hacen ocho mill r.s 8000

Pasa a la bu.da

39994 r.s 3/4

Suma ala 1ta 39.994.3/4

Ft. ... Mehago cargo a Obie y siete ff. y medio de cacao q.e Vinieron ala Guaira en Junio, y rebeno. aprecio con te. a Doze ps. quatro rr. que hazen mill Septecientos y cinquenta rr. ..... 1750"

Ft. ... Mehago cargo a Veinte y cinco ff. de cacao que vinieron ala Guaira en Julio, y rebeno. aprecio con te. a Doze ps. quatro rr. que hazen Dos mill y quinientos rr. ..... 2500"

Ft. ... Mehago cargo a Veinte y una ff. de cacao q.e Vinieron ala Guaira en Sept.e y rebeno aprecio con te. a Doze ps. quatro rr. que hazen Dos mill y ceten rr. ..... 2100"

Ft. ... Mehago cargo a Veinte y seis ff. de cacao que Vinieron ala Guayra en Diciembre y se rebeno. a prec.o corriente a Doze ps. quatro rr. que hacen mill y trecientos rr. ..... 1300"

Ft. ... Mehago cargo a Doze ff. de cacao que han bendido en la hacienda para diferentes gastos della, al precio a Doze ps. que hazen Mill ciento cinquenta y dos rr. ..... 1152"

De manera que Suman y montan las nueve partidas de este cargo quarenta y ocho mill septecientos nobenta y seis rr. y tres quartos; y el procedido de ciento nobenta y ocho ff. y dies y nueve libras de Cacao, q.e a rrazon de a tres menos quartos vara Creces, q.e consta hauerse cogido de dha hacienda en el tiempo que Corre esta quenta = 48796" 3/4

Data Comun

Por 1.a Prim.a Dos endata ciento y quatro rr. q.e pagados al P.e Cura fr. Juan Sanchez de dos meses q.e tiene el Curato de dha obra pia, conta de rezibo - ..... 104"

Ft. .... Dos endata quinientos Treinta y seis rr. q.e pagados al D.r D.n Ignacio Perez, por dos meses que tiene el Curato de dha obra pia conta de rezibo ..... 536"

Ft. .. Dos endata quinientos ochenta y dos rr. pagados al Licenz.do D.r Ant.o de las Marinas de las Misas de dies conta de rezibo ..... 582"

Ft. .... Dos endata ochocientos Treinta y dos rr. pag.os al Colector Ben.to V. S. D. y C. por las Misas de la Virgen conta de rezibo ..... 832"

Ft. .... Dos endata Veinte y ocho rr. pagados al P.e Guard.n del n.to Gran.a por una misa cantada q.e dixo el alma de D.a Catharina Mexia de Avila conta de rezibo ..... 28"

Ft. .. Dos Endata ochomill rr. que s.e Libraron de los rr.os Patronos, se le entreg.o a D.n Rosalbado de la Madrid endose, conta de rezibo de su mano ..... 8000" - p.

Ft. ... Dos Endata nobecientos rr. Valor de nueve ff. de cacao q.e se hicieron cargo poniendo los rr.os Patronos conta de su rezibo ..... 900"

Ft. .. Dos endata dozientos rr. Valor de dos ff. de Cacao q.e rezibieron de la limosna ahor Comb.to de N. P. S. Fran.co y S.to Domingo conta de su rezibo ..... 200" -

Pasa ala 1ta. 11.182.3

Suma ala buelta ..... 11.782 ||-

En ... || Dos erdata Tres ta y nueve mill Sesenta y quatro rr. pagados alos herederos de D.n Pedro Paspe el Montenegro, por sus apoderados q.e toman los Efectos pertenecientes a esta Thesoreria de la C. S.D.G. dados en dos recibos, el uno de mill p.s por D.n Juan Alan.o de Zorzueta defunto y el otro q.e D.n Matheus de Orio, chanzelle tanto los autos, en q.e la Rl. Audien.a de este dis.to mando pague dha obra pia, la expresada cant.d ..... 39.764 ||

A. -|| Dos erdata, Cinco mill y trecientos rr. de Salario que se me ha assignado por la Administracion de dicha hacienda ..... 5.200 ||

En ... || Dos Erdata dos mill y quatrocientos rr. los mismos que por Carta de los Sres. Patronos su fha de Diez y ocho de Enero de Sete.tos quarenta y siete, se me adelantaron por el adelantamento de dha Hacienda ..... 2400 ||

Gastos de fletes ala Guaira.

En 1.o Dos erdata, setecientos ochenta y seis rr. valor del flete de las Ciento ochenta y seis f.s y ocho y nueve Lib.s de Cacao que vinieron ala Guayra en dho año 766

Gastos de Peones que tienen a. traher Navios de los Barqueros ya arriba la Tinaja del Viernes 5.to

En 1.o Dos erdata dose rr. de matalotage, y

Para dha adelante ... 59.312 ||

Suma dha adelante ..... 59.312 ||

495

beneficiada y buelta, al negro Juan Leon, q.e vino a traher el resto de las siete fs. de quarenta y siete Lib.s de Cacao en febrero ..... 12 ||

Ja. -|| Dos erdata dose rr. para todo dho, al negro Phelipe que vino con Carta, sobre los fletes ala Iglesia ..... 12 ||

Ja. -|| Dos erdata dose rr. para todo dho al negro Juan Corcoan que trajo una fa. de la menguante de febrero ..... 12 ||

Ja. -|| Dos erdata, treinta y dos rr. para todos dhos peones q.e vinieron a asistir ala Tinaja, del Viernes 5.to ..... 36 ||

Ja. -|| Dos erdata, dose rr. para todo dho al negro Jph Cayetano que trajo el resto de las ochenta fs de cacao en mayo ..... 12 ||

Ja. -|| Dos erdata dose rr. para todo, al negro Pedro Pablo que trajo una fa. dela hasta ..... 12 ||

Ja. -|| Dos erdata, dose rr. para todo dho al negro Indio Miguel que trajo una fa. dela menguante de Junio ..... 12 ||

Ja. -|| Dos erdata, dose rr. para todo dho al negro Lorenzo que trajo el resto de las Veinte y una fs de cacao q.e subsistieron en Sept.re ..... 12 ||

Ja. -|| Dos erdata dose rr. p.a todo dho al negro Bernardo que vino a buscar polvora y embarrenta ..... 12 ||

Para dha buelta ... 59.444 ||

Suma ala buelta ..... $ 53. 44 ½.

A... " Doi entrada de veinte. para lodho, al negro Saluador Babungo que bino abuscar me dicamentos ..... " . 12 ".

A... " Doi entrada de veinte. para lodho al negro Julian Cayetano que bino atraher rason della hacienda ..... " . 12 "

A... " Doi entrada de veinte. para lodho al negro Esteban g. vino atraher cercano a las tres de Diciembre g. Vinieron en diciembre ..... " . 12 "

Gastos de manutenz. de los Enfermos, Casa enque Viuan, Medico y medicamentos.

Prim.te Doi entrada, docientos veinte y siete ps. gastados en medicam.tos y manutenz.a de los negros enfermos, Pascual, Gregorio Thome, y Theresa " . 227 "-

A... " Doi entrada docientos ochenta y ocho ps. al Cirujano Miguel de Chozoni, por la cura de Gregorio Tiome, Consta de recivo ..... " 288 "

A... " Doi entrada docientos y diez y seis ps. a Sn Juan Pablo, por diferentes curas y sangrias q. ha hecho a diferentes negros de hacienda en ella hacienda, consta de recivo ..... " . 216 "

Gastos de herramientas.

Primeramente doi entrada, de ciento veinte y

Pasa al frente " $ 60.288 ps.

Suma de frente ..... " 60 20 ½ 4 49

Doi ps. de polvora y municion, p.a matar Guarros y demas animales dañosos ala hacienda ..... " " . 162 "

A... " Doi entrada docientos quarenta ps. que todos enhierro, y herraro, en diferentes tiempos mientas p.a la Hacienda ..... " " 240 "

A... " Doi entrada Cinco de y Veinte ps. valor de doze palas, a rason de diez ps. cada una ..... " " 120 "

A... " Doi entrada Veinte y quatro ps. valor a quatro corderanas para componer el fuelle de la fragua ..... " " . 24 "

A... " Doi entrada quarenta y ocho ps. a Joseph Talauera, por romper el barreno a polvora y las piedras en la acequia del Ahijado ..... " " . 48 "

Gastos de Entierros y mortajas.

Prim.te Doi entrada cinquenta y tres ps. valor de tres mortajas a los negros Pascual, y Paulete, y un Parbulo ..... " . 53 "-

Gastos del Viernes Sto.

Prim.o Doi entrada docientos ps. p.r el Sermon q. se predica el Viernes S.to en la noche, consta de recivo ..... " " 200 "-

A... " Doi entrada, de ciento cinquenta y ocho ps. en la Cera ala Cofa, p.r dha funcion, consta de recivo " " 158 "

Pasa ala buelta "

$ 67.206 ps.

Suma dela buelta, 67.206 rs.

Yt. ... Doi en data quarenta reales gastados en Flores, Cabulla, y Peonage que asistieron hadha funcion 40

Por manera q. suman y montan las partt.s 67.246 rs.

deste descargo (como por ellas parece) la cantt.d de sesenta y un mill doscientos quarenta y seis rs. Saluo yerro, y omission ---

Resumen Gral.

Cargo	48.796 3/4
Descargo	67.246
Alcance	72.449 1/4

Resulta q. siendo el cargo q. me tengo hecho dell alcance dell año antecedente, y producido del fructo deste año dela haz.da arboleda de cacao, dela [illegible] pia la cantt.d de quarenta y ocho mill septecientos nobenta y seis rs. y tres quartt.s y correspondientem.te constar delas partidas de mi descargo, de sesenta y un mill doscientos quarenta y seis rs. y quedar alcanzando hadha hacienda, en dose mill quatrocientos quarenta y nuebe rs. y un quartt.o como parece dell General resumen, saluo yerro, y deser sierto y legal el cargo y descargo de esta quenta, lo Juro a Dios, y a una señal de Cruz + en fee de lo qual lo firmé en Caracas en catorze de Enero, de mill septez.tos cinquenta y cinco a.s

Nota. Que teniendome hecho cargo de diez y siete @ y diez y siete lt. de sera; y hauiense gastado, vna @ en la funz.n quedan diez y seis @ y diez y siete Lib.s

Juan Manuel de Herrera

Cont.ne 15 folio

Año de 52

Recivos que comprueban la quenta de la obra pia de Chuao del año de 1754

498

55

Tiene diez y seis f.s utiles con esta

~~N.º 117~~

N. 76

1754

499.1

Digo Yo fr Juan Sanchez, Cura Capellan de esta obra Pia de Nra Sra de Chuao, q̃ recibi de Dn Diego Garcia Gomez trece pesos, y dos reales, a quenta del Estipendio q̃ se paga en esta hacienda; q̃ van corridos de dos meses de este año, y paq̃ conste donde convenga a dho Dn Diego Garcia Gomez, mayordomo de esta obra Pia doy este, en 2 de Marzo de mil setecientos sinqta y quatro ads

fr Juan Sanchez

Son 13 pesos

Confiesso haver servido el Curato de la obra pia de Chuao diez meses y p.a su estipendio corresponde sesenta y siete p.s los q. en plata corr.te a mi satisfa.n tengo recividos del administrador de d.ha obra pia q. lo es D.n Ju.n Man.l de Herrera y p.a q. conste firme este en Caracas en ocho de Nob.re de 1757 a.s

Son 67 p.s

D.r D.n Ignacio Perez Gonz.z

Caracas, y Abril 15 de 1754.

Recivi de Dn. Juan Manuel de Herrera, Como Administrador de la hasienda obra pia de Choao; setenta y dos ps., y seis rs. por la Limosna de las Misas, q. Como Cappellan Proprietario he dicho todos los dias de fiesta a las oras de dies en esta Santa Yglecia Cathedral por la Cappellania, q. mando fundar Da. Catalina Mexia Davila, señalando seis rs. p. la limosna de las Misas para cuio efecto dexo afincado su principal en dha hasienda, y se cumple anual mte. su rredito en el dia de la fha; y para q. conste dieste fho ut supra

Son 72 ps. 6 rs.

Antonio de las Mariñas, y Nevares.

502

Como Colector y Apoderado del M. V. S. D. y Cavildo dela Sta Yglesia Cathedral Recivi de el Sor Dn Juan Manuel de Herrera Administrador dela obra pia de Chuao Ciento y Cuatro ps. pertenesientes alas Misas Cantadas de los Sabados a Nra Sa q man do por su Testamto Da Catarina Mexia de Avila fundadora de dha obra pia y pa q conste firme este en Caracas en dies y ocho de Jullio de Mill septos sinqta y Cuatro Años =

Son 104 ps

Joseph Ignacio Cabrera de Leon

+

503

Certifico yo F. Miguel Gonzales Faxardo Predicador Jubilado ex-Difinidor y actual Guardian deste convento de la Immaculada Concepcion de Nro. P. S.n Fran.co de esta Ciudad de Caracas, aver resivido, nro hermano el syndico la cantidad de Veinte, y ocho r.s los q entregó el Reg.r D. Juan Manuel de Herrera Administrador de la obra pia de Chuao, por la limosna de una missa cantada, q oy dia de la fha se celebró en este convento, por la alma de D.a Catharina Mexia de Avila, fundadora de dha obra pia. y para q conste, lo firmé en Caracas y Septiembre dies y siete de mil setecientos, cincuenta y quatro años =

Son 28 ps

Fr. Miguel Gonzales Faxardo

504

El Dr. Dn. Geronimo de Rada Dean Dignidad, desta Sta. Yglesia Cath.l F. Miguel Gonzales Exdifinidor Predicador Jubilado y Guardian actual del Convento de la Immaculada Consepcion de Sn. Franco. en esta Ciudad, y Dn. Joseph de Soxo Palacios Alcalde ordinario de primera eleccion desta Ciudad, Patronos de las obras pias, que dexó fundadas por su testamento Da. Catharina Maxia de Avila, sobre los frutos de la hacienda arboleda de Cacao, que poseia en el Valle de Chuao, cumpliendo con su ultima Voluntad, y en virtud de la Clausula con que en dho testamento dispone, q. se dote en cada un año el dia de su fallecimiento (q. lo fue el de la fha deste) una señora pobre, y de calidad conocida dandole en este dia, instrumento que haga fé, y con el que pueda cobrar, y persivir la cantidad, que en dote, se le aplicare, verificado, q. sea, aver contraido Matrimonio

y constandonos, que deducidos los gastos, y costos necesarios de dha hacienda, y creditos á ella anexos, solo se hallan sobrantes mil pesos: los aplicamos en Dote a Dª Rosalia Madrid, por tener las condiciones, q. pide la dha fundadora en la expresada clausula de su testamento; y el Administrador de dha hacienda (que oi lo es D.n Juan Manuel de Herrera) le entregará dhos mil pesos sobrantes, á la dha Dª Rosalia Madrid, luego que se verifique, y le conste aver contrahido Matrimonio; y queremos, que este expreso, sirva de libramiento, y de instrumento, para q. la dha por el, cobre, y persiva los dhos mil p.s q. le aplicamos en dote, q. con el resivo, q. al pie deste, se dará, se le pasará en cuenta á dho Administrador la partida. Y para q. conste y valga, nosotros dhos Patronos, lo firmamos en Caracas, á dies y siete del Septiembre de mil, setecientos, cincuenta y quatro años=

D.or D.n Geronimo de Rada

fr. Miguel Gonzalez Foxardo

Joseph de Soxo Palacios

Como Marido, y conjunta persona de Dª Rosalia de la Madriz, y en virtud del libramiento de arriva, tengo resividos de D. Juan Manuel de Herrera como Administrador de la obra pia de Chuao, mil p.s en plata corriente á mi satisfaccion los mismos q. constan en dho libramiento. Y para q. conste, lo firmo en Caracas y Noviembre veinte y ocho de mil, setecientos, cincuenta y quatro años=

Son 10 p.s

D.n Franz.co Lopez Leal

Digo yo el Dr. Dn. Geronimo de Rada Dean Dignidad desta Sta. Yglesia Cath.l de Caracas, q. como uno de los Patronos nombrados en la Obrapia de Chuao, cuya fundadora fue Da. Catharina Mexia de Avila defunta, resivi del Reg.r Dn. Juan Manuel de Herrera Administrador de ella, treinta y siete ps. y quatro rs. valor de tres fanegas de Cacao, en que por clausula testamental de la enunciada fundadora soy correspondido. Y para q. conste, y seguro de dho Administrador, doi este fho en dha Ciudad de Caracas en quinze de Diciembre de mil, setecientos, sincuenta, y quatro años=

Son 37,, ps. 4,, rs.

Dr. Dn. Geronimo de Rada

Como Patrono q. soy de la Obra pía de Chuao, q. mandó fundar Dª. Catharina Mexía de Avila, recivi del Regr. D. Juan Manuel de Herrera, Administrador de ella, treinta y siete p. y quatro a. producto de tres fanegas de Cacao, en q. soy correspondido, segun clausula testamentad de dha fundadora. Y para q. conste lo firmi en Caracas, y Diciembre quinze de mil, setecientos, sincuenta y quatro a.

Son 37 p. Lvrs.

Fr. Miguel Gonzalez Faxardo

Como Patrono que soy dela Obra pia de Chuao, resivi del Regr. D. Juan Manuel de Herrera Administrador de ella, treinta y siete p. y quatro r. valor de tres fanegas de Cacao, en que soy correspondido, segun la clausula del testamento de D. Catharina Mexia de Avila, fundadora de dha obra pia. Y para q. conste, lo firmé en Caracas y Diciembre quinze de mil setecientos, sincuenta y quatro años.

Son 37 p. 4 r.

Joseph de Soxo Palacios

Caracas y Octubre 20 de 1754 a.

509 10

Recivimos del Rex.or D.n Juan Man.l de Herrera
Como administrador de la Obra pia de Chuao
Vna fanega de Cacao de Limosna que da todos los
años; y para q. conste donde convenga damos
este fho. Ut supra

Fr. Pedro Ysig.l de la Sierra
Prior.

510 11

Certifico Yo fr. Miguel Gonz.s Faxardo P.r Jub.l y Guard.n deste Conv.to dela Ymm.da Concepcion desta Ciud.d de Caracas q recevi de D.n Juan Manuel de Herrera como administrador dela obra pia de choao, una fan.a de Cacao p.r la limosna, q la fundadora de dha obra pia dexo se diese anualm.te a este Conv.to, y para q conste doi este en Caracas a treinta de Diz.e deste pres.te año de mil Sett.os cinq.ta y quatro años

fr. Miguel Gonzales Faxardo

es 4 fs Cacao

He recivido del Mayordomo dela obra pia de Chuao, D.n Diego Gen-
-cia, la Cantidad de treinta y seis pesos, pertenecientes
ala Curacion del Moreno, Gregorio, y para que conste
donde combenga, sea Ver.d Rogue ami Pariente Mig.l
Gomez firmase p.r mi acausa de allarme enfermo grauemente
Choroin y Diz.re 28 de 1754

Son 36 p.s

Arruego de mi Primo Mig.l
Andres Gama,
Juan Miguel Gomez

Resebi. beinte y siete pesos en plata de contado del
al ministrador de esta obrapia de Chuao Dn. Juan
Manuel de Herrera. Por diferentes sangrias curasion
de postemas y otras enfermedades. q. y se en los
es Clabos de dha obrapia y para q. Conste lo fir
me. en este Balle de Chuao en catorse dias del
mes de diciembre de mil setesientos sinquenta y
quatro años.

Son 27 ps

512.

N. H. el Syndico

Resivio del Reg.r D.n Juan Manuel de Herrera, como Administrador de las rentas de la obrapia de Chuao, veinte y cinco p.s limosna del sermon de Soledad, q. ayer viernes santo en la noche, dixe en la S.ta Yglesia Cathedral desta Ciudad de Caracas. y para que conste, lo firmé en este Convento de N. P. S. Fran.co a treze de Abril de mil, setecientos, cincuenta y quatro años=

Son 25 p.s

Fr. Agustin de Quevedo

Caracas y Marzo 28 de 1754

15

514

Resivi de mi S.r D.n Juan Manuel de Herrera, Administrador de la obra pia de chuao, dies y nueve p.s y seis r.s por la lavor de la sera q labre para la fiesta de el Viernes santo en la noche q se hase en esta S.ta Iglesia Cath.l y para q conste lo firmé ut supra = Juan, o no fre

Son 19 p.s 6 r.s

Lan Dtas

